

Formación de la *frontera antártica argentina.* Análisis del proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino. (1900-2020)

Autor:
Eguren Zambrano, Lucas Gabriel

Tutor:
Benedetti, Alejandro Gabriel

2023

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Geografía.

Grado

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

**Formación de la *frontera antártica argentina*
Análisis del proceso de incorporación de la Antártida
al territorio argentino (1900-2020)**

Tesis de Licenciatura en Geografía

Lucas Gabriel Eguren Zambrano
L.U. 35973934

Director: Dr. Alejandro Gabriel Benedetti

Abril de 2023

A mi hijo Julián, que no pierda la virtud de preguntar

Agradecimientos

Esta tesis no hubiera podido pensarse, empezarse, continuarse ni mucho menos concluirse sin la dedicación, la destreza, la generosidad, la confianza, y sobre todo la paciencia y la persistencia de quien fue su director. Si hubo una persona que, desde el comienzo de este largo camino, confió en mis capacidades de llevar adelante este trabajo, fue sin lugar a dudas Alejandro Benedetti. A él no le debo más que palabras elogiosas y mi más sincero agradecimiento.

Tampoco hubiera sido posible sin la presencia de mis amigas y amigos, a quienes conocí en diferentes circunstancias a lo largo de la carrera. Desde entonces no sólo me han acompañado en las aulas, pasillos y escaleras de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, sino también en el camino extenso y sinuoso que es la vida. Mariano Petroni, Sol Baltasar, Abril Schofrin, Priscila Moyano, Aldana García Tarsia, cada quien desde su lugar y su tiempo, contribuyeron con sus palabras y actos a que este momento sea realidad.

Debo agradecer también a Mercedes Portugal, directora de la biblioteca del Instituto Geográfico Nacional, por digitalizar y enviarme tan velozmente los mapas que necesitaba y no estaban en ningún repositorio virtual. Lo mismo para el personal de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tuvo la amabilidad de buscar en sus archivos los instrumentos normativos que no podía encontrar en el boletín oficial y que ya me había resignado a conseguir.

A Francisco, por garantizarme el acceso irrestricto a la posibilidad de leer en papel, o mejor dicho a su impresora.

A mi madre, mi padre y mi hermano.

A Patricia, mi compañera en la vida y mi apoyo en las circunstancias más desafiantes, por la calma que me das cuando estás cerca, la confianza para poder seguir adelante y la infinita paciencia (sobre todo en las últimas semanas, que fueron sin dudas las más sacrificadas).

A mi hijo Julián, que comparte conmigo su enorme amor y me regala cada día los momentos más dulces y felices.

Índice

Índice.....	4
Siglas.....	7
Introducción.....	9
Capítulo 1. Enfoque teórico-metodológico.....	15
1.1. Estado de la cuestión.....	15
1.1.1. Estudio de las fronteras en la geografía contemporánea.....	16
1.1.1.1. Conceptualización de las fronteras interestatales.....	18
1.1.2. Estudios antárticos contemporáneos en ciencias sociales.....	20
1.1.2.1. Normativa.....	21
1.1.2.2. Regionalizaciones.....	25
1.1.2.3. Cartografía.....	26
1.1.3. Consideraciones acerca de la Antártida como frontera.....	28
1.2. Enfoque teórico.....	30
1.2.1. Territorio y región en la geografía contemporánea.....	31
1.2.2. Cuatro conceptos para estudiar las fronteras desde la geografía contemporánea.....	33
1.2.2.1. Frontera.....	33
1.2.2.2. Frente.....	34
1.2.2.3. Límite.....	35
1.2.2.4. Extremo.....	36
1.2.3. De la Antártida Argentina a la <i>frontera antártica argentina</i>	37
1.3. Enfoque metodológico.....	40
1.3.1. Recorte espacio-temporal.....	41
1.3.2. Dimensiones de análisis.....	43
1.3.2.1. Normativa.....	44
1.3.2.2. Regionalizaciones.....	45
1.3.2.3. Cartografía.....	46
Capítulo 2. Incorporación de la Antártida al territorio argentino.....	48
2.1. Normativa.....	48
2.1.1. Política antártica.....	49
2.1.1.1. Primeras iniciativas antárticas (1900-1940).....	49
2.1.1.2. Centralización del tratamiento de los asuntos antárticos (1940-1951).....	52
2.1.1.3. Ocupación del territorio antártico (1951-1955).....	54
2.1.1.4. Fragmentación de la conducción (1955-1970).....	57
2.1.1.5. Institucionalización de la actividad antártica (1970-1990).....	59

2.1.1.6. Definición de la política antártica (1990-2020)	61
2.1.2. Acuerdos internacionales	63
2.1.2.1. Relaciones bilaterales entre Argentina y Chile.....	63
2.1.2.2. Sistema del Tratado Antártico	68
2.2. Regionalizaciones	73
2.2.1. División política	73
2.2.1.1. Creación de la gobernación de Tierra del Fuego (1884-1943)	73
2.2.1.2. Transferencia al Ministerio de Marina (1943-1955).....	75
2.2.1.3. Provincialización fallida (1955-1990)	77
2.2.1.4. Creación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1990-2020)	79
2.2.2. Zonas de seguridad de fronteras	81
2.2.3. Espacios marítimos	85
2.2.3.1. Áreas marinas protegidas.....	88
2.3. Cartografía	92
2.3.1. Mapas oficiales de la República Argentina	93
2.3.1.1. Incorporación de la Patagonia (1876-1910).....	93
2.3.1.2. Incorporación de las islas Orcadas (1910-1940).....	96
2.3.1.3. Incorporación del Sector Antártico Argentino (1940-2010).....	99
2.3.1.4. Oficialización del mapa bicontinental (2010-2020).....	106
2.3.2. Iconografía	109
2.3.2.1. Estampillas postales.....	109
2.3.2.2. Documentos de identidad	114
2.3.2.3. Billetes.....	116
Capítulo 3. Formación de la frontera antártica argentina	120
3.1. Rupturas en el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino	120
3.1.1. Normativa	121
3.1.2. Regionalizaciones	124
3.1.3. Cartografía	126
3.2. Formación de la frontera antártica argentina	128
3.2.1. Establecimiento del frente antártico (1900-1940)	129
3.2.2. Definición del límite antártico (1940-1947)	130
3.2.3. Ocupación del extremo antártico (1947-1990)	132
3.2.4. Multifronteridad antártica contemporánea (1990-2020)	134
Conclusiones	138
Bibliografía	143
Fuentes	152

Documentos	152
Normativa	153
Normativa de la República Argentina.....	153
Normativa de la República de Chile	159
Acuerdos internacionales.....	159
Sistema del Tratado Antártico (STA).....	160
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CONVEMAR) ..	161
Cartografía	161

Siglas

AGI	Año Geofísico Internacional
AMP	Área Marina Protegida
APN	Administración de Parques Nacionales
ATS	Secretaría del Tratado Antártico
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CCFA	Convención sobre la Conservación de Focas Antárticas
CCPA	Congreso Científico Provincial sobre Antártida
CCRVMA	Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CLPC	Comisión de Límites de la Plataforma Continental
CNA	Comisión Nacional del Antártico
COCOANTAR	Comando Conjunto Antártico
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar
COPLA	Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental
DNA	Dirección Nacional del Antártico
GEFRE	Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones
IAA	Instituto Antártico Argentino
IGA	Instituto Geográfico Argentino
IGM	Instituto Geográfico Militar
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACH	Instituto Antártico Chileno
JOCSHA	Jornadas de Ciencias Sociales y Humanidades Antárticas
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PANC	Patrulla Antártica Naval Combinada
PROMAR	Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos
SNAMP	Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas
STA	Sistema del Tratado Antártico
UBA	Universidad de Buenos Aires
UNTDF	Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Introducción

A comienzos del siglo XX, el estado argentino empezó un proceso de expansión de sus fronteras hacia las islas australes del océano Atlántico y las tierras continentales de la Antártida. Las primeras iniciativas que el gobierno argentino llevó adelante en esa dirección fueron motivadas por su colaboración en una serie de expediciones coordinadas entre diferentes países para explorar este continente en la década de 1900. Entre las actividades que tuvieron lugar en ese contexto, podemos mencionar la instalación de un observatorio meteorológico y magnético en la isla de los Estados (1901), la participación de la marina argentina en la expedición antártica comandada por el geólogo sueco Otto Nordenskjöld (1901-1903), su posterior rescate por la misma fuerza armada (1903) y la adquisición del observatorio meteorológico y magnético de las islas Orcadas (1904). Esta última instalación, que todavía se encuentra operativa, resultó ser el primer asentamiento permanente en la Antártida.

Más adelante, en el contexto de la segunda guerra mundial (1939-1945), se revitalizó el interés de los países contendientes por la Antártida. Esto se debió al potencial de recursos naturales que se le atribuían y a su ubicación estratégica para la conexión entre océanos. Estas cuestiones no pasaron desapercibidas para el entorno del gobierno argentino, que también manifestó su interés hacia ese continente.

Este panorama derivó en que, entre las décadas de 1940 y 1950, el estado argentino reclamara para su territorio un sector de la Antártida delimitado por los meridianos de 25° y 74° de longitud oeste, al cual denominó oficialmente Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina. A continuación, dio impulso a una serie de estrategias materiales y simbólicas con el propósito de incorporar ese sector a su territorio. Entre las estrategias materiales estuvieron el envío de expediciones marítimas y terrestres a las tierras continentales e islas comprendidas dentro del sector reclamado, y su ocupación efectiva a través del establecimiento de bases, destacamentos y refugios, muchos de los cuales todavía continúan en funcionamiento. Por su parte, las estrategias simbólicas consistieron en la representación de ese sector en la cartografía e iconografía oficial del país y la construcción de narrativas sobre su pertenencia al territorio argentino, con un fuerte sesgo alegatorio y nacionalismo territorial.

En 1959 el gobierno argentino firmó el Tratado Antártico y en 1961 lo ratificó. De esta forma, el país empezó a formar parte del Sistema del Tratado Antártico. Esta decisión significó el congelamiento de los reclamos territoriales sobre diferentes sectores de la

Antártida que se habían formulado en las décadas anteriores, entre los cuales estaba el de la República Argentina.

Más recientemente, en la década de 1990 se instrumentó la denominada Política Nacional Antártica que continúa vigente en la actualidad. Su objetivo fundamental consiste en afianzar los derechos de soberanía argentina en la Antártida, mientras que entre sus lineamientos generales están: impulsar la cooperación en materia antártica con los demás países del continente sudamericano, promover la protección del medio ambiente antártico y lograr una mayor eficacia de la presencia, concentrándola en respaldar las actividades científicas y la capacidad de prestar servicios logísticos a otros países.

Los antecedentes enumerados convierten a la incorporación de la Antártida al territorio argentino en un caso particular dentro del proceso de construcción de sus fronteras exteriores, y más específicamente las australes. En efecto, a lo largo de la investigación veremos que las tentativas del estado argentino por anexar el sector antártico reclamado se diferencian de los demás procesos de expansión de su territorio en que no respondieron a un interés por incorporar esas tierras al espacio productivo agropecuario. Tampoco fueron el resultado de una operación de conquista militar, como sí había sucedido en el caso de la Patagonia.

Aparte de estas particularidades, una cuestión que despertó nuestra curiosidad y nos incentivó a estudiar este asunto fue el escaso tratamiento que notamos que tiene en el campo académico de la geografía argentina, especialmente en la carrera de geografía de la Universidad de Buenos Aires y las investigaciones que se realizan en el Instituto de Geografía "Romualdo Ardisson" de la misma universidad. Sobre este punto volveremos a referirnos unos párrafos más adelante.

La primera pregunta que nos hicimos, y que sirvió para encaminar la búsqueda, recopilación y sistematización de las fuentes documentales en el comienzo de la investigación, fue de qué manera y a través de qué vías se desarrolló el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino. A su vez, un segundo interrogante buscó identificar qué sectores y organismos del estado tuvieron un papel más activo en su trayectoria.

A medida que avanzamos en la lectura y el análisis de las fuentes, advertimos que las prácticas materiales y simbólicas que el estado argentino impulsó para lograr esa incorporación tuvieron períodos de mayor y menor aplicación. A la luz de esta evidencia, formulamos una tercera pregunta que apuntó a precisar qué características tuvo este proceso de acuerdo con los diferentes contextos sociales, políticos y culturales que

marcaron el devenir de la historia argentina. En otras palabras, lo que buscamos responder en este caso fue cuáles fueron los puntos de inflexión que determinaron períodos de cambios y continuidades en la trayectoria de este proceso, y cómo esta sucesión de períodos dio lugar a la formación de una frontera.

Teniendo en cuenta las preguntas enunciadas, el objetivo general que proponemos para esta tesis consiste en analizar el proceso de formación de la frontera antártica argentina a través de las prácticas materiales y simbólicas llevadas adelante por el estado argentino en el período 1900-2020.

A su vez, planteamos los siguientes objetivos específicos:

- 1) Problematizar las denominaciones y topónimos Sector Antártico Argentino y Antártida Argentina, con relación a los conceptos de frente antártico, límite antártico, extremo antártico y multifronteridad antártica.
- 2) Describir el proceso de incorporación de la Antártida, más precisamente del sector denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, al territorio argentino a través de las prácticas materiales y simbólicas impulsadas por el estado argentino en el período 1900-2020.
- 3) Identificar e interpretar períodos de cambio y continuidad en el transcurso del proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino.
- 4) Reconstruir el proceso de formación de la frontera antártica argentina, a partir de los períodos de cambios y continuidades identificados en la trayectoria de la incorporación de la Antártida al territorio argentino.

Encarar el estudio de la temática antártica desde la geografía implicó un enorme desafío a la hora de formular el enfoque teórico-metodológico de la investigación. Esto se debió a dos grandes motivos. El primero lo adelantamos en páginas anteriores, y es que se trata de una temática que no reúne demasiado interés dentro del campo académico de la geografía argentina contemporánea. Observamos esta situación principalmente en la ausencia de investigaciones que le den un tratamiento específico al caso de la Antártida, en el contexto del proceso de construcción del territorio argentino.

Por su parte, el segundo motivo tiene que ver con el hecho de que desde los estudios antárticos que se realizan desde el campo de las ciencias sociales no se suele considerar a la Antártida en términos de frontera, ni tampoco como territorio, región o espacio.

Sin embargo, queremos resaltar que estas limitaciones fueron también una importante motivación y le dieron mayor impulso al trabajo de investigación, ya que desde su inicio

se nos presentaron como una oportunidad para esbozar y proponer una vía de ingreso a la temática de *lo antártico* desde la geografía. En otras palabras, nuestro interés se enfocó en contribuir al estudio de estas problemáticas desde el campo disciplinar de la geografía, y en particular desde la perspectiva de los estudios sobre fronteras.

En ese orden de ideas, es preciso indicar que para dar respuesta a los objetivos planteados recurrimos a las propuestas de conceptualización de las fronteras interestatales de las corrientes críticas de la geografía contemporánea. En especial, nos concentramos en recuperar los aportes de la perspectiva de la construcción social de las fronteras.

Tal como anticipa el objetivo general, el concepto ordenador de la investigación es *frontera antártica argentina* o *frontera antártica del territorio argentino*. Para avanzar en la construcción de este concepto, partimos de poner en cuestión varias denominaciones que identificamos en la normativa y la cartografía producidas por el estado argentino a lo largo del período 1900-2020, a las que utilizó para referirse al sector antártico atribuido a su territorio. Estos términos, entre los que se destacan los topónimos Sector Antártico Argentino y Antártida Argentina, consideramos que no nos permitirán hacer un análisis crítico del proceso de construcción de esta frontera, ya que evocan un sentido que se corresponde con la lógica de la territorialidad estatal moderna.

En cambio, desde el enfoque que adoptamos para llevar adelante la investigación, procuraremos comprender a la Antártida como una frontera, y como tal, una entidad geográfica que se encuentra en un proceso permanente de construcción, transformación y desaparición, a través de las prácticas materiales y simbólicas de la sociedad. Continuaremos desarrollando estas precisiones en el capítulo 1, puntualmente en el enfoque teórico.

Esta tesis se organiza en tres capítulos. En el primer capítulo, daremos a conocer el enfoque teórico-metodológico de la investigación. Empezaremos por el estado de la cuestión, en donde revisamos los estudios sobre fronteras que se desarrollan en el ámbito de la geografía argentina contemporánea. Tal como indicamos en párrafos anteriores, nos concentraremos en las contribuciones de las corrientes críticas de la geografía, de las cuales recuperamos diferentes formas de conceptualizar las fronteras interestatales. A este *corpus*, además, lo relacionaremos con otro conjunto de estudios que le dan tratamiento a la temática antártica desde las ciencias sociales.

A continuación, en el enfoque teórico reflexionaremos sobre los conceptos de territorio, región y frontera, y explicaremos cuál fue la función conceptual que le otorgamos a cada una de estas categorías en el contexto de la investigación. Advertiremos, sin embargo,

que el concepto de frontera puede ocasionar ciertas dificultades operativas que obstaculicen su avance. En vista de esta situación, debimos recurrir a otros términos que nos permitieran poner en cuestión ciertas particularidades del proceso de formación de la frontera antártica argentina. Los conceptos que consideramos en este punto fueron frente, límite, extremo y multifronteridad.

Todavía en la misma sección, problematizaremos las denominaciones que se utilizaron en el pasado y se siguen utilizando en el presente para referirse al sector de la Antártida reclamado por el estado argentino. Como resultado de esta operación, pudimos construir el concepto de *frontera antártica argentina*, que constituyó la principal guía teórico-metodológica para llevar adelante la investigación, y los cuatro conceptos operativos que adelantamos en los objetivos específicos: *frente antártico*, *límite antártico*, *extremo antártico* y *multifronteridad antártica*.

La última parte de este capítulo es el enfoque metodológico. En esta sección, especificaremos de qué manera procedimos a realizar el recorte espacio temporal de la investigación, cuáles fueron las dimensiones de análisis que tuvimos en cuenta para llevarla adelante, los criterios que empleamos para seleccionar las fuentes documentales y los repositorios que finalmente revisamos.

En el segundo capítulo, describiremos el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino. Esto lo realizamos a través del análisis de la normativa, las regionalizaciones y la cartografía, cada una de las cuales constituye una sección específica en este capítulo.

En la primera sección analizaremos las fuentes normativas. Comenzaremos por los instrumentos legislativos y normativos que el estado argentino emitió para llevar adelante su política antártica. A continuación, examinaremos los acuerdos bilaterales celebrados entre Argentina y Chile y los documentos que forman parte del Sistema del Tratado Antártico. En la segunda sección, le daremos tratamiento a las regionalizaciones que consideramos que describen más acertadamente las formas en las que el estado argentino organizó los territorios australes sobre los cuales ejerce y pretende ejercer su poder. En particular, concentraremos nuestra atención en la división política de la República Argentina, sus espacios marítimos y las zonas de seguridad de fronteras. Finalmente, en la tercera sección nos ocuparemos de las fuentes cartográficas, enfocándonos en la producción y regulación de los mapas oficiales del país. A su vez, contrastaremos los usos que tuvo su *mapa logotipo* en el pasado con los que tiene en el presente, con propósitos iconográficos.

Por último, el tercer capítulo se divide en dos secciones. En la primera, identificaremos e interpretaremos los puntos de inflexión que hallamos en cada una de las dimensiones que analizamos en el capítulo anterior, mientras que en la segunda reconstruiremos el proceso de formación de la frontera antártica argentina. Para organizar esta última parte de la tesis, nos remitiremos a los cuatro conceptos operativos que habíamos construido en el capítulo 1.

Capítulo 1. Enfoque teórico-metodológico

En este capítulo, que se divide en tres secciones, precisaremos el enfoque teórico-metodológico de la investigación. La primera sección es el estado de la cuestión, en donde, en primer lugar, revisaremos los estudios sobre fronteras que se desarrollan en el ámbito académico de la geografía argentina contemporánea y, en particular, los que se refieren a las diferentes formas en las que fueron conceptualizadas las fronteras interestatales. En segundo lugar, examinaremos un conjunto de trabajos que le dieron tratamiento a la temática de *lo antártico* desde las ciencias sociales. En este punto, tomaremos nota del surgimiento de un área interdisciplinaria de estudios antárticos contemporáneos en ciencias sociales, que todavía está en proceso de formación.

En la segunda sección, que es el enfoque teórico, empezaremos por determinar la función conceptual que le otorgaremos a las categorías de territorio y región en el enfoque teórico-metodológico de la tesis. A continuación, reflexionaremos sobre los conceptos de frontera, multifronteridad, frente, límite y extremo, que serán los que utilizaremos para interpretar las particularidades del proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino. A su vez, para finalizar esta sección, problematizaremos las denominaciones y los topónimos que se utilizan oficialmente para referirse al sector de la Antártida reclamado por el estado argentino y, como resultado, construiremos el concepto de *frontera antártica argentina*, que será la principal guía teórico-metodológica de la investigación.

Finalmente, la tercera sección corresponde al enfoque metodológico. En esta sección, primero, especificaremos el recorte espacio-temporal de la investigación, las dimensiones de análisis que consideramos que resultarán más fructíferas para analizar las prácticas materiales y simbólicas que impulsó el estado argentino para incorporar a su territorio el sector antártico reclamado, así como los criterios de selección de las fuentes documentales y los repositorios finalmente revisados.

1.1. Estado de la cuestión

En esta sección, comenzaremos por revisar los estudios sobre fronteras en el ámbito académico de la geografía argentina contemporánea, enfocándonos, principalmente, en las formas en las que fueron conceptualizadas las fronteras interestatales. Para esta tarea, recurrimos a los trabajos de Benedetti (2007), Porcaro (2017) y Salizzi et al.

(2019), los cuales contribuyeron a organizar la exploración bibliográfica sobre esta temática.

Luego, examinaremos un conjunto de trabajos que le dieron tratamiento a la cuestión de *lo antártico* desde las ciencias sociales, especialmente desde el campo de las relaciones internacionales, la historia, la sociología, el turismo y, en mucho menor medida, la geografía. Conviene no dejar pasar ligeramente esta última apreciación, ya que una situación llamativa que advertimos, es que la geografía tiene una reducida participación en lo que entendemos que se trata de un área interdisciplinaria de estudios antárticos en ciencias sociales, que todavía se encuentra en proceso de formación. En ese sentido, esta tesis busca contribuir al estudio de esta temática desde el campo de la geografía académica, y más precisamente, desde el enfoque de los estudios sobre fronteras.

Finalmente, recuperaremos algunas consideraciones acerca de la Antártida en términos de frontera, frente, extremo y lugar remoto, que fueron apareciendo en el *corpus* examinado y que, más adelante, tendremos en cuenta a la hora de construir los conceptos operativos que utilizaremos para analizar el proceso de formación de la frontera antártica argentina.

1.1.1. Estudio de las fronteras en la geografía contemporánea

Tradicionalmente, en el ámbito de la geografía se estudiaba a las fronteras como si se tratara de elementos constitutivos de los estados nacionales, apelando por lo general a una metáfora que las asemejaba a una especie de “epidermis” que los protegía del ingreso e influencia de otros actores indeseados, tales como sociedades indígenas u otros estados. Se las consideraba, además, como atributos del paisaje, es decir, cosas naturalizadas, desprovistas de sentidos políticos, sociales y culturales, y se privilegiaba solamente una escala de análisis, la de la geografía y la historia nacional (Benedetti, 2007).

En las últimas décadas, esta tradición comenzó a ser revisada, sobre todo por sus supuestos organicistas y su carácter empirista. En las producciones más recientes se procura reflexionar sobre el concepto de frontera, poniéndolo en relación con nuevos procesos y formas de apropiación y uso del espacio, como diferencias étnicas, movilidad poblacional, exclusión, desigualdad social o construcción de identidades y alteridades (Salizzi et al., 2019). En la década de 1990, en el contexto de culminación de la guerra

fría, la intensificación de la globalización, el surgimiento de nuevos procesos de integración regional y reivindicación de autonomías nacionales y étnicas, y la aparición de nuevas problemáticas como el terrorismo, el narcotráfico y las crisis de refugiados y desplazados, el estudio de las fronteras se revitalizó dentro del campo de las ciencias sociales, entre las cuales la geografía tiene un papel destacado.

En el ámbito académico argentino, se habla del surgimiento de un área de estudios sobre fronteras, en donde convergen varias disciplinas, como la historia, la geografía, la antropología, las ciencias políticas y las relaciones internacionales (Benedetti, 2007). Desde esta área de estudios, se viene impulsando el estudio transdisciplinario, para darle tratamiento a los procesos y relaciones sociales que suceden en diferentes tipos de fronteras, incorporando nuevos actores, aparte de los estados nacionales, y trabajando con diferentes escalas espaciales y temporales. También se ponen en cuestión las miradas tradicionales, que suelen estar teñidas de un fuerte sesgo nacionalista y profundo racismo. En 2013, estos esfuerzos convergieron en la creación del Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones (GEFRE), que tiene sede en el Instituto de Geografía “Romualdo Ardisson” de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Esta tesis busca contribuir al esfuerzo por problematizar las fronteras, participando de las investigaciones llevadas adelante por este grupo de estudios.

Dentro del campo de la geografía argentina contemporánea, contabilizamos una producción académica prolífica. Podemos mencionar contribuciones en las que se estudia la construcción de fronteras coloniales (Zusman, 1999, 2001, 2005), procesos de fronterización en diferentes contextos espaciales y temporales de la Argentina (Lois, 1998, 1999, 2002; Benedetti, 2005a, 2005b, 2017, 2020a; Benedetti y Laguado, 2013; Benedetti y Salizzi, 2014, 2020) y el avance de las fronteras agrarias modernas (Salizzi, 2015, 2018a, 2018b, 2020). A su vez, se realizan estudios comparativos sobre el papel de la ciencia y la tecnología en la producción de fronteras en el pasado y el presente (Zusman, 2017) y reflexiones de tipo más terminológico o conceptual (Benedetti, 2014, 2018a).

Con respecto a los diferentes tipos de fronteras, Benedetti y Salizzi (2014) identifican tres arquetipos que tuvieron un papel destacado en el proceso de construcción del territorio argentino: 1) interestatales, 2) interétnicas y 3) agropecuarias. Si bien se presentan diferenciadas, los autores aclaran que no se las debe considerar “...como realidades espacial, temporal y funcionalmente contrapuestas. Por el contrario, en muchos lugares y momentos se superpusieron.” (Benedetti y Salizzi, 2014:131). Esta

tipología fue posteriormente ampliada y trabajada más en profundidad por Salizzi et al. (2019), adicionando las fronteras 4) urbanas y periurbanas.

En la actualidad, la discusión principal que se suscita dentro del área de estudios de fronteras tiene que ver con su naturaleza escalar y, más precisamente, las relaciones entre fronteras, territorios y escalas. La escala, en este caso, diremos que hace referencia al recorte de las entidades espaciales durante el proceso de investigación, es decir, el trabajo de identificación, selección y diferenciación a través del cual se considera alguna clase de frontera. Concretamente, se reconoce que la escala no es una característica propia de los hechos analizados, sino que es el investigador quien la selecciona, haciendo un recorte de la realidad para su estudio (Benedetti, 2020b). Coincidimos con el autor en señalar que establecer un juego escalar con respecto a las fronteras, nos permitirá identificar las relaciones sociales que convergen solidaria o conflictivamente en la construcción del territorio.

1.1.1.1. Conceptualización de las fronteras interestatales

Desde las nuevas contribuciones, se sostiene que las fronteras interestatales son realidades procesuales, sociales, históricas, culturales y políticas, producto de tensiones, disputas, intereses contrapuestos y negociaciones. También se interpelan las concepciones nacionalistas que predominaron tradicionalmente en su estudio, en donde se las consideraba como barreras y muros, y como tales, áreas vacías de sociabilidad (Benedetti, 2007). En algunos de los aportes que se inscriben en esta tendencia (Benedetti y Laguado, 2013; Benedetti y Salizzi, 2014; Benedetti, 2014, 2017), se examinan las relaciones entre territorios, límites y fronteras, y se proponen nuevos conceptos y categorías operativas para su estudio (Salizzi et al., 2019). Paralelamente, otras contribuciones (Hevilla y Zusman, 2008; Zusman, 2017) discuten con el postulado que pronosticaba el “fin de las fronteras”, ya que, si bien reconocen que hay cierto grado de flexibilización, propio del contexto de globalización, también observan que es cada vez más frecuente el reforzamiento de las técnicas de regulación, vigilancia y control de fronteras, en especial con *ciertas* migraciones.

Llegados a este punto, juzgamos oportuno recuperar una fructífera revisión bibliográfica realizada por Porcaro (2017), en donde menciona los puntos más relevantes de las corrientes críticas de la geografía que le dieron tratamiento a las fronteras interestatales (Tabla 1). Tomaremos nota, especialmente, de la perspectiva de la construcción social

de las fronteras, que es la que consideramos que será más provechosa para nuestra investigación. En particular, la autora analiza los enfoques desarrollados en el ámbito europeo, ya que es donde se produjo la mayor cantidad de trabajos que permiten identificar líneas de continuidad y discontinuidad.

Tabla 1

Perspectivas críticas del estudio de las fronteras interestatales en geografía

	Línea de investigación	Conceptualización de las fronteras	Concepto clave
1970	Geografías del poder	Productos sociales	Efectos de fronteras
1980	Geopolíticas críticas		Producción de fronteras
1990	Construcción social de las fronteras	Procesos sociales	Construcción material y simbólica de las fronteras (<i>fronterización</i>)

Elaboración propia en base a Porcaro (2017).

Los primeros pasos de la renovación crítica en los estudios sobre las fronteras estatales, dice la autora, fueron dados en el ámbito francófono entre las décadas de 1970 y 1980. Referentes de las geografías del poder, como Claude Raffestin y Paul Claval, cuestionaron los estudios anteriores sobre fronteras, sobre todo debido a su falta de historicidad y de consideración de las problemáticas sociales, así como su concepción del espacio uniforme, que ocultaba las desigualdades y las tensiones sociales. En cambio, comenzaron a concebir a las fronteras como productos sociales, es decir, realidades situadas en un contexto espacial y temporal específico, e incorporaron al poder como una dimensión que atraviesa a todas las fronteras, vinculado a un proyecto socio-territorial y una ideología nacional que busca controlar, expandirse, cerrarse o reprimir.

En la década de 1980, en el campo de las relaciones internacionales se desarrolló la perspectiva de las geopolíticas críticas. Sin embargo, no le daremos tratamiento en esta oportunidad, ya que, de acuerdo con la autora, recibió diversas críticas, por un lado, porque podía reintroducir concepciones despolitizadas del espacio y, por el otro, sobrevaloraba los aspectos culturales, en detrimento de las problemáticas económicas. Asimismo, "...promovían la idea de un mundo fuertemente dividido, sin dar una mayor discusión sobre las fronteras, los discursos, las prácticas y el poder." (Porcaro, 2017:91).

Finalmente, en la década de 1990, surgió, en el ámbito de la nueva geografía regional anglosajona, la perspectiva de la *construcción social de las fronteras*, desarrollada por autores como Anssi Paasi y David Newman. Desde este ámbito, se profundizaron los cuestionamientos hacia los estudios tradicionales, y más precisamente a las concepciones clásicas que naturalizaban los estados nacionales y sus territorios como entidades inmutables y permanentes. También cuestionaron los nuevos discursos que vaticinaban el “fin de las fronteras”. A su vez, sostiene la autora que la consideración de las fronteras como objetos contenedores de una homogeneidad previamente existente, dio paso a su concepción como entidades que construyen una homogeneidad hacia adentro y una diferenciación hacia afuera. Sin embargo, a diferencia de las dos perspectivas anteriores, las fronteras dejaron de ser pensadas como productos, es decir, “...en términos de efectos entre elementos, sino como procesos, esto es, prácticas y discursos permanentes de producción y reproducción de identidades, diferencias y exclusión.” (Porcaro, 2017:92). Como resultado, el concepto de frontera fue reemplazado progresivamente por el de *fronterización*, que se refiere al esfuerzo continuo de creación de diferencias en el espacio. En otras palabras, se trata de prácticas de ordenamiento y creación de una otredad, en donde las fronteras crean regímenes de inclusión y exclusión, y construyen una otredad al mismo tiempo que la rechazan.

Para finalizar esta sección, consideramos importante explicitar que esta tesis se enfoca desde el ámbito de la geografía académica, recuperando las propuestas de conceptualización de las fronteras interestatales de las corrientes críticas, y en particular la de la construcción social de las fronteras, para la formulación teórico-metodológica del trabajo de investigación.

1.1.2. Estudios antárticos contemporáneos en ciencias sociales

La revisión bibliográfica de estudios antárticos en ciencias sociales arrojó un número considerable de contribuciones, que se presentan en diversos formatos de publicación, tales como tesis de grado y posgrado, libros, capítulos de libros, artículos académicos y de divulgación, entre otros. En algunas contribuciones, observamos que hay un mayor grado de desarrollo conceptual, y pudimos identificar relaciones y conexiones en el uso de algunos términos, nociones e ideas. Teniendo en cuenta esta última observación, podemos señalar el surgimiento de un *área interdisciplinaria de estudios antárticos contemporáneos en ciencias sociales*, que todavía se encuentra en proceso de

formación, en donde se reúnen los aportes de varias disciplinas, como la historia, las relaciones internacionales, la sociología y el turismo, entre otras.

Llamativamente, advertimos que la geografía tiene una participación exigua en esta área de estudios, limitándose a una reducida cantidad de trabajos, en los cuales se menciona tangencialmente a la Antártida y, en particular, al denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina. Esto suele hacerse en el contexto de análisis de procesos políticos e históricos de escala más amplia, pero sin darle un tratamiento específico al caso (Lois, 2012, 2015; Benedetti y Salizzi, 2016, 2020).

Una pista de la relevancia que va adquiriendo esta área de estudios en el ámbito académico argentino, la encontramos en la reciente realización de reuniones académicas con un gran énfasis en la temática antártica, tales como las I Jornadas de Ciencias Sociales y Humanidades Antárticas (JOCSHA), organizadas por el Instituto Antártico Argentino en 2021, con motivo del 70° aniversario de su creación, y el I Congreso Científico Provincial sobre Antártida (CCPA), realizado en la ciudad de Ushuaia a instancias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en 2022. Debe notarse, sin embargo, un fuerte patrocinio de los organismos del estado nacional y provincial en la organización de ambas convocatorias.

A continuación, en este apartado, presentaremos las contribuciones que resultaron ser más fructíferas para el desarrollo de nuestra investigación. Como criterio para su organización, consideramos los tres tipos de fuentes documentales que planteamos en la introducción: normativa, regionalizaciones y cartografía.

1.1.2.1. Normativa

Los estudios que le dan tratamiento a la dimensión normativa, generalmente analizan el desarrollo de la política del estado argentino en la Antártida, abarcando períodos más o menos acotados a lo largo del siglo XX. Si bien los trabajos que incluimos en este *corpus* provienen de diferentes ámbitos disciplinares, una característica que advertimos que está presente en su mayoría, es el esfuerzo por periodizar diferentes aristas de la política antártica, de las cuales destacamos la actividad científica antártica, la historia antártica, la política exterior antártica y el turismo antártico.

Como punto de partida, podemos mencionar el trabajo de Vlasich (2013), quien repasa sucintamente el proceso de institucionalización de la actividad antártica argentina a través de la producción normativa. Concretamente, examina los instrumentos que crearon organismos gubernamentales con algún tipo de competencia en ese continente, así como los que estatuyeron lineamientos para su conducción política. De acuerdo con la autora, "...los objetivos estratégicos en el accionar de los primeros argentinos a la actualidad en el continente antártico se fueron ampliando, variando, tornándose más activos, más complejos, requiriendo una mayor organización, formalizándose, para resultar orgánicos, permanentes y estables" (Vlasich, 2013:177).

Con respecto a la actividad científica antártica llevada adelante por el estado argentino, Rinaldi (2013) la caracteriza de manera esquemática, periodizándola en cuatro momentos: 1) conocimiento del terreno (1951-1955), 2) participación internacional en el desarrollo del conocimiento científico (1955-1968), 3) priorización de la actividad científica sobre la logística (1968-1974) y 4) despliegue científico (1985-2001).

Por otra parte, desde el campo de la historia, Fontana sostiene que, en términos generales, la historia antártica puede segmentarse en cinco eras:

"...la "era comercial", que se extiende desde fines del siglo XVIII hasta 1895, dominada por cazadores de focas y ballenas, y que incluye los descubrimientos oficiales del continente en 1819. De 1895 a 1922 ocurrió la "era heroica", conocida por sus famosas expediciones científicas de exploración, varias de ellas imbuidas del espíritu imperialista del momento. Luego de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), parte del impulso y el encanto se perdería con la llegada de la "era mecánica", de la mano de las radiocomunicaciones y el desarrollo de la aeronáutica. Le sigue la "era de la ocupación" entre 1939 y 1959 caracterizada por la instalación de bases permanentes y fuertes tensiones internacionales. Finalmente, desde 1959, reina la "era del Tratado Antártico", definida por el protagonismo de la ciencia y la cooperación internacional." (Fontana, 2019:13).

No obstante, el autor desarrolla pormenorizadamente la llamada era de la ocupación, a la cual considera como la más importante. Esto se debe, por un lado, a que se trata del momento en que se produjo el mayor despliegue y que determinó, a grandes rasgos, la configuración logística y científica actual, y por el otro, porque es fundamental para comprender las disputas territoriales que se suscitan actualmente en el océano Atlántico, por ejemplo, en las islas Malvinas (Fontana, 2019, 2020). En relación con esto último, el autor argumenta que "...la ocupación británica sobre las Islas Malvinas, con el

dominio sobre las Georgias del Sur y Sandwich del Sur que esto implica, fue y es la puerta de entrada a la Península Antártica. Ambas causas se encuentran íntimamente entrelazadas, al punto que el Reino Unido fundamenta su reclamo antártico en base a la ocupación que ejerce sobre aquellas islas.” (Fontana, 2020:16). Curiosamente, señala que se trata del período más relegado por la historiografía argentina, lo cual atribuye a que la fascinación por la era heroica eclipsó al resto de los períodos de la historia antártica argentina.

La serie más extensa de contribuciones en la materia proviene del campo de las relaciones internacionales. Son significativos los trabajos en los cuales se analiza la política antártica argentina en vinculación con los acuerdos internacionales que se implementaron en la segunda mitad del siglo XX, en especial el Tratado Antártico y las convenciones y protocolos que integran el Sistema del Tratado Antártico (Colacrai, 1997, 2013, 2016a, 2018; Parodi, 2007; Herrero Lo Giudice, 2012a, 2012b; Quirno Costa, 2019).

La autora más incluyente es Miryam Colacrai, quien, en las últimas décadas, viene analizando la inserción de la Argentina en el Sistema del Tratado Antártico (STA). Para esta autora, la firma del Tratado Antártico constituyó un punto de inflexión para la política antártica argentina, ya que significó el reemplazo del ejercicio absoluto de soberanía, por la participación en un régimen internacional mediado por la toma de decisiones consensuadas con los demás estados parte (Colacrai, 1997, 2013). Para analizar estas cuestiones, su propuesta se basa en dividir el desarrollo de la política antártica en cuatro períodos: 1) un momento de inflexión, entre la firma y la ratificación del Tratado Antártico (1959-1961), 2) una década de “malabarismo político”, que corresponde con los primeros diez años de vigencia y participación de la Argentina en el Tratado Antártico (1961-1971), 3) un período al que denomina de “doble estándar”, a raíz de la combinación compleja de factores internos, internacionales y regionales, que coinciden con la duración de la última dictadura cívico militar (1976-1983) y, finalmente, otro de 4) creciente involucramiento con el régimen antártico internacional (1984-2011).

A su vez, la autora sostiene que el régimen internacional creado por el Tratado Antártico resultó ser una experiencia exitosa, ya que en toda su trayectoria logró dar continuidad a sus objetivos principales, al garantizar la paz, la cooperación científica internacional y la preservación de su ecosistema, así como también el consenso en las decisiones que adoptan las partes consultivas dentro de un marco de negociación multilateral (Colacrai, 2013). Esta perspectiva también la comparte Quirno Costa (2019).

Por el contrario, Herrero Lo Giudice (2012a, 2012b) sostiene que el Sistema del Tratado Antártico constituye un régimen legal débil, situación que atribuye a que, en las últimas décadas, experimentó un aumento considerable de partes consultivas, es decir, que tienen voz y voto en la toma de decisiones sobre la Antártida. La incorporación de nuevos países, dice el autor, fue dejando en minoría a los firmantes originales y, más aún, a los países que presentaron reclamos territoriales, entre los cuales se encuentra la Argentina.

Desde la sociología, Torchio (2017, 2021) analiza las actividades llevadas adelante por las fuerzas armadas argentinas en la Antártida durante la primera mitad del siglo XX. En particular, revisa la trayectoria profesional de los tres militares que se consideran precursores de la presencia argentina en la Antártida: el alférez José María Sobral (armada), el general Hernán Pujato (ejército) y el vicecomodoro Gustavo Marambio (fuerza aérea). Al igual que Colacrai, este autor considera que la firma del Tratado Antártico constituyó un punto de inflexión, pero, en este caso, para la actuación de las fuerzas armadas en ese continente, ya que su presencia pasó de tener un propósito disuasivo a proveer apoyo logístico a la actividad científica.

Finalmente, otros aportes relevantes provienen del campo del turismo, desde donde se analiza la evolución de esta actividad, especialmente la que se realiza en la zona de la península Antártica, en vinculación con la política antártica argentina y el Sistema del Tratado Antártico (Vereda, Jensen y Fontana, 2019; Vereda y Jensen, 2020). Para darle tratamiento a este tema, los autores proponen una periodización con la que miden el pulso de algunos indicadores turísticos, como la cantidad de viajes, la cantidad de visitantes, las iniciativas estatales y privadas, el perfeccionamiento de la institucionalidad del turismo, entre otros. En particular, el esquema propuesto por Vereda, Jensen y Fontana (2019) resulta más completo: 1) inicios del turismo antártico (1958-1959), 2) participación del estado en las iniciativas privadas (1960-1970), 3) cruceros turísticos antárticos durante la última dictadura cívico militar (1976-1983), 4) cruceros turísticos antárticos a partir de la redemocratización (1983-1991), 5) comienzos de la consolidación de Ushuaia como puerta de entrada del turismo antártico (1990-2000) y 6) desarrollo del turismo marítimo antártico en el siglo XXI.

Una cuestión destacable que observamos al analizar esta serie de contribuciones, es la variedad de periodizaciones propuestas para darle tratamiento a la política antártica argentina. Como pudimos ver en el recorrido que realizamos en párrafos anteriores, los períodos considerados cambian significativamente cuando se le pone atención a una u otra dimensión de la política antártica.

En ese sentido, estos trabajos contribuirán al desarrollo de la investigación de dos formas. En primer lugar, las diferentes propuestas de periodización que acabamos de repasar, y particularmente la que se refiere a la política exterior antártica del estado argentino, nos permitirán definir períodos para identificar e interpretar los cambios y continuidades en el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino a través de la normativa, y en segundo lugar, nos servirán para contextualizar las fuentes documentales, sobre todo la normativa, pero también las regionalizaciones y la cartografía, que analizaremos en esta tesis.

1.1.2.2. Regionalizaciones

Con respecto a las regionalizaciones, es preciso mencionar que, por fuera de la literatura nacionalista y alegatoria en defensa de los reclamos de soberanía del estado argentino sobre el continente antártico, no encontramos trabajos en los que se considere a la Antártida en términos regionales, es decir, como parte de una unidad espacial mayor, como pueden ser el territorio argentino o el de la actual provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Posiblemente, la única contribución en la cual se mencionan propuestas clásicas de división del territorio argentino que incluyeron a la Antártida sea el de Benedetti y Salizzi (2016). En efecto, en este trabajo, los autores identifican y describen las principales regionalizaciones desarrolladas entre las décadas de 1850 y 1980, clasificándolas en cuatro grupos: 1) ensayadas por naturalistas extranjeros que realizaron estadías prolongadas en el país (segunda mitad del siglo XIX), 2) publicadas por geógrafos europeos (1900-1930), 3) producidas por los primeros geógrafos profesionales argentinos (1940-1960) y 4) elaboradas por las sucesivas generaciones de geógrafos argentinos que no se apartan sustancialmente de las anteriores (1960-1980).

La primera propuesta de regionalización en incorporar alguna de las tierras australes (islas subantárticas, Antártida, mar Argentino) es la de Frenguelli (1946), quien incluyó a las islas Malvinas en el conjunto paisajístico denominado "Islas Costeras", con ligeras implicancias geopolíticas. En otra, elaborada por Difrieri (1958), se volvieron a incluir estas islas y se incorporó por primera vez la región llamada "Antártida Argentina". Con respecto a estas dos propuestas, los autores señalan la fuerte presencia de argumentaciones afines al nacionalismo territorial que eran propias de la época, lo que se manifestaba de dos maneras: "(a) la regionalización siempre se construía como un

conjunto de unidades contiguas que nunca rebasaba los límites políticos (...) y (b) la consideración de áreas de soberanía controvertida como parte real del país, como por ejemplo las Islas Malvinas y la Antártida Argentina (elemento novedoso de estas propuestas).” (Benedetti y Salizzi, 2016:25).

Más adelante, otra propuesta, formulada por Chiozza (1977), dividió al país en nueve unidades regionales, entre las cuales aparecía nuevamente la región “Antártida Argentina”. En este trabajo, la característica distintiva que se apartaba de los anteriores, era que les otorgaba más relevancia a las cuestiones socioeconómicas. Este atributo es parcialmente compartido por Roccatagliata (1988). Sin embargo, en esta última propuesta, los autores identifican reminiscencias a las miradas geopolíticas clásicas de las décadas anteriores, lo cual se evidencia con la consideración de “...la “Región marítima antártica, un espacio cuestionado, con potencialidades y recursos de expectativa”, dentro del cual incluye a las Islas Malvinas y al sector Antártico.” (Benedetti y Salizzi, 2016:27).

Teniendo en cuenta estos puntos, los autores sostienen que las diferentes propuestas de regionalización del territorio argentino incorporaron los intereses geopolíticos de su época. Esto se observa claramente en las regionalizaciones producidas en el período 1940-1960, cuando el programa de la geografía articulaba el temario regional con el geopolítico, incorporando espacios sobre los cuales el estado argentino no ejercía completamente su soberanía territorial efectiva, pero hacia donde pretendía extenderla, como era el caso a las islas Malvinas y la Antártida.

1.1.2.3. Cartografía

En el caso de la cartografía, podemos establecer una diferenciación, por un lado, entre los trabajos que analizan las intervenciones que transformaron radicalmente la representación cartográfica de la Argentina, a través de la producción de mapas oficiales y su regulación, y, por el otro, los que examinan otros usos simbólicos que se hicieron del mapa logotipo del país en el pasado, particularmente durante los dos primeros gobiernos de Juan Perón (1946-1955).

Dentro del primer grupo, Lois (2012, 2015) reconstruye el *proceso de loguización* de la silueta cartográfica del país en los mapas oficiales del país desde la incorporación de la Patagonia hasta sanción de la ley 26.651, también conocida como Ley del Mapa

Bicontinental. De acuerdo con la autora, este proceso permite poner en tensión dos fenómenos contradictorios que, sin embargo, se desarrollan simultáneamente:

“...por un lado, la consolidación de un relato estructurado a partir de las “pérdidas sistemáticas” de territorios que sostiene que el contorno territorial actual es el resultado del desmembramiento del virreinato del Río de la Plata; por otro lado, una “expansión cartográfica” que a lo largo de los últimos dos siglos ha ampliado la superficie de territorio cartográficamente atribuido a la Argentina: todos los territorios disputados por el estado (ya sea mediante acciones bélicas como mediante acciones diplomáticas) fueron progresivamente anexados a la silueta del territorio argentino como piezas constitutivas.” (Lois, 2012:5).

La parte más sustantiva de estos trabajos consiste en un prolífico análisis de los sucesivos rediseños del mapa oficial de la Argentina, más puntualmente las tres intervenciones que transformaron radicalmente su silueta cartográfica, a través de la incorporación de nuevas piezas al rompecabezas del mapa político: 1) incorporación de la Patagonia (1876-1910), período que comenzó anticipando el inicio de las operaciones de conquista militar comandadas por el general Julio Roca y que finalizó con las celebraciones del centenario de la Revolución de Mayo de 1810, 2) incorporación del denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina durante el primer gobierno de Juan Perón (1946-1952) y 3) loguización de las islas Malvinas en el contexto de la guerra homónima (1982), continuando hasta el presente. Según la autora, la característica distintiva de este último período consiste en el desplazamiento del eje de análisis hacia otro tipo de mapas que se reproducen por vías informales.

En otra serie de contribuciones, Hartlich (2018, 2019, 2021) le da tratamiento a la dimensión iconográfica de la cartografía, enfocándose en el uso que se hizo del mapa logotipo del país durante las dos primeras presidencias de Juan Perón (1946-1955). En particular, se interesa por las estrategias simbólicas llevadas adelante por los organismos de difusión del estado argentino para propiciar la formación una “conciencia antártica” en la población. Esto, dice el autor, implicó la insistente reproducción de una nueva imagen de la Argentina, que surgió a partir de la incorporación de los territorios marítimos y antárticos en una amplia variedad de objetos de uso cotidiano.

Estos trabajos, en particular los de Lois (2012, 2015), sumados al de Mazzitelli y Lois (2004), contribuyeron a que consideremos que una herramienta metodológica apropiada para analizar el proceso de incorporación cartográfica de la Antártida al territorio argentino, es la interpretación de los cambios y continuidades en su representación y

marco regulatorio. A su vez, favorecieron a la formulación de una propuesta de periodización para esta tesis, a partir de la identificación de puntos de inflexión en la producción y regulación de la cartografía oficial, que, en este caso, consistieron en la progresiva incorporación de los territorios patagónicos, subantárticos, antárticos y marítimos.

1.1.3. Consideraciones acerca de la Antártida como frontera

La relación que proponemos entre el ámbito de las fronteras interestatales y la cuestión de *lo antártico* implicó, inicialmente, una circunstancia que podemos calificar como un obstáculo epistemológico: la ausencia de trabajos de investigación que la problematicen. Esto se explica por dos motivos, que interpretamos que son dos caras de una misma moneda. Por un lado, podemos señalar el hecho de que los estudios sobre fronteras interestatales, particularmente los que se realizan desde el ámbito académico de la geografía argentina contemporánea, no se vienen interesando por la Antártida, y por el otro, que en los estudios antárticos en ciencias sociales no se suele considerar a este continente en términos de frontera, frente, límite, extremo, o incluso territorio, región o espacio.

Con respecto al primer grupo, como venimos exponiendo, cabe señalar que el tratamiento de lo antártico (o más precisamente de la Antártida) se limita a evocaciones superficiales en estudios que abarcan procesos a escalas más amplias. Tal es el caso de los trabajos de Lois (2012, 2015), quien se refiere a la incorporación del denominado Sector Antártico Argentino en los mapas oficiales del país, en el contexto de un análisis más general sobre los sucesivos rediseños de su silueta cartográfica. Otro ejemplo, lo encontramos en Benedetti y Salizzi (2020), en donde se menciona superficialmente la anexión de los terrenos extracontinentales de un sector de la Antártida denominado Antártida Argentina al territorio nacional de Tierra del Fuego, en un desarrollo más extenso acerca de la producción normativa que favoreció la formación, establecimiento y regulación de las fronteras externas del país. Sin embargo, no le otorgan un tratamiento específico al caso.

Por otro lado, en cuanto a los trabajos que integran el segundo grupo, observamos que una noción más o menos recurrente es la que define a la Antártida como un espacio extremo, teniendo en cuenta sus características físicas. Maillier sostiene que al continente antártico "...se lo ha definido, con acierto, como el "continente de los

extremos”, por ser el más frío (con temperaturas que han llegado a los -90° c), el más seco dado su promedio de precipitaciones anuales equivalentes a 150 mm, el más ventoso y el más alto si se tiene en cuenta que su altura media llega a 2000 m sobre el nivel del mar. Además, la superficie permanece congelada, casi en su totalidad, durante todo el año y la vida animal y vegetal se encuentran reducidas al mínimo.” (Maillier, 2016:36). Esta noción es compartida por Quirno Costa, quien remarca que “El continente antártico puede definirse en una sola palabra: extremo. (...) allí se han registrado las temperaturas más frías; es el continente más seco, ventoso y alto (considerando su altura media de 2000 metros sobre el nivel del mar); también se caracteriza por permanecer casi totalmente congelado durante todo el año y por poseer una flora y fauna reducidas al mínimo, siendo la riqueza fundamental los recursos vivos marinos.” (Quirno Costa, 2019:3).

Este concepto también es utilizado por Torchio (2017), pero con un sentido de Antártida como el “extremo sur” de la Argentina. Esta conceptualización, remite al proceso de expansión territorial impulsado por el estado nacional entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, a través de la incorporación de los espacios patagónicos, antárticos y marítimos.

Por otra parte, Vereda y Jensen (2020) señalan que en el ámbito comercial del turismo antártico se promueve una idealización de la Antártida, y más precisamente de la península Antártica, como un lugar remoto. En efecto, afirman que “...el paisaje antártico ha sido representado como un lugar singular y aislado, asociado con una naturaleza salvaje y prístina.” (Vereda y Jensen, 2020:98).

El único trabajo en el que observamos que se considera a la Antártida en términos de frontera y frente es el de Guyot (2013). Como veremos en el enfoque teórico, este autor utiliza el concepto de frente para describir procesos de apropiación no productiva de espacios periféricos inhabitados, y sostiene categóricamente que el continente antártico pareciera encajar perfectamente en esa definición. En ese sentido, subraya que, desde su descubrimiento, la Antártida es un espacio de frontera, posiblemente la última frontera continental que todavía se encuentra en gestación. En este espacio, distingue tres fases históricas de conquista del frente antártico: “...una primera, territorial y militar, entre el descubrimiento del continente en el siglo XIX y los años 1950; una segunda, científica y ecológica, a partir de 1959, que se acentuó dando lugar, desde los años 1990, a una tercera, de conquista multiforme, dominada por el turismo y centrada en el espacio de la península Antártica.” (Guyot, 2013:13).

Para finalizar este apartado, resulta necesario poner de relieve que la escasez de trabajos de investigación que pongan en cuestión el ámbito de las fronteras interestatales con el de lo antártico, y principalmente, la exigua participación que tiene la geografía académica en los estudios antárticos que se realizan desde las ciencias sociales, nos posicionó ante la oportunidad de llevar adelante una reflexión teórico-metodológica para proponer nuevos conceptos operativos que posibiliten el análisis de la Antártida en términos de frontera, frente, límite, extremo y *multifronteridad*. Estas cuestiones las desarrollaremos a continuación.

1.2. Enfoque teórico

Como punto de partida del enfoque teórico, consideramos que el concepto de frontera está estrechamente relacionado con las categorías de territorio (Olivera González, 2020) y región (Teruel, 2020). Por este motivo, en primer lugar, determinaremos cuál será la función conceptual que le otorgaremos a estas dos categorías en el enfoque teórico-metodológico de la tesis.

A continuación, reflexionaremos sobre el concepto de frontera, refiriéndonos especialmente a las fronteras interestatales. Empezaremos por determinar que se trata de entidades geográficas que se encuentran en un proceso continuo de construcción, reconstrucción, transformación e incluso desaparición, a través de las prácticas materiales y simbólicas de la sociedad. Sin embargo, advertiremos que limitarnos solamente a este término, puede ocasionar ciertas dificultades operativas para la investigación. Esta situación, incentivó la búsqueda de nuevos conceptos operativos que nos permitieran comprender las particularidades de cada uno de los cuatro períodos que consideramos para el desarrollo del proceso de formación de la frontera antártica argentina. Los conceptos que consideramos que serán más fructíferos para llevar adelante la investigación son los siguientes: frente antártico, límite antártico, extremo antártico y multifronteridad antártica.

Por último, discutiremos acerca de las denominaciones y topónimos que se utilizaron en el pasado y que continúan utilizándose en el presente en la normativa y la cartografía, para referirse al sector de la Antártida atribuido a la soberanía territorial del estado argentino, entre las cuales se destacan las de Sector Antártico Argentino y Antártida Argentina. En este caso, la intención es problematizarlas, tal como propusimos en el objetivo específico 1. Como resultado, podremos avanzar en la construcción del concepto de *frontera antártica argentina*, que funcionará no sólo como la principal guía

teórico-metodológica de la investigación, sino también como su recorte espacio-temporal.

1.2.1. Territorio y región en la geografía contemporánea

Las categorías territorio y región tienen una extensa tradición en geografía, cuyas raíces pueden rastrearse incluso hasta su institucionalización como disciplina científica. Sin embargo, juzgamos conveniente rehusar de un debate exhaustivo sobre sus significados, alcances y limitaciones, y priorizar los enfoques críticos más recientes, que son los que resultaron más fructíferos para llevar adelante a los objetivos planteados en esta tesis.

De acuerdo con lo desarrollado por Sack (1983), consideramos que el territorio viene antecedido por la idea de *territorialidad*, es decir, las estrategias materiales y simbólicas que los individuos, grupos e instituciones, entre las cuales se encuentra el estado, ponen en práctica para afectar, influir o controlar personas, fenómenos y sus relaciones en un espacio geográfico determinado. Este espacio puede ser denominado territorio. Estas estrategias, suponen algún tipo de delimitación del espacio que se pretende controlar, así como relaciones de apropiación, expropiación, inclusión, exclusión y dominación. Sin embargo, no se las debe asociar inequívocamente con el ejercicio de la violencia, sino que se desarrollan dentro de un amplio espectro de posibilidades más y menos sutiles, como la publicidad, el marketing, el prestigio, etc. (Benedetti, 2011).

Existen diferentes escalas y grados de territorialidad, en el sentido que podemos asemejar a un abanico que va de lo menos territorial a lo más territorial, en relación con el control del espacio. Esto nos lleva a pensar en la idea de *multiterritorialidad*, entendida como la experiencia simultánea de diferentes territorios relacionándose, influyéndose y reconfigurándose entre sí sobre un mismo espacio, lo cual entra en conflicto con la territorialidad estatal, que se esfuerza por definir áreas estables, fijadas sobre una única escala espacial y temporal.

Desde otra perspectiva, Paasi (1986) argumenta que es más provechoso abordar a estas entidades geográficas en términos de procesos sociales, a través de los cuales se construyen, se transforman y desaparecen a lo largo de un período de tiempo. Este proceso, al que denomina de institucionalización regional, puede esquematizarse en cuatro etapas, que si bien se distinguen en términos analíticos, ocurren simultáneamente: 1) asunción de la forma territorial, que comprende las prácticas de

adquisición de los límites exteriores y fronteras, y las divisiones y organización internas, 2) desarrollo de la forma conceptual (simbólica), símbolos que materializan su existencia, tales como su nombre (topónimo), íconos (banderas, escudos, himnos) y lugares emblemáticos, 3) desarrollo de instituciones, las prácticas de producción, reproducción y comunicación de las dos formas anteriores (la enseñanza, las organizaciones) y 4) establecimiento dentro de un sistema regional, con una identidad y narrativa propias que la distinguen de las demás regiones (Benedetti, 2011).

En la propuesta de este autor, la región tiene una función heurística equivalente a la de territorio. En otras palabras, asume una función similar a la desarrollada por Sack (1983), ya que también hace referencia a un espacio geográfico limitado, definido y controlado, en términos materiales y simbólicos, por un individuo, un grupo o una institución. En ese sentido, en un trabajo posterior, Paasi (2003) directamente reemplaza el concepto de región por el de territorio, articulando su propuesta de institucionalización regional con la de la territorialidad de Sack (Benedetti, 2011).

Si bien estas dos categorías pueden concernir a un mismo espacio, podemos establecer una diferenciación operativa entre ambos: mientras que el territorio supone un esfuerzo por controlar personas, objetos y relaciones, la región se constituye a partir de la diferenciación, la clasificación y el establecimiento de relaciones de semejanza hacia el interior y de diferencia hacia el exterior. En otras palabras, estamos de acuerdo con el hecho de que “Una región es entonces cualquier espacio donde ante todo se resalta un tipo de diferenciación; un territorio es una región en la que se focalizan las diferenciaciones definidas a partir de las relaciones de poder.” (Benedetti, 2009:3).

Una idea interesante que plantea Paasi, y que consideramos que será clave a la hora de construir el concepto ordenador de la investigación y definir el recorte espacio-temporal del objeto de estudio, es que los territorios y las regiones no son cosas dadas, sino procesos abiertos que se encuentran en continua transformación a través de las prácticas materiales y simbólicas de la sociedad. En ese sentido, concordamos en la importancia de “...la consideración de una región o de un territorio como entidades a construir en el mismo proceso de investigación -y no como un hecho dado para la investigación-, y para ello no basta con considerar las divisiones políticas y administrativas actuales.” (Benedetti, 2011:53).

1.2.2. Cuatro conceptos para estudiar las fronteras desde la geografía contemporánea

1.2.2.1. Frontera

El concepto de frontera hace referencia a una amplia variedad de entidades geográficas o dispositivos materiales y simbólicos construidos socialmente por sujetos, grupos e instituciones para establecer ciertos tipos de relaciones espaciales, que pueden ser de encuentro, desencuentro, selección, clasificación, asimilación, integración, desintegración, centralización, marginalización, proporcionalidad, jerarquización, diferenciación, secuenciación, oposición, entre otras (Benedetti, 2018a, 2020b). Asimismo, siguiendo la propuesta del autor, pueden manifestar, simultáneamente o no, tres propiedades espaciales básicas: configuración, separación y relación. En principio, 1) configuran y dan cohesión interna a otras entidades mayores, a las que conceptualizamos indistintamente como territorios o regiones. De esta manera, 2) posibilitan su separación o disyunción y 3) dan lugar a diversas maneras de relacionarse entre sí.

Las fronteras no se constituyen de una vez y para siempre, sino que, por el contrario, al igual que los territorios y las regiones, se encuentran en un proceso permanente de construcción, transformación y desaparición. Por este motivo, es preferible reparar en el concepto de *fronterización*, ya que permite captar su dimensión de proceso social, dentro de un determinado contexto espacial y temporal, enfatizando "...en la frontera como producto de la acción humana y, por lo tanto, un objeto inacabado e inestable, constantemente disputado, reestructurado y resignificado." (Porcaro, 2020:527). Esta autora también plantea dos ideas interesantes que surgen de esta concepción, pero que todavía se encuentran en revisión. Por un lado, la de *desfronterización*, que consiste en el proceso por el cual ciertos dispositivos, prácticas y discursos priorizan el intercambio, la movilidad y la asociatividad, a través de la valoración positiva de las diferencias. Por el otro, la de *refronterización*, que tiene que ver con la instalación de barreras físicas o simbólicas que persiguen la separación, la inmovilidad y la desunión, y que valoran negativamente a la otredad.

Podemos sostener que el proceso de *fronterización* ocurre en simultáneo con el de *institucionalización territorial*, en los términos de la propuesta de Paasi (1986), por lo que se pueden considerar equivalentes y concurrentes el uno con el otro. De esta forma, el surgimiento de un territorio o una región implica la formación de una nueva frontera,

toda vez que el establecimiento de una frontera suscita la aparición de un nuevo territorio o región.

Por otro lado, retomando la idea de multiterritorialidad, podemos formular el concepto de *multifronteridad*, al que definimos como la superposición de diferentes fronteras sobre un mismo espacio. En este espacio, la *fronteridad* estatal, es decir, las estrategias materiales y simbólicas que los estados (en este caso el argentino) ponen en práctica con el propósito de establecer una frontera y mantener el control de su territorio, compiten con otras fronteras multiescales, temporalmente inestables y de límites elásticos (Benedetti, 2011). Esta idea todavía no fue desarrollada en el ámbito de la geografía argentina contemporánea, por lo que esta tesis será la oportunidad de poner a prueba su potencial heurístico, así como sus alcances y limitaciones.

Llegados a este punto, es preciso señalar que en la actualidad el concepto de frontera acarrea ciertas dificultades operativas. Esto se debe a que, comúnmente, se lo utiliza en reemplazo de otras categorías, o se lo usa como rótulo para describir relaciones sociales que nada tienen que ver con el territorio o donde las fronteras no son problematizadas, o porque, con frecuencia, se lo emplea con sentidos metafóricos (Benedetti, 2018a). Por lo tanto, creemos que limitarnos a utilizar solamente este término puede resultar obstaculizante, en la medida que nos impida poner en cuestión determinadas particularidades, sutilezas y matices del proceso de formación de lo que denominamos *frontera antártica argentina*.

1.2.2.2. Frente

Un concepto que juzgamos fructífero recuperar es el de frente. Según Reboratti, un frente es "...un fenómeno transitorio, una línea móvil de contacto entre diferentes tipos de asentamiento y usos del espacio. El frente puede no estar ligado al desarrollo posterior de una frontera, y es tanto una forma de organizar el espacio como un momento de contacto de la sociedad con territorios hasta el momento no utilizados." En ese orden de ideas, continúa diciendo que los frentes "...atravesaban los territorios sin dejar un rastro muy marcado, y están por lo general ligados a actividades extractivas, puntuales como en la minería, o extensas como en la extracción maderera o la ganadería de monte" (Reboratti, 1990, citado en Braticevic, 2017:214). El avance de un frente implica la aparición de una región pionera, que puede ser comprendida como un

sector, generalmente poco habitado, que se encuentra en proceso de incorporación al espacio productivo (Braticevic, 2017).

En contraste con el sentido productivista de Reboratti, Guyot (2013) sostiene que un uso menos frecuente de este término se emplea para describir procesos de conquista o apropiación territorial sobre espacios periféricos, a través de actividades no necesariamente productivas *in situ*, como la investigación científica, la protección de la naturaleza y el turismo. Como mencionamos en la sección anterior, este autor considera que la Antártida constituye un claro ejemplo de este tipo de frente, particularmente en la zona de la península Antártica.

1.2.2.3. Límite

Por su parte, el concepto de límite hace referencia a un dispositivo lineal que surge del esfuerzo por definir, con la mayor precisión posible, un área que determinado individuo, grupo o institución, pretende controlar, en oposición a otros. Se trata de entidades geográficas que surgen de procesos sociales más o menos conflictivos (Benedetti, 2014; Alvarado, 2020). En esta tesis, nos interesa el esfuerzo de delimitación de un sector de la Antártida impulsado por el estado argentino con el propósito de incorporarlo a su territorio.

De acuerdo con Alvarado (2020), los límites pueden ser evidentes o bien no ser perceptibles directamente. Los primeros son los que se reconocen fácilmente, tales como los que indican los modos de uso del suelo (urbano/rural) o las formas de apropiación del espacio (minifundio/latifundio), mientras que los segundos, implican configuraciones territoriales más complejas y dinámicas. En este último caso, no son tan evidentes y precisan un criterio de definición, que puede establecerse de dos formas: “En la primera, se supone la previa existencia de un fenómeno cuyo alcance espacial se intenta delimitar (...). En la segunda, se construye un nuevo recorte territorial con fines de gobierno, gestión y/o planificación mediante el establecimiento de unos límites que se consideran adecuados para esos fines” (Alvarado, 2020:215).

De forma similar a las fronteras, la definición de límites puede decirse que no remite a un acto fijo en el tiempo y el espacio, sino que adquiere sentido de proceso de delimitación, a través del cual los estados realizan operaciones para identificar, establecer y mantener sus límites en toda su extensión, tanto en los documentos como en el terreno. Estos esfuerzos implican, a su vez, un conjunto de prácticas materiales y

simbólicas, entre las cuales se destacan la suscripción de acuerdos, la fijación de criterios técnicos, la demarcación física del terreno y la producción y regulación de la cartografía en donde se representan (Benedetti, 2014).

Con respecto a los límites políticos, el autor recupera la noción de proceso de linearización elaborada por Claude Raffestin. En ese sentido, sostiene que se trata de la transformación de una "...frontera que era una zona más o menos difusa, no delimitada ni demarcada comienza a delinearse con más exactitud, se va haciendo cada vez más rígida" (Alvarado, 2020:217). En el desarrollo de este proceso, la producción cartográfica (y su regulación) tiene un papel notable, y constituye uno de los instrumentos privilegiados por los estados para la definición, delimitación y demarcación de sus ámbitos soberanos.

1.2.2.4. Extremo

La idea de extremo resulta útil para establecer relaciones de distancia entre un territorio o región y un centro de medición de alguna magnitud. Estamos de acuerdo con lo que plantean Giucci y Mazzitelli Masticchio (2020), acerca de que las cosas (en este caso los territorios, las regiones y las fronteras) no son en sí mismas extremas, sino que adquieren esa característica con relación a un punto de referencia, que puede ser una capital, una ciudad, un meridiano, un datum, etc. Los extremos, en ese caso, son el resultado de operaciones, estrategias, voluntades e intereses por instaurar un tipo de ordenamiento territorial. Por este motivo, como proponen los autores, puede decirse que contienen una importante carga simbólica, ya que suelen estar asociados a la escasez de presencia humana, lejanía de los centros capitalinos y sus servicios, ausencia de tecnologías occidentales de transporte y comunicación, vida local acentuada, hábitat inhospitalario, vacío o soledad.

Si bien esta definición se parece al par dicotómico centro/periferia, no deben tomarse por equivalentes, ya que tienen funciones conceptuales diferentes. La oposición entre centro y periferia, generalmente se utiliza para describir relaciones de dominación entre un centro que ejerce poder, hegemonía y dominio, y una periferia que es dominada (Useche López y Aponte Motta, 2020). Lo extremo, en cambio, adquiere sentido a partir de la medición, cuantificación, dimensionamiento, cálculo o determinación de alguna magnitud.

En la actualidad, este concepto tiene que ver con los puntos extremos del mundo, es decir, "...aquellas localizaciones terrestres que, en relación con su posición geográfica, altura, accesibilidad o distancia a la costa o al mar, tienen dimensiones extremas (máximas o mínimas)." (Giucci y Mazzitelli Masticchio, 2020:289). Como vimos en la sección anterior, esta es la definición de extremo que se suele asociar a la Antártida, teniendo en cuenta sus características físicas.

1.2.3. De la Antártida Argentina a la *frontera antártica argentina*

Durante las primeras cuatro décadas de actividad antártica (1900-1940), las denominaciones presentes en la normativa y la cartografía que se referían a la Antártida se limitaban a señalar a las islas en donde había una presencia más o menos efectiva del estado argentino, así como otras sobre las cuales se proyectó extenderla. Algunos ejemplos son: "Islas Orcadas del Sur" (decreto s/n), "de la Isla Wandel y de las islas y tierras inmediatas" (decreto s/n) e "Isla Penguin" (decreto s/n). Previamente, en la normativa producida a lo largo del siglo XIX se habían utilizado otros apelativos más inconcretos, tales como "islas en la altura del polo sur" (acta s/n), "islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos, en el mar Atlántico" (decreto s/n) o "tierras situadas al Sud de la Patagonia y denominadas de Grand" (resolución s/n).

Esta situación, que podemos caracterizar como de dispersión toponímica, comenzó a normalizarse en la década de 1940 con la creación de la Comisión Nacional del Antártico, dependencia que centralizó el tratamiento de todos los intereses argentinos en el Antártico (decreto 61.852/1940). En el ámbito de la cartografía, podemos mencionar que, por encargo de esta comisión, el Instituto Geográfico Militar actualizó el mapa oficial de la República Argentina destinado al ámbito escolar. En efecto, a la edición de 1940 se le agregó "...un mapa marginal de la región del Antártico, en el cual se señala el sector sobre el que la República Argentina mantiene derechos" (Instituto Geográfico Militar, 1947:59). También confeccionó, más adelante, el Mapa de la Zona Austral (1946), en donde se representaban los mismos espacios, pero ahora definidos como "Soberanía territorial argentina en el sector antártico", y que dos años después lo reeditó bajo el rótulo de mapa de la Región Antártica Argentina (1948). En esta última pieza, es dable a destacar que apareció, por primera vez en la cartografía, el topónimo Antártida Argentina. A su vez, con respecto a la regulación de la producción cartográfica, se prohibió publicar mapas del país "...que no representen en toda su extensión la parte

continental e insular del territorio de la Nación, que no incluyan el sector antártico sobre el que el país mantiene soberanía” (decreto 8.944/1946).

Por otro lado, en el ámbito de la normativa, se puede mencionar que en 1948 se determinó que la jurisdicción de la gobernación de Tierra del Fuego abarcaría también “...los territorios nacionales del sector antártico y de las islas del Atlántico no explícitamente comprendidas dentro de la jurisdicción de otra autoridad de la Nación.” (decreto 9.905/1948). Más adelante, en la redacción de todos los demás instrumentos que modificaron la composición de esta entidad política, se utilizó la denominación Sector Antártico Argentino (ley 14.408, decreto ley 2.191/1957). También en 1948, se creó la División Antártida y Malvinas en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuyo propósito consistía en atender a las responsabilidades jurídicas relativas a la Antártida Argentina (decreto 17.040/1948).

Ya en el contexto del proceso de ocupación del territorio antártico, en 1951 se realizó una expedición científica al sector denominado “Antártida Continental Argentina” (decreto 2.492/1951). Esta operación sería el antecedente directo de la creación del Instituto Antártico Argentino, organismo científico que detentaba las funciones de “Orientar, dirigir, controlar, coordinar y/o ejecutar las investigaciones y estudios de carácter científico-técnico vinculados a la zona antártica argentina” (decreto 7.338/1951).

Más adelante, con respecto a la conducción política de la actividad antártica, en 1970 se sancionó la ley 18.513, también llamada Ley Antártica, en donde se determinaron sus lineamientos generales. En esa ocasión se definió que “La Antártida Argentina es la parte del Territorio Nacional comprendida entre los Meridianos 25° y 74° de Longitud Oeste, al Sur del Paralelo 60° Sur.” Por último, en 1990, se actualizó la “Política Nacional Antártica” (decreto 2.316/1990). Curiosamente, en este último instrumento normativo no se utilizó ninguna denominación para referirse a esos territorios.

Como se desprende del recorrido recién realizado, la denominación *Antártida Argentina* comenzó a emplearse en 1948, tanto en la redacción normativa (decreto 17.040/1948) como en la producción cartográfica (mapa de la Región Antártica Argentina). A partir de la década de 1950, se extendió su uso a toda la cartografía oficial, aglutinando a todos los demás apelativos en lo que podemos definir como un proceso de normalización toponímica, llegando a convivir únicamente con el de *Sector Antártico Argentino*, que se siguió utilizando en la redacción normativa hasta la actualidad.

Llegados a este punto, cabe preguntarse si todas estas denominaciones son suficientes para comprender el proceso de formación de lo que entendemos que se trata de la *frontera antártica del territorio argentino* y, en particular, los cambios y continuidades que acarrearón las diferentes políticas, estrategias, relaciones, actividades, funciones, intereses, sentidos y representaciones que el estado argentino desarrolló con relación a este espacio. Nos inclinamos a pensar que no, ya que se trata de expresiones que ponen en evidencia los esfuerzos del estado argentino por establecer una permanencia, una clausura, algo indiscutido, estático, fijado en el tiempo y el espacio, lo cual va en línea con la lógica de la territorialidad estatal moderna.

En cambio, desde nuestra aproximación, procuraremos reflexionar sobre su condición de frontera. Es decir, que, tal como anticipamos en los apartados anteriores, entenderemos que se trata de una entidad geográfica que está en permanente proceso de construcción y transformación, a través de las prácticas materiales y simbólicas de la sociedad, y en este caso de los organismos del estado argentino. También buscamos dar cuenta de su carácter relacional, en el sentido que “Las fronteras emergen de las relaciones sociales. Evidencian diferencias e interacciones espaciales que, en términos culturales, se expresan en la mutua construcción de identidades y alteridades: entre nosotros que somos de/estamos acá en tanto ellos son (o vienen) de/están allá.” (Benedetti, 2018a:319).

Por estos motivos, preferimos utilizar el concepto de *frontera antártica argentina*, que funcionará como la principal guía metodológica para analizar el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino, y también como el recorte espacio-temporal de la investigación. En ese sentido, estamos de acuerdo con el planteo que realiza Benedetti, acerca de que “...en cada momento, en cada sitio, para diferentes sujetos, una misma frontera tiene diferentes sentidos” (Benedetti, 2018a:313). Esto nos lleva a considerar que la frontera antártica argentina sufrió transformaciones a lo largo del tiempo, activando y desactivando diferentes procesos, que se pueden caracterizar a través de los conceptos de frente, límite, extremo y multifronteridad, cada uno de los cuales se relaciona con los acontecimientos, períodos, escalas, alcances, contextos y políticas que analizaremos en esta tesis.

Teniendo en cuenta estas observaciones, en esta tesis desarrollaremos los siguientes cuatro conceptos operativos: 1) *frente antártico*, para referirnos al comienzo del proceso de expansión del estado argentino hacia las tierras australes que se encuentran al sur de la Patagonia, con un sentido de conquista de espacios periféricos no productivos *in situ* (1900-1940), 2) *límite antártico*, para explicar la definición precisa y contundente de

los límites del denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, y al momento en el que la producción y regulación de la cartografía adquirieron un papel privilegiado (1940-1947), 3) *extremo antártico*, para examinar el período en el que tuvo lugar la ocupación efectiva de las tierras e islas del sector antártico atribuido a la soberanía argentina, con una fuerte impronta de nacionalismo territorial, y la participación del país en el régimen internacional creado por el Tratado Antártico (1947-1990), y 4) *multifronteridad antártica*, para describir la definición de la política antártica del estado argentino, en el contexto de consolidación del Sistema del Tratado Antártico, pero también de proliferación y superposición de nuevos intereses en la Antártida, particularmente en la zona de la península Antártica (1990-2020).

1.3. Enfoque metodológico

Partimos de establecer la distinción entre el diseño de investigación en sentido amplio y en sentido restringido. El primero, señala Besse (2011), se refiere a la formulación del objeto de investigación (recorte del tema, problema, objetivos, estado de la cuestión y elaboración de los conceptos ordenadores) y le permite al investigador anticipar el inicio de la construcción del objeto, en el proceso de investigación. Al segundo, en cambio, lo define como la opción técnica adecuada para resolver un tipo determinado de problema de investigación. En otras palabras, se trata del diseño de los procedimientos e instrumentos para la obtención de información. La relación entre estos dos sentidos del diseño de investigación, involucró la necesidad de tomar un conjunto de decisiones metodológicas en vinculación con la elección de la perspectiva epistemológica de la investigación (sentido amplio), y la escala y las dimensiones de análisis (sentido restringido).

Con respecto al diseño de investigación en sentido amplio, coincidimos con lo planteado por Escolar (2000) acerca de que todo trabajo de investigación se inscribe dentro de una opción epistemológica, y que esto implica una serie de decisiones no sólo teóricas, sino también políticas e ideológicas. La elección de la perspectiva epistemológica se realizó siguiendo una secuencia lógica de operaciones en la formulación del proceso de investigación, que pueden esquematizarse en tres pasos: 1) planteamiento de un problema de investigación (introducción), 2) construcción de un concepto ordenador y cuatro conceptos operativos para poner en relación el ámbito de las fronteras interestatales con el de lo antártico (enfoque teórico) y 3) construcción de datos para la

comprobación empírica del problema, cuyas técnicas de obtención explicitaremos en esta sección (enfoque metodológico).

Es preciso resaltar que el proceso de investigación no estuvo exento de situaciones que podemos definir como problemáticas. En especial, nos interesa mencionar que resultó particularmente complejo darle tratamiento a fuentes documentales que tenían una considerable carga nacionalista en sus formulaciones, pero sobre todo a la bibliografía especializada que hacía eco de este tipo de contenidos, respaldándolo con una sucesión de decisiones que, advertimos, expresaban un notable nacionalismo metodológico. Esta situación resultó ser problemática en la medida que entraba en conflicto con la perspectiva teórico-metodológica adoptada en esta tesis, desde donde propusimos una conceptualización de las fronteras interestatales como construcciones sociales, rechazando el nacionalismo metodológico que conduce a considerarlas como barreras (Benedetti, 2007).

Por otra parte, el diseño de investigación en sentido restringido tiene que ver con la selección de las técnicas para la construcción de datos. En ese sentido, Escolar remarca "...el hecho de que el dato no es lo dado. Que el dato se construye a través de una perspectiva (...). De hecho, siendo el dato una construcción del investigador, implica un recorte singular, que excluye otras formas de aprehensión de lo real. En consecuencia, es un recurso metodológico elaborado en cada proceso de investigación para la comprensión de lo real." (Escolar, 2000:184). Delimitamos el recorte singular de esta investigación a través de dos grandes grupos de decisiones metodológicas. Por un lado, la definición de la escala de la investigación, es decir, su recorte espacio-temporal y, por el otro, la selección de las dimensiones de análisis, que, a su vez, determinaron el alcance del trabajo de campo.

1.3.1. Recorte espacio-temporal

De acuerdo con Benedetti, la escala "...remite a la perspectiva que adopta el investigador para indagar acerca de la realidad. Es el marco o contexto en el que se sitúa para entender el mundo." (Benedetti, 2020b:48). No se trata de una característica propia de la realidad, sino que es el investigador quien la selecciona, establece grados de generalización, simplificación, y selecciona un recorte para su estudio (Reboratti, 2001; Benedetti, 2020b). La elección de la escala de investigación, se relaciona con lo que señalamos en el enfoque teórico, acerca de que los territorios, las regiones y las

fronteras son procesos abiertos, en transformación continua a través de las prácticas materiales y simbólicas de la sociedad, por lo que no se las debe considerar como un hecho dado, sino como entidades a construir en el mismo proceso de investigación.

Teniendo en cuenta esto, resulta preciso poner de manifiesto que encaminar la investigación considerando únicamente la división política administrativa actual, en este caso el denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, o lo que actualmente constituye la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, resultaría ser incompatible con el enfoque teórico-metodológico que pretendemos desarrollar. En cambio, el recorte espacio-temporal que proponemos deberá acompañar la cadencia de los procesos sociales que se suscitaron con relación a lo antártico.

En ese sentido, la primera decisión metodológica que tomamos fue determinar el recorte espacial, considerando, como punto de partida, que la frontera antártica argentina no es una entidad que permaneció inalterable a lo largo del tiempo, sino que, por el contrario, sufrió transformaciones en términos materiales (extensión, ocupación y presencia de los organismos del estado argentino, en especial las fuerzas armadas) y simbólicos (denominación en la redacción normativa, representación en la cartografía y sentidos para la geopolítica nacional). Así, de acuerdo con el período considerado, lo antártico fue abarcando diferentes espacios, ampliándose o reduciéndose de acuerdo con los acontecimientos sociales, políticos y culturales, y relacionando diferentes escalas (nacional, binacional, sudamericana e internacional). Esto último, se conecta con la idea de multiterritorialidad, multiescalaridad geográfica e incluso multifronteridad, que desarrollamos en la sección anterior.

Por otro lado, con respecto al recorte temporal, consideramos inicialmente un período comprendido entre 1904 y el presente. Consideramos ese inicio, porque fue cuando el estado argentino tomó posesión del observatorio meteorológico de las islas Orcadas, inaugurando su presencia ininterrumpida en la Antártida. No obstante, este recorte resultó ser insuficiente, por lo que en reformulaciones posteriores decidimos extenderlo hasta la década de 1880. Esta ampliación, que constituyó la segunda decisión metodológica, se debió a que, a medida que avanzamos en la indagación de las fuentes, notamos que las determinaciones que propiciaron el inicio del interés del gobierno argentino por la Antártida fueron el resultado del proceso de organización de la administración nacional que se activó en la presidencia de Nicolás Avellaneda (1874-1880) y continuó con más fuerza en la de Julio Roca (1880-1886), constituyendo las condiciones de posibilidad que impulsaron, más adelante, la expansión del estado argentino hacia la Antártida.

Los entrecruzamientos entre el recorte espacial y el recorte temporal, nos permitieron identificar los cambios y continuidades en las actividades llevadas adelante por el estado argentino con la intención de incorporar a su territorio una porción de la Antártida, conocida como Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, a lo largo del período abarcado (1880-2020), a través de la normativa, las regionalizaciones y la cartografía. A su vez, nos permitió formular una periodización para analizar el proceso de formación de la frontera antártica argentina, recuperando los cuatro conceptos operativos propuestos en el enfoque teórico (frente antártico, límite antártico, extremo antártico y multifronteridad antártica).

1.3.2. Dimensiones de análisis

De acuerdo con Zusman (2011), el trabajo de campo no se restringe solamente al momento en el que el investigador entra en contacto con el referente empírico de la investigación (es decir, sus fuentes), sino que empieza a gestarse desde la formulación del problema de investigación. Dicho de otro modo, "...adquiere un carácter más amplio, se constituye a través de los distintos ámbitos por los cuales el investigador se va desplazando." De esta manera, continúa, "...la interpretación teórica y las preguntas que la orienten definen el tipo de actividades y preguntas que se realizarán en el campo, aun cuando ambas puedan ser puestas en tensión, desafiadas o enriquecidas por la información que se obtiene" (Zusman, 2011:22).

Siguiendo la propuesta de la autora, también tenemos que se ampliaron los ámbitos de indagación que se consideran trabajo de campo, superando lo que en geografía comúnmente denominamos terreno. En efecto, "Concomitantemente a la consideración de que el trabajo de campo se hace presente en todo el proceso de investigación, también se han diversificado los lugares en los cuales el investigador se pone en contacto con el ámbito/referente empírico. El trabajo de archivo pasó a concebirse como trabajo de campo" (Zusman, 2011:24).

Con relación al referente empírico de la investigación, estamos de acuerdo con la consideración de que el carácter de fuente no surge de sus características esenciales, sino que es el investigador quien, en el momento en que toma a un objeto como elemento útil para su investigación, le asigna esa condición (Escolar, 2015). Esta afirmación nos posicionó ante la necesidad de tomar una tercera decisión metodológica,

ahora con respecto a la elección de las fuentes y las técnicas de indagación que utilizamos para comprobar empíricamente el problema.

Las fuentes consultadas, sistematizadas y finalmente analizadas fueron de dos tipos. Por un lado, están las fuentes documentales, que abarcan instrumentos normativos, regionalizaciones y piezas cartográficas, que sirvieron para acceder a las prácticas materiales y simbólicas que desarrolló el estado argentino con la intención de incorporar un sector de la Antártida a su territorio. Por otro lado, se encuentran las fuentes bibliográficas, que incluyen publicaciones, en general académicas, que utilizamos para contextualizar las fuentes documentales, vinculándolas con los acontecimientos históricos que acaecieron con relación a la Antártida en diferentes escalas. A continuación, presentaremos las tres fuentes documentales, los criterios de selección de cada una y los repositorios documentales revisados.

Para la revisión e indagación de las fuentes documentales, recurrimos a la técnica del análisis de contenido. Retomando los objetivos de la investigación, la relación entre estos dos tipos de fuentes nos permitió: 1) describir el proceso de incorporación al territorio argentino del denominado Sector Antártico Argentino, luego Antártida Argentina, a través de las prácticas materiales y simbólicas del estado argentino (capítulo 2), 2) identificar los cambios y continuidades en la aplicación de esas prácticas y 3) reconstruir el proceso de formación de lo que denominamos *frontera antártica argentina* (capítulo 3).

1.3.2.1. Normativa

La normativa constituye un insumo sumamente fructífero para analizar las particularidades de las políticas llevadas adelante por el estado, en este caso el argentino, sobre una materia. De acuerdo con Benedetti y Salizzi, esta consideración se basa en el "...supuesto que reconoce a la esfera legal como uno de los canales privilegiados que ha empleado históricamente el Estado para la comunicación y la trasposición de los lineamientos establecidos para la construcción del territorio nacional, sobre la base de su poder normativo." (Benedetti y Salizzi, 2020:32).

Puesta en el contexto de los acontecimientos sociales, históricos y políticos, las fuentes normativas permiten identificar cambios y continuidades en las motivaciones que guiaron su accionar. Por lo general, esas pautas adquieren una visibilidad mayor en la redacción, los giros argumentativos y la utilización u omisión de ciertos términos,

particularmente en la sección de fundamentación, también conocida como considerandos.

Teniendo esto en cuenta, recopilamos, sistematizamos y analizamos un total de 88 instrumentos normativos, que incluyen leyes (24 documentos), decretos (43 documentos) y acuerdos internacionales (21 documentos) que obtuvimos de las plataformas del Boletín Oficial de la República Argentina y la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería Argentina. Recurrimos a los dos primeros tipos de instrumentos para analizar la política antártica impulsada por los sucesivos gobiernos argentinos en los diferentes contextos políticos e históricos, y a los terceros, para caracterizar las relaciones bilaterales entre Argentina y Chile en materia antártica y la participación del país en el Sistema del Tratado Antártico (STA).

Las fuentes de este tipo resultaron fundamentales, además, para darle tratamiento a las dos restantes, ya que tanto la división política, la creación y posterior modificación de las zonas de seguridad de fronteras, los espacios marítimos y las áreas marinas protegidas, así como la regulación de la producción cartográfica, se instrumentaron a través de sus respectivos instrumentos legales.

1.3.2.2. Regionalizaciones

Benedetti (2009) identifica nueve usos de la categoría región en las distintas prácticas y discursos que se desarrollaron en el pensamiento geográfico argentino: epistemológico, escolar, estadístico, toponímico, folclórico, planificador, organizador de la administración pública, movilizador de solidaridades (federalismo) y división política. Esta clasificación fue posteriormente reformulada por el autor, considerando ahora ocho saberes que construyeron conceptualizaciones del término región y que incurrieron en diferentes prácticas de regionalización en el campo de la academia (geografía, historia, economía, enseñanza y máquetin), la administración pública nacional, la planificación y el federalismo (Benedetti, 2022). De todas estas conceptualizaciones, nos interesa remarcar la utilidad de las que se refieren a la organización de la administración pública, ya que son las que consideramos que mejor permiten interpretar las formas en que el estado organiza los ámbitos geográficos sobre los cuales ejerce su poder, a través de sus diferentes organismos.

Dentro de esta categoría, analizamos las siguientes regionalizaciones que, en algún momento del período estudiado, incorporaron como parte del territorio argentino a los

espacios australes en general y la Antártida en particular: 1) las zonas de seguridad de fronteras, 2) los espacios marítimos de la República Argentina, incluyendo las áreas marinas protegidas, y 3) la división política del país, entendiendo que "...las provincias argentinas pueden considerarse regiones en el sentido clásico del término, vinculado a la noción de regir. Por un lado, son entidades geohistóricas con casi dos siglos de existencia, cuyos límites se consolidaron a partir de la resolución de querellas jurídicas, políticas y militares. (...) Las 23 provincias argentinas cumplen una función regional, diferenciadas unas de otras, pero son parte de un todo nacional. Hay heterogeneidad entre ellas, y cierta homogeneidad interior por la acción de los gobiernos provinciales." (Benedetti, 2020:180).

Reconstruimos estas tres regionalizaciones, principalmente, a través de los instrumentos normativos y legislativos que las crearon y las transformaron. También recurrimos a otras fuentes, esta vez piezas cartográficas, para presentarlas visualmente. Tal fue el caso de los mapas de la zona de seguridad de fronteras, la carta imagen de las áreas protegidas nacionales y el mapa de los espacios marítimos de la República Argentina.

1.3.2.3. Cartografía

Otros instrumentos que los estados priorizan a la hora de organizar y transmitir sus discursos y prácticas territoriales son los mapas. A través de la representación de los espacios atribuidos a la soberanía del estado argentino, se busca familiarizar a la ciudadanía con una imagen deseada de su territorio, basándose en la presunción de que los mapas inciden sobre los modos de visualizarlo y entenderlo, con efectos sobre la construcción de la identidad nacional (Mazzitelli y Lois, 2004; Lois, 2012).

Para analizar este tipo de fuentes, Lois (2015) sugiere que una opción metodológica adecuada consiste en conceptualizar y organizar en géneros cartográficos los mapas que comparten las mismas claves temáticas, estilísticas, técnicas y/o composicionales. Los géneros cartográficos, dice la autora, no son categorías cerradas, sino que un mismo mapa puede formar parte de varios géneros, por lo que la pertenencia de un mapa a uno u otro no es algo inocuo, sino que repercute en las preguntas que se le pueden hacer y las relaciones que se pueden establecer con otros mapas en el contexto de la investigación.

Teniendo esto en cuenta, le dimos tratamiento a 37 piezas cartográficas, que clasificamos dentro de dos géneros cartográficos: mapas oficiales de la República Argentina (17 piezas) y mapas iconográficos, estos últimos, presentes en estampillas postales (12 piezas), documentos de identidad (dos piezas) y billetes (seis de las piezas en curso legal). En particular, buscamos reconocer y diferenciar los cambios y continuidades en la representación cartográfica del territorio argentino a través de la progresiva incorporación de los territorios australes, particularmente la Antártida, pero también la Patagonia, las islas subantárticas y los espacios marítimos, cada una de las cuales constituyó un punto de inflexión. Por otro lado, además de las transformaciones en la representación del territorio, como anticipamos en párrafos anteriores, las rupturas estuvieron determinadas por la regulación de la producción cartográfica, reglamentada por vías normativas.

Para la búsqueda y selección de las fuentes cartográficas, recurrimos a varios repositorios digitales pertenecientes a organismos gubernamentales y universidades, tanto de la Argentina como de otros países. Cabe enumerar los siguientes: el catálogo de colecciones digitales de la Biblioteca Nacional “Mariano Moreno”, el Atlas de Cartografía Histórica y el catálogo de mapas murales y provinciales, estos dos pertenecientes al Instituto Geográfico Nacional, y la página de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (Argentina), la biblioteca de colecciones digitales de la Biblioteca Nacional de Uruguay, la Mapoteca “Manuel Orozco y Berra” (México), la librería digital “Gallica” de la Biblioteca Nacional de Francia, el archivo de mapas del Instituto Polar Noruego y la librería de colecciones digitales de la Universidad de Wisconsin (Estados Unidos).

Capítulo 2. Incorporación de la Antártida al territorio argentino

En este capítulo, describiremos el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino, más puntualmente de la porción reclamada por el estado argentino y denominada oficialmente como Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, en consonancia con el objetivo específico 2. Lo dividimos en tres secciones, cada una de las cuales corresponde a una de las dimensiones analíticas que determinamos en el enfoque metodológico.

En la primera sección de este capítulo, le daremos tratamiento a la dimensión normativa. En el primer apartado, describiremos el desarrollo de las actividades antárticas del estado argentino, enfocándonos en los instrumentos normativos que determinaron su conducción y orientación política. En el segundo apartado, revisaremos los acuerdos bilaterales celebrados entre Argentina y Chile en materia antártica, y la participación del país en el denominado Sistema del Tratado Antártico.

Posteriormente, en la segunda sección, nos ocuparemos de las tres regionalizaciones que consideramos que mejor describen las formas en las que el estado argentino organizó los territorios australes sobre los cuales ejerce y pretende ejercer su poder. En esta ocasión, tuvimos en cuenta la división política, las zonas de seguridad de fronteras y los espacios marítimos de la República Argentina, cada uno de los cuales constituirá un apartado específico en esta sección.

Por último, en la tercera sección, analizaremos la producción y la regulación cartográfica. Centraremos nuestra atención en identificar cambios y continuidades en la representación de la República Argentina en los mapas oficiales (primer apartado) y en la iconografía (segundo apartado), a lo largo del período examinado.

2.1. Normativa

En el primer apartado de esta sección, describiremos el desarrollo de las actividades del estado argentino en la Antártida a través de su producción normativa. En particular, nos interesamos por los instrumentos normativos y legislativos que crearon organismos gubernamentales con algún tipo de competencia sobre este continente, así como los que determinaron la conducción y orientación de su política antártica.

Recuperando las periodizaciones que mencionamos en el estado de la cuestión, en especial las que se referían a la actividad científica, la historia antártica y la política exterior antártica, proponemos los siguientes seis períodos para analizar la política antártica del estado argentino: 1) primeras iniciativas antárticas (1900-1940), 2) centralización del tratamiento de los asuntos antárticos (1940-1951), 3) ocupación del territorio antártico (1951-1955), 4) fragmentación de la conducción (1955-1970), 5) institucionalización de la actividad antártica (1970-1990) y 6) definición de la política antártica (1990-2020). En cada uno de estos momentos, identificamos ciertas particularidades en su desarrollo, a los que relacionamos con los sucesos que ocurrieron en los diferentes contextos históricos, sociales y culturales, y que significaron un punto de inflexión con respecto a los períodos anteriores.

Posteriormente, en el segundo apartado le daremos tratamiento, en primer lugar, a los acuerdos internacionales celebrados entre Argentina y Chile en materia antártica, considerando que las instancias de cooperación antártica entre ambos países derivaron en la conformación de una de las relaciones bilaterales que más potencial estratégico poseen en la actualidad en esa materia (Colacrai, 2016b). A continuación, nos referiremos a la participación de la Argentina en el régimen internacional creado por el Tratado Antártico, ya que desde su firma (1959) y ratificación (1961), observamos que repercutió significativamente en el desarrollo de su política antártica.

2.1.1. Política antártica

2.1.1.1. Primeras iniciativas antárticas (1900-1940)

Las primeras tentativas con relación a la Antártida que contaron con algún tipo de patrocinio de parte del estado argentino, provinieron del Instituto Geográfico Argentino (IGA), una sociedad científica fundada en 1879, que, si bien era formalmente privada, tenía estrechos lazos con el gobierno nacional. Desde este instituto, se propusieron tres expediciones científicas a la Antártida en los años 1880, 1882 y 1886, que finalmente no se llegaron a realizar (Capdevila y Comerci, 2013).

También podemos mencionar una solicitud realizada en 1894 por el ciudadano Luis Neumayer para explorar los territorios situados al sur de la Patagonia, que en ese momento se denominaban tierras de Grand, y correspondían a lo que actualmente conocemos como península Antártica (Fitte, 1974). A través de una resolución rubricada por el presidente Luis Sáenz Peña, se autorizó la solicitud, pero aclarando que “No podrá

en ningún caso el recurrente proceder a explotar, ya sea por su cuenta o la de terceros, las riquezas minerales o vegetales de las comarcas que recorra; debiendo en oportunidad elevar al Gobierno un informe detallado sobre los estudios y observaciones verificados en los territorios de que se trata.” (resolución s/n). Si bien no se tienen registros de que la exploración propuesta por Luis Neumayer se haya llevado a cabo, Capdevila y Comerci (2013) sostienen que su autorización constituyó un acto de ejercicio de soberanía del estado argentino sobre una parte de la Antártida, que se consideraba perteneciente a su territorio.

Lo que se conoce como el “primer plan antártico” del estado argentino, consistió en una serie de actividades llevadas adelante en el contexto de las expediciones antárticas organizadas por el VI Congreso Internacional de Geografía (Coli, 2013). Sin embargo, consideramos que es un tanto aventurado hablar de la existencia de un plan, ya que, por un lado, advertimos, que las actividades que se realizaron con relación a la Antártida estuvieron determinadas por requerimientos de otros países, antes que por la iniciativa del propio gobierno argentino, y por el otro, se puede decir que tenían un carácter tentativo. Por estas razones, preferimos hablar de las *primeras iniciativas antárticas*, para referirnos a las actividades que los organismos del estado argentino, en especial la marina, llevaron adelante en las primeras décadas del siglo XX, que revisaremos a continuación.

Efectivamente, en el mencionado congreso, celebrado en Londres (Reino Unido) en 1895, se le había solicitado al gobierno argentino instalar un observatorio meteorológico y magnético en la isla de los Estados, para hacer “...que las observaciones que se realizaran en otros lugares antárticos, especialmente dentro del sector argentino, pudieran ser comparadas” (Comisión Nacional del Antártico, 1948:38).

En 1901, el presidente Julio Roca dio lugar al requerimiento, iniciando la colaboración del estado argentino en la expedición antártica internacional. No sólo se instaló el observatorio de la isla de los Estados, sino que, además, se promovió la inclusión de oficiales de la marina en alguna de las expediciones que explorarían diferentes zonas de la península Antártica. Tal fue el caso del alférez José Sobral, quien formó parte de la expedición que comandó el geólogo sueco Otto Nordenskjöld, a cambio de abastecimiento de carbón y otros víveres por cuenta del gobierno argentino (Puglisi, 2018). Además, la marina contempló la posibilidad de poner en funcionamiento otra estación meteorológica en la isla Wandel (península Antártica) y adquirir barcos balleneros, o adecuar los existentes para la navegación en el océano Antártico, iniciativas que finalmente no se concretaron (Coli, 2013; Torchio, 2021).

Con respecto a la expedición comandada por Nordenskjöld, se sabe que recorrió el noreste de la península Antártica entre los años 1901 y 1903. Sin embargo, el barco que debía llevarlos de regreso al continente americano naufragó en las aguas congeladas del océano Antártico, motivo por el cual sus integrantes debieron ser rescatados por la marina argentina. El rescate de la expedición sueca fue un acontecimiento ampliamente celebrado y difundido, tanto en el ámbito local como en el mundial, e hizo comprender a las autoridades del gobierno que estaban dadas las condiciones para emprender una actividad antártica más sistemática (Coli, 2013; Torchio, 2021).

Paralelamente, otra expedición liderada por el naturalista escocés William Bruce navegó el mar de Weddell. Debido a complicaciones similares a las de la expedición sueca, sus integrantes debieron invernar en las islas Orcadas, en donde edificaron un refugio y estación meteorológica a la cual llamaron "*Omond House*". A su regreso, William Bruce recaló en Buenos Aires, en donde negoció el traspaso de este establecimiento en favor del estado argentino. La transferencia, si bien figuró como una donación, se trató de una venta por la cual el estado argentino pagó la suma de 5.000 pesos, que se efectivizó en 1904 (Coli, 2013).

En efecto, a través de un decreto rubricado por Roca, se autorizó a la Oficina Meteorológica Argentina (Ministerio de Agricultura) a recibir y tomar posesión de esa instalación y establecer un observatorio meteorológico y magnético (decreto s/n). También se estipuló que las dotaciones de personal serían reemplazadas anualmente por la marina, y se estableció una estafeta postal (Ministerio del Interior). Entre los fundamentos del precitado decreto, se mencionaba la "...alta conveniencia científica y política de extender a dichas regiones las observaciones que se hacen en el Observatorio de la Isla de Año Nuevo y en el Sur de la República." Esta determinación, resulta ser de gran importancia, ya que el observatorio de las islas Orcadas fue el primer asentamiento permanente en la Antártida, así como "...el punto más meridional habitado del planeta en ese momento y que lo ha sido en forma continua hasta nuestros días, lo que dio como resultado la mayor serie sin interrupciones de mediciones meteorológicas antárticas durante cuarenta años" (Fontana, 2020:38).

Pese a estos incipientes avances, el interés de los siguientes gobiernos hacia esa región se redujo considerablemente en las décadas posteriores, limitándose únicamente a dar continuidad a los relevos anuales de las dotaciones del personal destinado a las islas Orcadas. Algunos autores, como Coli (2013) y Puglisi (2018), explican que esta disminución del interés se debió a dos motivos. Por un lado, al cambio de rumbo político que tuvo lugar en la década de 1910, y por el otro, al naufragio del barco ballenero

Austral, una embarcación que se destinaría a reemplazar a la antigua corbeta Uruguay. Como consecuencia de esto último, además, estuvo la imposibilidad de instalar la otra estación meteorológica proyectada por la marina para la isla Wandel.

2.1.1.2. Centralización del tratamiento de los asuntos antárticos (1940-1951)

En 1938, el Reino de Noruega invitó al gobierno argentino a participar de dos eventos internacionales de temática polar. Uno era la Exposición Polar Internacional y el otro el Congreso de Exploradores Árticos, reuniones que se realizarían dos años después en Bergen (Noruega). Debido a esto, el gobierno argentino constituyó una comisión provisoria dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, e integrada por los de Marina y Agricultura, para organizar la concurrencia a esas reuniones (Capdevila y Comerci, 2013; Fontana, 2020). Se le asignó, además, la tarea de elaborar un estudio integral del "...estado actual de los problemas del Antártico y su eventual vinculación con el interés argentino y propondrá además al Poder Ejecutivo, un plan de acción que comprenda las cuestiones de orden oceanográfico, meteorológico, pesca y las exploraciones que el país pueda tomar a su cargo." (decreto 35.821/1939).

Esos encuentros, finalmente no se llegaron a realizar a causa del estallido de la segunda guerra mundial (1939-1944), lo cual no fue una circunstancia menor, ya que en ese contexto el criterio geopolítico de los países contendientes priorizó la Antártida. En efecto, el potencial de recursos naturales que se consideraba que había en ese continente, sumado a la ubicación estratégica para la conexión entre océanos, fueron elementos codiciados que propiciaron una etapa de rivalidad internacional (Torchio, 2017). Estas cuestiones no pasaron desapercibidas en el entorno del gobierno nacional, donde también se revitalizó el interés hacia esa región.

Por otra parte, Fontana (2020) señala que si bien la segunda guerra mundial se desarrolló principalmente en Europa, Asia y África, también hubo acciones beligerantes que se extendieron al océano Antártico. Efectivamente, el autor se refiere a la presencia de barcos de guerra alemanes en esas aguas, que se dedicaban a capturar barcos balleneros, así como a la consecuente intervención británica. Posteriormente, esa intervención adquiría matices de operación secreta por medio de la cual el Reino Unido instaló bases militares permanentes en la zona de la península Antártica.

Cabe mencionar, además, que en el informe elaborado por la comisión provisoria se había puesto de relieve la necesidad de que el país contara con un organismo

permanente que tome a su cargo el tratamiento de sus asuntos antárticos (Comisión Nacional del Antártico, 1948). También es interesante observar que en esa época comenzaron a esbozarse los primeros argumentos en defensa de la soberanía argentina en la Antártida, con cierto contenido de nacionalismo territorial. Por ejemplo, en los fundamentos del decreto antes citado se enfatiza que:

“...la Argentina es el único país en el mundo que mantiene un observatorio permanente en las regiones antárticas, cuyos trabajos han insumido más de treinta años de esfuerzos, hasta alcanzar el inestimable valor en el campo de la ciencia universal (...). Que la posición geográfica de su territorio, situado en la parte más austral de Sudamérica, le asigna, por razones de orden científico y político, una participación natural en las cuestiones que plantea el estudio de los problemas del continente antártico” (decreto 35.821/1939).

Como consecuencia del panorama conflictivo, sumado a las recomendaciones del informe elaborado por la comisión provisoria, en 1940 se creó la Comisión Nacional del Antártico (CNA), ahora con carácter permanente. En consonancia con el precitado documento, entre los puntos más salientes del decreto de creación, se subrayaba la conveniencia de que se constituyera “...un organismo de actuación permanente, con delegados de carácter estable, centralice y tome a su cargo la consideración y el asesoramiento de todos los asuntos que requieran el amparo y el desenvolvimiento de los intereses nacionales en la zona antártica y en el continente antártico” (decreto 61.852/1940).

Uno de los primeros asuntos de los que debió ocuparse la comisión recientemente creada, tuvo que ver con la emisión de un decreto por parte del gobierno chileno, en donde reclamaba un sector del continente antártico llamado “Antártica Chilena” (decreto 1.747/1941), que se superponía parcialmente con la proyección argentina, y que retomaremos en el apartado siguiente. Asimismo, a instancias de este organismo, la marina realizó dos expediciones marítimas a la zona de la península Antártica en los años 1942 y 1943, durante las cuales se hicieron actos de toma de posesión en nombre del estado argentino en varios archipiélagos (Capdevila y Comerci, 2013; Fontana, 2020).

Luego de un receso de tres años que se debió a razones derivadas de la segunda guerra mundial, en 1946 se reorganizó la Comisión Nacional del Antártico. Esta determinación, se debió a la necesidad de “...reanudar su funcionamiento a la mayor brevedad, debiéndose ampliar el número de sus miembros para que se incorporen a la misma

especialistas en materia científica, económica y militar” (decreto 8.507/1946). Ciertamente, se amplió su número de representantes, incorporando a los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia e Instrucción Pública, Guerra, Marina, Agricultura y la Secretaría de Aeronáutica.

En las reuniones que se realizaron luego del reanudamiento de sus actividades, se trataron, entre otros, los siguientes temas: 1) delimitación antártica de la jurisdicción argentina, 2) confección de un mapa antártico por el Instituto Geográfico Militar, 3) necesidad de adoptar toponimia argentina en la región antártica de jurisdicción nacional y asentarla en los mapas correspondientes, 4) emisión de un decreto obligando a que en los mapas correspondientes al territorio nacional que se editen en el país se incluyan las tierras antárticas con el sector sobre el cual la República Argentina mantiene derechos, 5) acción diplomática para llegar a un acuerdo con otros países interesados en la región antártica, 6) emisión de sellos postales extranjeros con alegorías antárticas, 7) proyecto, estudio y ejecución de una expedición antártica argentina, 8) nuevas instalaciones argentinas en las tierras continentales de la Antártida y 9) formación de una conciencia antártica nacional por medio de propaganda directa, publicaciones, divulgación de motivos (Comisión Nacional del Antártico, 1948).

La composición fue nuevamente incrementada en 1951 por iniciativa del presidente Juan Perón, incluyendo a los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Educación, Comunicaciones y Asuntos Técnicos (decreto 17.383/1951).

2.1.1.3. Ocupación del territorio antártico (1951-1955)

Retomando las recomendaciones de la Comisión Nacional del Antártico, en 1947 la marina realizó una nueva expedición a la zona de la península Antártica. Esta operación marca no sólo el comienzo del período de ocupación efectiva del territorio antártico por parte del estado argentino a través de sus fuerzas armadas, sino también el de las campañas antárticas anuales, que continúan realizándose ininterrumpidamente hasta el presente. De esta manera, en menos de una década se pasaría de tener una única estación meteorológica en las islas Orcadas a contabilizar cinco destacamentos navales, tres bases del ejército y 23 refugios, además de lograr un nutrido puente aéreo y marítimo con el continente (Fontana, 2019).

La expedición se reiteró en 1948, pero con una flota de barcos de guerra, con una clara intención de demostrar el poderío militar de la marina. Como veremos en el apartado siguiente, esta demostración de poder suscitó un conflicto diplomático entre los gobiernos de Argentina, Chile y el Reino Unido, que motivó la firma de una serie de acuerdos tripartitos en donde los tres gobiernos se comprometieron a no enviar más barcos de guerra a las aguas del océano Antártico.

También en 1948, se creó, en la esfera del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la División Antártida y Malvinas (decreto 17.040/1948), cuyo propósito consistía en reforzar las actividades relacionadas con la defensa de los derechos jurídicos de la República Argentina en la Antártida (Fontana, 2020). Es a partir de este momento, que identificamos que empezaron a aparecer con fuerza argumentos de notable contenido nacionalista, que exaltaban la defensa de la soberanía argentina sobre la Antártida, en la redacción normativa. Por ejemplo, entre los fundamentos del precitado decreto se afirmaba contundentemente “Que el actual gobierno tiene el propósito de no omitir esfuerzo alguno en la defensa de los legítimos derechos que configuran la soberanía territorial de la Nación”.

En simultáneo con estos acontecimientos, el coronel Hernán Pujato diseñó y le presentó al presidente Juan Perón un ambicioso plan de ocupación de la Antártida, que consistía en cinco puntos principales: 1) realizar expediciones para instalar bases operativas al sur del círculo polar antártico, 2) crear un organismo científico para centralizar la investigación en la Antártida, 3) adquirir un rompehielos, 4) alcanzar el polo sur por la vía terrestre y 5) fundar un poblado en el continente (Torchio, 2017; Fontana, 2020). De los cinco puntos, solamente los tres primeros llegaron a concretarse debido a la intervención directa del propio Pujato, mientras que los dos restantes se realizarían recién en las décadas de 1960 y 1970, respectivamente.

En 1951, Perón oficializó y apoyó decididamente el proyecto. En primer lugar, le encomendó al Ministerio de Asuntos Técnicos que organice y envíe una expedición científica al continente antártico bajo la conducción del propio Pujato, más precisamente al sector que se denominó Antártida Continental Argentina (decreto 2.492/1951). Resulta interesante observar, además, las razones de ejercicio de la soberanía argentina en la Antártida que figuran en este decreto, en donde se argumenta:

“Que si bien la República Argentina en toda oportunidad y circunstancia, ha hecho conocer al mundo sus legítimos derechos que le asisten sobre un determinado sector antártico, resulta conveniente reafirmar esos derechos

mediante el efectivo ejercicio de su soberanía; (...) Que razones de buen gobierno determinan, asimismo, la necesidad de impulsar el crecimiento y reconocimiento de tan apartadas regiones de su territorio, en beneficio de la Patria y de la humanidad" (decreto 2.492/1951).

Posteriormente, también en 1951, se creó el Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" (IAA), bajo la esfera del Ministerio de Asuntos Técnicos (decreto 7.338/1951). De la misma manera que la expedición anterior, su conducción recayó inicialmente en manos de Pujato. Este nuevo organismo científico, que resultó ser el primero de su tipo a nivel mundial, tendría la función de orientar, dirigir, controlar, coordinar y ejecutar las investigaciones y estudios de carácter técnico-científico vinculados a la zona antártica argentina, así como proponer, organizar y dirigir las expediciones de ese carácter que se enviaran en lo sucesivo. Cabe resaltar, además, que su creación también estuvo motivada por razones de defensa de la soberanía del estado argentino sobre ese continente, lo cual se observa con claridad en los fundamentos del mencionado decreto, especialmente cuando se remarca el "...alto y firme propósito del Poder Ejecutivo de continuar asegurando en forma irrenunciable para la Nación Argentina los derechos históricos, geográficos y territoriales que le asisten sobre el sector de la zona antártica que le pertenece".

En 1952, el IAA fue transferido al Ministerio de Defensa Nacional (decreto 2.855/1952), decisión que se explica por una serie de conflictos armados que se habían suscitado entre militares argentinos, chilenos y británicos desplegados en la península Antártica (Fontana, 2020). Otra medida similar, fue el traspaso del observatorio meteorológico de las islas Orcadas al Ministerio de Marina (Ahumada, 2010).

Continuando con el plan de ocupación de la Antártida, en 1953 Pujato negoció personalmente en Alemania la compra de un rompehielos, logrando que "...a un reducido precio y en un lapso de sólo nueve meses le entregaron el barco de acuerdo con las exigencias del Instituto Antártico Argentino." (Fontana, 2020:267). El referido autor indica que esta embarcación, que se denominó rompehielos "General San Martín" (decreto 3.193/1954), participó en la expedición antártica de 1954-1955, penetrando exitosamente el mar de Weddell por primera vez en la historia, lo cual se consideraba imposible. En esa ocasión, continúa, se instaló la base General San Martín, que fue el primer asentamiento en el continente antártico, y el más austral del mundo en ese momento. Además, se realizaron numerosas exploraciones terrestres y aéreas, y se descubrió una gran cantidad de accidentes geográficos, a los que se les confirió

toponimia argentina y que fueron oportunamente informados al Instituto Geográfico Militar.

2.1.1.4. Fragmentación de la conducción (1955-1970)

Luego del golpe militar de 1955, y de que asumiera el gobierno de facto del general Eduardo Lonardi, Pujato fue desplazado de la dirección del Instituto Antártico y del ejército, ya que se lo consideraba simpatizante del régimen depuesto. Asimismo, se transfirió la conducción del instituto a la esfera del Ministerio de Marina, restituyendo el lugar destacado que había tenido esa fuerza armada en la actividad antártica desde comienzos del siglo XX (decreto ley 1.311/1956).

Más adelante, se determinó que sería un organismo descentralizado, logrando cierta autonomía, pero todavía bajo la conducción política de la cartera de Marina. En esa oportunidad, además, se aprobó su reglamento orgánico, en donde se estipulaban cuáles serían, entre otras, sus tareas principales: 1) realizar exploraciones, estudios, observaciones e investigaciones técnicas y científicas en lo referente a la región antártica, 2) estudiar y mantener información actualizada en el campo de las ciencias naturales y de las técnicas polares, 3) mantener y formar personal especializado en los estudios y prácticas de las zonas polares, 4) propender al conocimiento de la región mediante conferencias, publicaciones, estudios y todo medio de difusión, y 5) asesorar en los problemas de su competencia (decreto ley 21.027/1956).

Con respecto a los descubrimientos de accidentes geográficos realizados durante la expedición de 1954-1955, se sabe que fueron archivados. Torchio (2017) considera que esto ocasionó perjuicios para los intereses argentinos, ya que se terminó imponiendo internacionalmente la toponimia británica. En ese sentido, Fontana precisa que "...el gobierno militar que siguió a Perón no era menos nacionalista, pero sí estaba menos obsesionado con la soberanía antártica y más dispuesto a negociar, mientras que la destitución del presidente constitucional encantó a los gobiernos interesados en el sector antártico argentino. En 1957, el número de instalaciones permanentes ya había descendido a ocho y el excelente programa de Pujato se vio parcialmente cancelado" (Fontana, 2020:288).

Por otra parte, en cuanto a la conducción política de las actividades antárticas en el gobierno de facto, primero se determinó que sería fijada por el Consejo de Defensa Nacional, con la presencia de los funcionarios y asesores técnicos que convengan en

cada caso, pero que los encargados de ejecutar sus directivas serían los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Marina (este último por intermedio del Instituto Antártico Argentino). También se dispuso que, por razones de economía, "...todas las bases, observatorios, e instalaciones de carácter permanente o temporario, con todos sus elementos, pasarán a depender del Ministerio de Marina, quien podrá transferir al Instituto Antártico Argentino los que convengan." (decreto 6.040/1956). Sin embargo, en 1958 se volvieron a modificar esas precisiones, y se estipuló que "La política general de la Nación Argentina en el Antártico, será fijada por el Poder Ejecutivo Nacional con el asesoramiento de los ministros secretarios de Estado que estime necesario" (decreto 17.413/1958).

En consecuencia, se reorganizó nuevamente la Comisión Nacional del Antártico, que pasó a depender directamente de la Presidencia de la Nación, y se restableció la pertenencia de las bases, observatorios y demás instalaciones antárticas a los ministerios y organismos que correspondan, según las particularidades de sus actividades. Una cuestión no menor que se desprende de esta última decisión, es el achicamiento del número de miembros que la integraban, limitándose solamente a los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Guerra, Marina y Aeronáutica. En cambio, los de Interior, Educación, Agricultura y Ganadería, Comercio e Industria y Comunicaciones, que habían sido incorporados en la administración anterior (decretos 8.507/1946 y 17.383/1951), participarían de manera eventual.

Analizando esta serie de cambios en la conducción de la política antártica, Colacrai (1997) advierte que, si bien pareciera que se fue produciendo una mayor centralización de su ejecución en manos del Poder Ejecutivo Nacional, no se trata más que de una apariencia de la fragmentación que sucedía en los niveles inferiores. Además, sostiene que "Este reordenamiento, sumado a las dependencias burocráticas ya creadas, van marcando la tendencia a que (...) se cobijen un número cada vez más creciente de instancias intermedias y fragmentadas bajo la centralización, en la fijación de la política antártica por el Ejecutivo. De ello resulta que la coordinación final se torne un tanto anárquica y se generen diferentes percepciones acerca de la política antártica." (Colacrai, 1997:208).

Paralelamente a esta serie de acontecimientos, en el plano internacional, cabe destacar que entre los años 1957 y 1958 tuvo lugar el Año Geofísico Internacional (AGI), evento científico en el que la Argentina tuvo una participación destacada, y que, posteriormente, los 12 países que habían participado de esa experiencia de cooperación científica en la

Antártida, suscribieron el Tratado Antártico (1959), instrumento normativo sobre el cual nos extenderemos más adelante.

2.1.1.5. Institucionalización de la actividad antártica (1970-1990)

En 1970, durante el gobierno de facto del general Juan Onganía, se sancionó y promulgó una ley formalizando la orientación política de la actividad antártica argentina. De acuerdo con lo preceptuado en la llamada Ley Antártica, “La acción científica y técnica constituye el centro de gravedad de la actividad antártica argentina y su apoyo permanente debe orientar el empleo de todos los medios y recursos que se destinen a esta actividad. El objetivo a lograr mediante la acción científica y técnica es el conocimiento más acabado posible de la naturaleza del Antártico, y la difusión amplia y oportuna de dicho conocimiento.” (ley 18.513).

Como organismo conductor se creó, en la órbita del Ministerio de Defensa, la Dirección Nacional del Antártico (DNA), que también absorbió al Instituto Antártico Argentino, y sobre la que recayeron las funciones del planeamiento, programación, dirección, coordinación y control de la actividad antártica. Estas medidas, a su vez, llevaron a la disolución de la Comisión Nacional del Antártico.

Resulta interesante observar que si bien el tratamiento de la cuestión diplomática con relación a la Antártida continuó en la esfera del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la transferencia de la conducción política a la cartera de Defensa habla de las preocupaciones de la época en torno a la seguridad interior y la defensa nacional (Colacrai, 2013). Esto va en línea con la aplicación de la doctrina de seguridad nacional, que consistió en una serie de prácticas represivas impulsadas desde los Estados Unidos para combatir al comunismo en América Latina (Benedetti y Salizzi, 2020).

Otro aspecto destacable, tiene que ver con la progresiva reaparición de los argumentos en defensa de soberanía argentina en la Antártida. Por ejemplo, en la precitada Ley Antártica se sostenía que la vigencia del Tratado Antártico no afectaba en modo alguno los derechos de soberanía del país sobre la denominada Antártida Argentina, a la cual define como “...la parte del Territorio Nacional comprendida entre los Meridianos 25° y 74° de Longitud Oeste, al Sur del Paralelo 60° Sur.” (ley 18.513). En consonancia con el resurgimiento de los argumentos afines al nacionalismo territorial, en la formulación de las políticas públicas y la redacción normativa, también se sancionó y promulgó una ley declarando la soberanía sobre el mar Argentino hasta una distancia de 200 millas

(ley 17.094). Sobre este último instrumento, nos extenderemos más detalladamente en el apartado de espacios marítimos.

Otro instrumento normativo que resultó especialmente llamativo por la contundencia de sus argumentos en defensa de la soberanía, es el decreto de aprobación del contrato para la construcción de un nuevo rompehielos en Finlandia, emitido en 1975 con carácter secreto por la presidenta María Estela Martínez. Según se informa en ese documento, la nueva embarcación se emplearía para "...integrar la Flota Polar que actuará en la zona antártica a los efectos de reafirmar los principios de soberanía Argentina en dicho territorio." (decreto 4.310/1975). Asimismo, se menciona que su adquisición se debía a que el rompehielos General San Martín se encontraba en el límite de su vida útil, luego de 21 años de actividad ininterrumpida. Sin embargo, la parte más llamativa de este decreto la encontramos entre sus fundamentos, más precisamente en donde deja entrever "Que de no contarse con dicha unidad de reemplazo, la República Argentina se verá ante la ineludible situación de tener que abandonar sus Bases Antárticas; (...) Que dicho abandono implicaría la posibilidad de que actúen en dichas zonas otros países que vienen manifestando sus pretensiones territoriales sobre dicha área". También se menciona "Que no escapa a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional la envergadura de la operación desde el punto de vista del compromiso en moneda extranjera, pero frente a ello preponderantemente el mantenimiento de los principios de soberanía sobre la Antártida Argentina, lo que constituye un postulado básico e irrenunciable para el Gobierno Nacional." Esta embarcación, que finalmente se adquirió y se denominó rompehielos "Almirante Irizar" (decreto 1.562/1976), todavía continúa en operaciones.

Posteriormente, en el contexto de la última dictadura cívico militar (1976-1983), y en especial durante el acrecentamiento de las tensiones entre Argentina y Chile en torno al canal Beagle, la cuestión antártica volvió a adquirir la relevancia geopolítica que había tenido en las décadas de 1940 y 1950. Tal es así que el gobierno militar argentino impulsó "...una política de "doble standard" con relación a la Antártida, es decir continuidad en la participación dentro del Sistema Antártico pero, a la vez, un alto consumo de la imagen de la soberanía a nivel interno." (Colacrai, 1997:219). Como expone esta autora, se llevaron a cabo acciones de ocupación territorial y presencia de los altos mandos de las fuerzas armadas en la Antártida, como forma de perfeccionar, como se consideraba, los derechos de soberanía del estado argentino en ese continente.

2.1.1.6. Definición de la política antártica (1990-2020)

Luego de la restitución democrática (1983), desde la Dirección Nacional del Antártico se impulsaron modificaciones a los objetivos de la actividad antártica del estado argentino, con la intención de priorizar la investigación científica y obtener prestigio para el país (Colacrai, 1997). Estos cambios quedaron plasmados en una resolución del Ministerio de Defensa, a la cual no tuvimos oportunidad de acceder. Sin embargo, la autora considera que estas iniciativas constituyeron una política sectorial, ya que no contaron con la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y fueron observadas por las fuerzas armadas.

No obstante, se fue consolidando un clima favorable a la reformulación de las actividades antárticas de la Argentina, para adecuarlas al contexto internacional, en donde se asistía, en el plano interior, al retroceso de las hipótesis de conflicto con los países vecinos, y en el exterior, a la proliferación de iniciativas de integración regional, la creciente relevancia de las problemáticas ambientales y también a un renovado interés hacia la Antártida. Esto último, se observa claramente en la adhesión de un importante número de países al Sistema del Tratado Antártico durante la década de 1980, posiblemente motivados, como veremos más adelante, por expectativas de explotación económica (Colacrai, 2018).

Como resultado, a través de la emisión del decreto 2.316/1990, se instrumentó la denominada Política Nacional Antártica que continúa vigente hasta la actualidad. De acuerdo con el contenido de este decreto, el objetivo principal de la política antártica consiste en afianzar los derechos de soberanía argentina en la Antártida. A su vez, estableció la aplicación, entre otras, de las siguientes políticas: 1) fortalecer el Tratado Antártico, 2) incrementar la influencia argentina en el proceso de toma de decisiones de este régimen internacional, 3) promover la cooperación con los países latinoamericanos, incluyendo la realización de las actividades conjuntas mediante las que se fortalezcan los intereses comunes, 4) promover la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, 5) promover la conservación de los recursos pesqueros y la preservación de los recursos minerales, 6) continuar profundizando el conocimiento científico y tecnológico orientado a las áreas que tengan relación directa con las prioridades antárticas argentinas y 7) lograr una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científico-tecnológica y la capacidad de prestar servicios a otros países.

La definición de la política antártica culminó en 2003, cuando se transfirieron la Dirección Nacional del Antártico, el Instituto Antártico Argentino y, en consecuencia, su conducción política, de la órbita del Ministerio de Defensa a la cartera de Relaciones Exteriores y Culto (decreto 207/2003). No obstante, permanecieron bajo la tutela del primero, todos los bienes patrimoniales destinados a las tareas de sostén logístico, tales como los medios aéreos y marítimos, que fueron asignados cada uno a sus respectivas fuerzas armadas. Es preciso señalar que esta decisión política fue el corolario de un proceso de reducción del poder político y desmantelamiento de las fuerzas armadas, que se venía desarrollando desde la restauración democrática (Herrero Lo Giudice, 2012). Este autor advierte que el desmantelamiento y la desinversión en las fuerzas armadas argentinas, fueron causas que contribuyeron a que las capacidades militares del país fueran disminuyendo, en términos comparativos, a las de los demás países de la región.

En cambio, otros autores, como Colacrai (2004) y Parodi (2007), indican que el compromiso de trasladar la conducción de la política antártica a la Cancillería Argentina fue el punto de inflexión que permitió la radicación de la Secretaría del Tratado Antártico (STA) en Buenos Aires, logrando efectos positivos en la posición internacional del país.

Haciendo un balance de la política antártica del estado argentino de las últimas décadas, Colacrai observa que hubo un proceso de maduración, que fue acompañando los niveles de afirmación del régimen internacional creado por el Tratado Antártico. Esto se observa "...en el esfuerzo coherente y sostenido en el tiempo en prosecución de la Secretaría del Tratado Antártico -con lo cual se definió y llevó adelante una Política de Estado- como en la legislación acorde con los compromisos asumidos y en una reformulación de la estructura organizacional responsable del quehacer antártico." (Colacrai, 2013:276). A esto podemos sumar, además, el fortalecimiento de las instancias de cooperación regional, en particular con Chile, tema sobre el cual nos extenderemos a continuación.

Para concluir este apartado, cabe mencionar que en la década de 2010 se empezó a gestar un conjunto de políticas públicas destinadas a fortalecer la presencia del estado argentino en el océano Atlántico, especialmente en la zona que está en torno a las islas Malvinas. En el apartado de espacios marítimos nos referiremos a varias de estas iniciativas, que, como veremos, continúan desarrollándose en el presente. Asimismo, a partir de 2018, se constituyó con carácter permanente el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR) de las fuerzas armadas, que había sido creado en 1969 y se constituía cada año, cuya misión consiste en "...conducir las operaciones antárticas, en forma permanente y continua, en el Continente Antártico y zona de interés, para asegurar el

despliegue, sostén logístico y desarrollo de la actividad científica” (decreto 368/2018). A este organismo, que todavía se encuentra operativo, se le asignó la dependencia de todas las bases antárticas permanentes y transitorias y los refugios, por lo que podemos estimar que se trató de un intento por restituir parcialmente la capacidad operativa de las fuerzas armadas en la Antártida.

2.1.2. Acuerdos internacionales

2.1.2.1. Relaciones bilaterales entre Argentina y Chile

En 1881, en el contexto de la guerra del Pacífico (1879-1884), los gobiernos de Argentina y Chile celebraron un tratado de límites. El estallido de esa conflagración, que enfrentó a Chile con Bolivia y Perú por el control de los yacimientos de salitre del desierto de Atacama, no constituyó una circunstancia menor, sino que, por el contrario, fue aprovechado por las autoridades argentinas para persuadir a las del país vecino de acelerar la firma del acuerdo y evitar la entrada de Argentina en la contienda.

Algunas precisiones, que tenían que ver con los criterios de definición de las altas cumbres, la divisoria de aguas y las salidas oceánicas, se resolvieron en 1893 con un protocolo adicional. En este último acuerdo, se estableció la división bioceánica entre ambos países, es decir, el principio que consagra la pertenencia del océano Atlántico para Argentina y el Pacífico para Chile. Finalmente, las cuestiones limítrofes entre ambos países se terminaron de resolver en 1899, con el llamado “Abrazo del Estrecho de Magallanes”, entre los presidentes de Argentina, Julio Roca, y de Chile, Federico Errázuriz.

En la primera década del siglo XX, ambos países intentaron expandir sus entendimientos para abarcar nuevos territorios, en este caso la Antártida. Efectivamente, en 1908, a raíz de la emisión de una carta patente, en donde el Reino Unido se atribuía la soberanía de la península Antártica, los gobiernos de Argentina y Chile retomaron las negociaciones con la intención de avanzar hacia “...el reconocimiento mutuo de los territorios antárticos. Se establecería un límite para repartir la península antártica y sus mares adyacentes, acuerdo que finalmente no se firmó.” (Carvallo Cruz, 2013:244). La incipiente inclusión de la cuestión antártica en las relaciones diplomáticas entre ambos países, puede entenderse como una continuación de su voluntad por resolver las cuestiones limítrofes en las décadas anteriores. Esto, según Nieto (2019) evidencia que ambos países tendieron, desde el comienzo, a

priorizar la cooperación por encima de la competencia, lo cual posiblemente haya tenido que ver con la presencia del Reino Unido, que demostraba tener intereses políticos y económicos en la región.

Más adelante, en el contexto de la segunda guerra mundial (1939-1944), los dos países formalizaron sus correspondientes reclamos territoriales en el continente antártico. El gobierno chileno determinó, en 1941, que “Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (pack-ice), y demás, conocidos o por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich.” (decreto 1.747/1941). Por su parte, entre los años 1940 y 1947, el gobierno argentino oficializó los límites del denominado Sector Antártico Argentino entre los meridianos de 25° y 74° de longitud oeste. Esta delimitación se superponía parcialmente con las áreas que, respectivamente, reclamaban Chile y el Reino Unido. A diferencia de las pretensiones chilenas, que se oficializaron en un instrumento normativo, el reclamo argentino se materializó a través de medios más sutiles, como comunicados de prensa de la Comisión Nacional del Antártico y mapas oficiales producidos por el Instituto Geográfico Militar.

Paralelamente, continuando con el acercamiento logrado en las décadas anteriores, los ministros de Relaciones Exteriores de ambos países suscribieron dos declaraciones conjuntas referidas a la soberanía de lo que se denominó *Antártida Sudamericana*. En la primera (1947), convinieron declarar que “...convencidos como están de los indiscutibles derechos de soberanía (...) sobre la Antártida Sudamericana, que propician la realización de un plan armónico de ambos gobiernos en orden al mejor conocimiento científico en la zona antártica, mediante exploraciones y estudios técnicos; que asimismo consideran conveniente una labor común en lo relativo al aprovechamiento de la riqueza de esta región; y que es su deseo llegar lo antes posible a la concertación de un Tratado argentino-chileno de Demarcación de Límites” (Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina y de Chile relativa a la Antártida Sudamericana, 1947). A continuación, en la segunda (1948), estipularon “Que ambos gobiernos actuarán de mutuo acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sudamericana, comprendida entre los meridianos 25° y 90° de longitud oeste de Greenwich, en cuyos territorios se reconocen (...) indiscutibles derechos de soberanía.” (Declaración Conjunta de los Gobiernos de Argentina y Chile sobre la Antártida Sudamericana, 1948).

De acuerdo con Nieto, la firma de estos acuerdos pone de relieve las intenciones de ambos estados por concretar un entendimiento y unificar esfuerzos para contrarrestar las pretensiones del Reino Unido y otras potencias sobre la Antártida (Nieto, 2019). Sin embargo, desde otra perspectiva, Colacrai (2016) relativiza esos acuerdos, argumentando que se trataba solamente de buenas intenciones. Para esta autora, la superposición de sus respectivos reclamos territoriales siempre aparecía como una cuestión oponible al otro país, solamente minimizada cuando se la confrontaba con las pretensiones del Reino Unido, que abarcaba la totalidad de ambos reclamos.

También en la década de 1940, como adelantamos en páginas anteriores, la marina argentina realizó manifestaciones de poderío en las aguas del océano Antártico cercanas a la península Antártica. Lo mismo hicieron las armadas de Chile y el Reino Unido, configurando una situación conflictiva (Fontana, 2020). Debido a la escalada del conflicto, los gobiernos de los tres países decidieron suscribir una serie de acuerdos tripartitos, comprometiéndose a no enviar más barcos de guerra al océano Antártico. Estos acuerdos, celebrados por primera vez en 1949, fueron renovados todos los años hasta la firma del Tratado Antártico. De acuerdo con Capdevila y Comerci (2013), se pueden interpretar como un antecedente del principio de no militarización que más adelante tendría lugar en el Tratado Antártico.

En la década de 1970, más precisamente en el contexto de las últimas dictaduras cívico-militares que ocurrieron a ambos lados de la cordillera de los Andes (entre los años 1973 y 1990 en Chile, y entre 1976 y 1983 en Argentina), se suscitó una relación de competencia y distanciamiento, en donde los respectivos gobiernos militares trasladaron a la Antártida las situaciones de confrontación que se venían gestando en otros territorios, como las islas del canal Beagle. Como mencionamos en el apartado anterior, se trató del momento en el que reaparecieron con fuerza, en la esfera del gobierno militar argentino, intenciones por reforzar la defensa de soberanía argentina en ese continente, a través de la ocupación directa, como también sucedía en el país vecino (Colacrai, 2016).

Esta situación de desconfianza mutua comenzó a revertirse con la restitución democrática, primero en Argentina (1983) y luego en Chile (1990). Con la llegada de Raúl Alfonsín a la presidencia de la República Argentina, se observa un marcado interés por mejorar las relaciones diplomáticas con los países de la región, y en particular con Chile. En 1984, se celebró el Tratado de Paz y Amistad, en donde se definió el límite internacional en la zona marítima comprendida entre el canal Beagle y el pasaje Drake, que se denominó mar de la Zona Austral. La firma de este documento, inauguró una

fructífera etapa en la relación bilateral entre ambos países, que también se extendió al ámbito de la Antártida (Nieto, 2019).

Fruto de este revitalizado relacionamiento, en la década de 1990 comenzó un ciclo de cooperación antártica sin precedentes. En 1990, el presidente argentino Carlos Menem suscribió junto con su par chileno, Patricio Aylwin, la Declaración Conjunta sobre la Antártida, en donde ratificaron los acuerdos anteriores y acordaron generar una amplia variedad de actividades conjuntas, fomentando el intercambio de personal científico, la participación en proyectos sectoriales, la conformación de programas de cooperación científica, la interconsulta para la búsqueda de posiciones coordinadas en todos los ámbitos del Sistema del Tratado Antártico y la cooperación con los demás países latinoamericanos para facilitar el desarrollo de sus respectivos programas antárticos (Colacrai, 2016). Asimismo, el gobierno chileno reafirmó su apoyo a la iniciativa de radicar a la Secretaría del Tratado Antártico en Buenos Aires (Parodi, 2007; Carvalho Cruz, 2013).

Esta declaración fue renovada en 1999 por los presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei, con motivo del centenario del “Abrazo del Estrecho de Magallanes” (Declaración Presidencial Antártica). A partir de entonces, en prácticamente todas las cumbres presidenciales se incluyen aspectos antárticos de relevancia (Colacrai, 2016b).

De este ciclo de cooperación en materia antártica, reinaugurado en la década de 1990, se desprenden dos cuestiones particularmente interesantes. Por un lado, como señala Colacrai (2016b), ocurre que la generación de las nuevas instancias de cooperación antártica ha convertido a la relación bilateral entre Argentina y Chile en una de las que más potencial estratégico poseen en la materia, en el presente. Por otra parte, sucede que ambos estados comenzaron a posicionarse como referentes de los demás países del continente sudamericano, encauzando los intereses regionales sobre la Antártida en el escenario internacional (Caplan, 2015). Como mencionamos anteriormente, esto ya aparecía como una característica prioritaria de la política antártica estipulada en 1990 (decreto 2.316/1990).

En las últimas décadas, las instancias de cooperación entre Argentina y Chile se profundizaron. Se conformó en 1998 la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC), compuesta por las armadas de los dos países para proteger la vida humana en el mar, controlar la contaminación ambiental, prevenir emergencias en aguas antárticas, entre otras tareas. En el presente, la PANC adquiere carácter imprescindible debido al incremento del turismo marítimo en la zona de la península Antártica (Martín, 2013;

Colacrai, 2016b). Desde el 2012, está en vigencia el Comité Ad-Hoc Sistema del Tratado Antártico, cuya tarea consiste en promover un espacio para la reflexión y la toma de posiciones conjuntas en los diferentes foros y ámbitos de participación dentro del Sistema del Tratado Antártico. Finalmente, en 2016, el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el Instituto Antártico Chileno (INACH) celebraron un memorándum de entendimiento, a través del cual acordaron coordinar esfuerzos para priorizar la cooperación científica. Estas tres son las principales instancias de cooperación antártica que tienen lugar en la actualidad entre ambos países (Tabla 2).

Tabla 2

Principales instancias de cooperación antártica entre Argentina y Chile

Ámbito de cooperación	Organismos estatales	
	Argentina	Chile
Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Científica Antártica	Instituto Antártico Argentino	Instituto Antártico Chileno
Comité Ad-Hoc Sistema del Tratado Antártico	Dirección Nacional del Antártico	Dirección Antártica
	Comando Conjunto Antártico	Comando Conjunto Austral
Patrulla Antártica Naval Combinada	Armada Argentina	Armada de Chile

Elaboración propia en base a Nieto (2019).

Pese a estos avances, Caplan (2015) sugiere que todavía quedan aspectos a perfeccionar en la relación bilateral con respecto a la Antártida. La competencia que se suscita entre las ciudades de Ushuaia y Punta Arenas, en su condición de “puertas de entrada” al continente antártico, es vista por el autor como conflictiva. Nieto también identifica esta problemática, pero es un tanto ambiguo a la hora de caracterizarla, ya que deja traslucir que la situación “...podría desembocar en un escenario tanto de competencia como de cooperación, dependiendo de las acciones que desarrollen los estados.” (Nieto, 2019:68).

Posiblemente, el trabajo de Guyot (2013) sea el que más precisiones arroja sobre esta circunstancia, ya que relativiza la idea de competencia entre ambas ciudades, argumentando que se asiste, más bien, a una especialización funcional, en donde Ushuaia (ciudad más próxima a la Antártida) se ha ido perfilando como puerto líder en materia de tránsito turístico, mientras que Punta Arenas (más alejada) puede definirse

como un puerto logístico relevante desde donde se realizan gran parte de las conexiones internacionales con las bases antárticas. Sin embargo, en un interesante juego escalar, el autor también reconoce que ambas ciudades adquieren condiciones dispares cuando se las contraponen con las respectivas políticas antárticas de Argentina y Chile. De esta forma, se configura una situación dual, en donde “Ambas ciudades mantienen una rivalidad, casi siempre a través del prisma de sus tuteladas nacionales, en su intento por controlar la península Antártica.” (Guyot, 2013:32).

2.1.2.2. Sistema del Tratado Antártico

Como anticipamos en la sección anterior, entre los años 1957 y 1958 tuvo lugar el Año Geofísico Internacional (AGI). Este evento científico tenía el propósito de realizar observaciones de diferentes parámetros geofísicos en forma coordinada en diferentes zonas del planeta, tales como “...las regiones Ártica, Antártica, Ecuatorial, del meridiano 70°-80° W, del meridiano 10° E y del meridiano 140° E.” (Instituto Antártico Argentino, 1957:27). En el caso de la Antártida, participaron investigadores de los países que ya venían realizando actividades en el continente, y que contaban con bases y destacamentos, entre los cuales se encontraba la Argentina.

Una cuestión interesante que remarca Culleton (2021), con relación con la política antártica del estado argentino, es que la ocupación del territorio antártico impulsada por el gobierno de Perón entre los años 1947 y 1955, fue lo que permitió la participación del país en el AGI, ya que había numerosas bases en funcionamiento y también se contaba con el equipamiento necesario y el personal especializado en actividades polares.

El AGI fue un acontecimiento que marcó a fuego el devenir de la gobernanza Antártida. Esto se debió a dos razones principales. En primer lugar, porque constituyó una experiencia exitosa de cooperación científica internacional, y en segundo lugar, debido a que sentó las bases para la adopción de un modelo político para este continente que resultó ser exitoso (Colacrai, 1997). Como corolario, en 1959 el presidente de los Estados Unidos, Dwight Eisenhower, convocó a los gobiernos de los 12 países que habían participado del AGI en la Antártida a celebrar una conferencia para dirimir sobre el futuro de la región. Los países en cuestión eran los siguientes: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica y la entonces Unión Soviética.

Si bien las razones oficiales de la convocatoria tenían que ver con el espíritu de cooperación científica alcanzado, en realidad existían motivaciones geopolíticas, como la preocupación que suscitaba en el gobierno norteamericano la expansión de la Unión Soviética, en el contexto de la guerra fría (Herrero Lo Giudice, 2012b; Fontana, 2019). En ese sentido, una de las mayores contribuciones de la delegación argentina ante la conferencia fue la inclusión de una cláusula de prohibición de realizar detonaciones nucleares y eliminar desechos radiactivos en la Antártida. Como resultado de la convocatoria, los 12 países antes mencionados suscribieron el Tratado Antártico, en donde acordaron, entre otros, los puntos que se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3
Principales acuerdos del Tratado Antártico

Artículo	Descripción
Artículo 1	Uso exclusivamente pacífico de la Antártida Prohibición de establecer bases militares, realizar de maniobras militares y ensayos armamentísticos
Artículo 2	Libertad de investigación científica
Artículo 3	Intercambio de información sobre proyectos de programas científicos Intercambio de personal científico Intercambio de observaciones y resultados científicos
Artículo 4	Congelamiento de los reclamos territoriales realizados con antelación Suspensión de realizar nuevos reclamos de soberanía territorial
Artículo 5	Prohibición de realizar explosiones nucleares y eliminar desechos radiactivos
Artículo 6	Ámbito de aplicación al sur de los 60° de latitud sur, incluidas las barreras de hielo Exclusión de todo lo relativo a la alta mar

Fuente: elaboración propia en base al Tratado Antártico (1959).

Una de las determinaciones más relevantes de este documento, es la que establece que ninguna de sus disposiciones se podrá interpretar como una renuncia de los reclamos territoriales que se hubieran hecho valer con antelación por parte de cualquiera de los países, como era el caso de la Argentina. Asimismo, suspendió la posibilidad de realizar nuevos reclamos, de forma que “Ningún acto o actividad que se lleve a cabo

mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.” (Tratado Antártico, 1959).

La firma (1959) y ratificación (1961) de este acuerdo, constituyeron un punto de inflexión para la política antártica del estado argentino, ya que implicaron el reemplazo de una postura de ejercicio absoluto de la soberanía en la Antártida por la participación en un régimen internacional que tiene como regla de oro el consenso entre todas sus partes. Asimismo, el país se posicionó como un actor de peso en el ámbito de la toma de decisiones, y como garante del sostenimiento de los principios que consagraban la cooperación científica internacional, el desarme, la no militarización, la no nuclearización y la valoración de los aspectos ambientales y de conservación de los recursos naturales en la Antártida (Colacrai, 2013, 2018).

En las décadas de 1970 y 1980, tuvo lugar un período auspicioso para la expansión de este régimen internacional. Se suscribió, en 1972, la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA), en 1980 la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y en 1988 la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos. De estos tres acuerdos, solamente los dos primeros pasaron a integrar el denominado Sistema del Tratado Antártico (STA), ya que el tercero no fue ratificado por ninguna de las partes, con lo cual perdió vigencia.

Como continuación de ese período expansivo, podemos decir que la década de 1990 constituyó el momento de consolidación definitiva del régimen (Colacrai, 2013). En efecto, en 1991 se firmó el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, también conocido como Protocolo de Madrid, en donde sus miembros se comprometieron a “...la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y, mediante el presente Protocolo, designan a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia”. (Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, 1991). Asimismo, se prohibió taxativamente toda actividad relacionada con los recursos minerales, con la única excepción de la investigación científica. Este documento consta de cinco anexos, referidos a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de flora y fauna antártica, la gestión de residuos, la prevención de la contaminación marina y la gestión

de zonas antárticas, que, en términos generales, refuerzan la necesidad de planificar las actividades antárticas, para atenuar lo más posible sus impactos ambientales (Capurro, 2019).

De acuerdo con Quirno Costa, las diferentes convenciones que se incorporaron al Tratado Antártico dan cuenta de la evolución de los temas que más preocupaban a los miembros consultivos que tienen predominancia dentro de este régimen internacional: "...durante el período de posguerra y de contención los temas de seguridad propiciaron la elaboración del Tratado Antártico. Luego, las cuestiones económicas ocuparon el centro de atención durante las décadas de 1970 y 1980. Finalmente, la década de 1990 vería el inicio de una etapa marcada por el énfasis en la dimensión ambiental." (Quirno Costa, 2019:7).

También en la década de 1990, se comenzó a discutir sobre la necesidad de crear una secretaría administrativa del Tratado Antártico, para lo cual existía cierto consenso para su radicación en la ciudad de Buenos Aires (Colacrai, 2004). No obstante, la puesta en funcionamiento de lo que actualmente constituye la Secretaría del Tratado Antártico (ATS), se demoró hasta la década del 2000 debido a las reiteradas negativas del Reino Unido. Señala Parodi (2007) que, entre las razones que más influían en ese rechazo, estaba la supuesta militarización del continente, ya que la política antártica argentina todavía se conducía desde el Ministerio de Defensa, con amplia participación de las fuerzas armadas en el proceso de toma de decisiones. Esta obstrucción se resolvió con el compromiso de transferir la conducción de la política antártica a la Cancillería Argentina, como finalmente sucedió en 2003.

Más recientemente, el incremento del turismo marítimo antártico, en especial el que se realiza en cruceros hacia la zona de la península Antártica, introdujo nuevas preocupaciones al Sistema del Tratado Antártico. Este tema se trató en varias reuniones consultivas, poniéndolo en relación con las medidas implementadas para la preservación del medio ambiente. Como resultado, en los últimos años se emitieron una serie de resoluciones que reglamentan el desarrollo de esa actividad (Vereda y Jensen, 2020).

En la actualidad, este régimen internacional contabiliza 55 miembros, de los cuales 29 poseen estatus consultivo, es decir, que tienen plenos derechos para la toma de decisiones. La mayoría de sus miembros se incorporaron en la década de 1980, presumiblemente movilizados por las expectativas de explotación económica que

aparecieron cuando se discutió la reglamentación sobre los recursos minerales antárticos, que finalmente no fue ratificada.

El incremento del número de partes consultivas ha suscitado opiniones contrapuestas a la hora de caracterizar el Sistema del Tratado Antártico. Algunos autores (Colacrai, 1997, 2013; Parodi, 2007; Caplan, 2015; Quirno Costa, 2019), sostienen que constituye una experiencia exitosa, ya que en toda su trayectoria consiguió dar continuidad a sus objetivos iniciales de garantizar la paz, la cooperación científica internacional, la preservación de su ecosistema y la regla de oro del consenso para la toma de decisiones. En consecuencia, no sólo no fue reemplazado por otro régimen, sino que, además, se robusteció con la incorporación de los demás cuerpos normativos.

En cambio, desde una postura diametralmente opuesta, Herrero Lo Giudice (2012a, 2012b) sugiere que se trata de un régimen legal débil, lo cual atribuye, precisamente, al aumento drástico de partes consultivas. Este autor argumenta que el incremento de miembros fue dejando en minoría a los firmantes originales y, sobre todo, a los que poseen reclamos territoriales, como es el caso de la Argentina. Además, implica que los nuevos miembros, que por lo general tienen escasa o nula presencia en la Antártida, puedan interferir en el proceso de toma de decisiones, anteponiendo sus propios intereses de explotación económica.

Para finalizar este apartado, cabe señalar que, en las últimas décadas, tiene lugar una superposición de actividades e intereses en la Antártida, muchos de estos contrapuestos, entre los cuales destacamos: la actividad científica, el turismo y la conservación de la naturaleza, que se suman a los reclamos territoriales que se formularon antes de la firma del Tratado Antártico. A esta situación, Guyot (2013) la denomina “conquista multiforme contemporánea”. Sin embargo, advertimos que el sentido que el autor le imprime a ese concepto está más vinculado a las actividades que realizan instituciones privadas, tales como empresas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales. En cambio, desde el punto de vista de la política antártica llevada adelante por el estado argentino, sostenemos que se trata de una situación de *multifronteridad antártica*, a la que nos referiremos en el capítulo 3.

2.2. Regionalizaciones

En esta sección, describiremos las tres regionalizaciones que consideramos que mejor nos permiten interpretar las formas en las cuales el estado argentino organizó los territorios australes sobre los cuales ejerce su poder, y sobre los cuales pretendió y pretende ejercerlo, a través de sus diferentes organismos. Si bien nos enfocaremos en las regionalizaciones que incluyeron explícitamente a la Antártida, no nos limitaremos únicamente a ese criterio de selección, sino que nos ocuparemos también de los espacios marítimos de la República Argentina y de las áreas marinas protegidas.

En el primer apartado de esta sección, analizaremos la división política del país, concentrándonos en las transformaciones que sufrió la composición de lo que actualmente constituye la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A continuación, en el segundo apartado, nos referiremos a las zonas de seguridad de fronteras, con la intención de poner la lupa sobre el período en el que tuvo lugar la militarización de la administración nacional, con una fuerte aplicación en las fronteras externas del país, y principalmente en la Patagonia.

Finalmente, en el tercer apartado, le daremos tratamiento a los espacios marítimos. Tendremos en cuenta que en las últimas décadas el estado argentino lleva adelante un conjunto de políticas públicas encaminadas a reforzar su presencia sobre las aguas del llamado mar Argentino. En ese sentido, una observación interesante que tendremos ocasión de hacer en este apartado, es que la ocupación del continente antártico que tuvo lugar entre las décadas de 1940 y 1950, constituyó un condición de posibilidad para la formación de lo que tentativamente podemos denominar *frontera marítima argentina*.

2.2.1. División política

2.2.1.1. Creación de la gobernación de Tierra del Fuego (1884-1943)

Como punto de partida de la división política de los territorios australes de la Argentina, consideramos la sanción de la ley 28 de 1862, en la cual se estipulaba que “Todos los Territorios existentes fuera de los límites, o posesión de las Provincias son nacionales, aunque hubiesen sido enajenados por los Gobiernos Provinciales, desde el primero de Mayo de 1853.” (ley 28). Cabe recordar que, en esa época, las provincias eran 14: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza,

Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, y Tucumán, y que se trataba de territorios autónomos que se habían ido conformando durante el período 1820-1834 (Benedetti y Salizzi, 2020).

Si bien esta ley era inconcreta en la definición de los ámbitos geográficos en cuestión, resulta relevante ya que les empieza a otorgar forma jurídica a estas tierras que no estaban efectivamente ocupadas, pero sobre las cuales el estado argentino tenía interés en expandirse.

En la década de 1870, en el contexto de la ya mencionada guerra del Pacífico (1879-1884), el ejército argentino, bajo el mando del general Julio Roca, emprendió la conquista militar de la Patagonia. El estallido de esa contienda, vimos que fue la circunstancia que posibilitó el inicio del avance sobre esas tierras, ya que Chile se había volcado enteramente a la anexión del desierto de Atacama, deteniendo su expansión hacia el sur. De esta manera, la frontera argentina se extendió "...más al sur de los ríos Negro y Neuquén, alcanzando el área que actualmente corresponde a la provincia de Tierra del Fuego." (Benedetti y Salizzi, 2020:44). Si bien la conquista de estos espacios culminó a mediados de la década de 1880, en 1876, como veremos en la siguiente sección, ya habían sido incorporadas a la cartografía oficial, y en 1878 se había creado formalmente la gobernación del territorio de la Patagonia (ley 954). Esto sugiere que, con anticipación a su incorporación material al territorio argentino, a través de la conquista militar y su posterior ocupación, se había avanzado en su incorporación simbólica, es decir cartográfica y normativa.

Finalizada la conquista de la Patagonia, se sancionó la ley 1.532, también conocida como Ley de Territorios Nacionales y se dio paso a su organización política y la definición de sus límites internos. Se crearon en 1884, entre otras, las gobernaciones de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Para el caso de la gobernación de Tierra del Fuego, se estableció que sus límites naturales se ajustarían a lo dispuesto en el tratado de límites de 1881, abarcando la isla de los Estados y las demás islas adyacentes. En ese documento, celebrado entre las autoridades de Argentina y Chile, se había acordado la siguiente delimitación para la isla de Tierra del Fuego:

"...se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud cincuenta y dos grados cuarenta minutos, se prolongará hacia el Sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos hasta tocar el Canal Beagle. La Tierra del Fuego

dividida de esta manera será Chilena en la parte occidental y Argentina en la parte oriental.” (Tratado de Límites entre la República Argentina y la República de Chile, 1881).

Esta delimitación fue ampliada en 1904, sumando como parte de la jurisdicción de este territorio nacional, las islas del océano Atlántico que, se consideraba, “...están bajo el dominio de derecho de la República Argentina.” (decreto s/n).

Dos años después, encontramos la primera indicación explícita de incorporación formal de un sector de la Antártida con propósitos administrativos. Efectivamente, a través de un decreto rubricado en 1906 por el presidente José Figueroa Alcorta, se nombraron comisarios para administrar dos territorios de reciente incorporación. Uno eran las islas Orcadas, en donde en 1904 el estado argentino había tomado posesión del observatorio meteorológico homónimo, y el otro la región de la isla Wandel y las islas y tierras inmediatas (que presumimos que no eran otra cosa que la península Antártica), en donde la marina había proyectado instalar un nuevo observatorio, que finalmente no se pudo realizar. Ambas comisarías, se especificó que dependerían de la gobernación de Tierra del Fuego. De esta manera, el gobierno argentino oficializó las primeras autoridades políticas en tierras antárticas, antes que cualquier otro país del mundo (Capdevila, 1979).

2.2.1.2. Transferencia al Ministerio de Marina (1943-1955)

En 1943, durante el gobierno de facto del general Pedro Ramírez, se transfirió el gobierno del territorio nacional de Tierra del Fuego a la órbita del Ministerio de Marina. El gobernador marítimo, cargo que sería ejercido por un oficial superior de la marina, tendría amplias atribuciones, además de las que ya estaban estipuladas en la Ley de Territorios Nacionales, entre las cuales destacamos las siguientes: comandar todas las fuerzas navales, aéreas y terrestres que el Ministerio de Marina le asigne, así como las fuerzas de policía marítima y terrestre presentes en el territorio, ejercer superintendencia sobre los funcionarios de las reparticiones administrativas nacionales y reglamentar los deberes y atribuciones de los funcionarios civiles, con excepción de los jueces (decreto 5.626/1943).

Esta medida fue implementada en el contexto de la segunda guerra mundial (1939-1944) y, particularmente, a raíz del incremento de la presencia militar del Reino Unido que estaba teniendo lugar en la zona de la península Antártica (Fontana, 2019, 2020).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, desde la década de 1930, se venía gestando una creciente militarización de la administración nacional, que se debía a razones de defensa, seguridad interior y nacionalismo territorial (Benedetti y Salizzi, 2020). Situamos el comienzo de la militarización con el golpe de estado perpetrado por el general Félix Uriburu en 1930, y su consolidación en el contexto de la autodenominada revolución de 1943, encabezada por los generales Rawson, Ramírez y Farrell, a partir de la cual los militares empezaron a ocupar sistemáticamente la cúpula del aparato estatal, el control territorial y la vida social en general.

En el caso de la Patagonia, la militarización fue aplicada con especial contundencia, ya que se trataba de un territorio de enormes extensiones, escasa población, fragilidad institucional de los gobiernos territoriales y con presencia de recursos naturales estratégicos, como los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia. Por estos motivos, se creó, en la órbita del Ministerio de Guerra, la zona militar de Comodoro Rivadavia, para custodiar esos yacimientos (decreto 13.941/1944). Además, se conformaron las zonas de seguridad, destinadas a complementar las previsiones territoriales de la defensa nacional, jurisdicciones sobre las cuales nos referiremos en el apartado siguiente.

Con la llegada de Juan Perón a la presidencia de la República Argentina, el territorio nacional de Tierra del Fuego no sólo mantuvo el régimen especial de gobernación marítima, sino que además, en 1948, incorporó nuevos territorios. Efectivamente, en el decreto 9.905/1948 se estableció que "...la jurisdicción de la autoridad del Gobernador Marítimo del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, comprende también los territorios nacionales del sector antártico y de las islas del Atlántico no explícitamente comprendidas dentro de la jurisdicción de otra autoridad de la Nación." Esta decisión resulta ser de gran relevancia, ya que consistió en la primera indicación taxativa de incorporación a una entidad política del sector de la Antártida reclamado por el estado argentino. Entre los argumentos que daban forma al precitado decreto, se destacaba "Que la lejanía de los territorios mencionados (...) del Gobierno Central, sugiere la necesidad y conveniencia de que su administración sea ejercida por el Gobernador Marítimo de Tierra del Fuego, facilitando así su organización y gestión de los diferentes organismos del Gobierno Nacional en aquellos territorios." (decreto 9.905/1948).

Conviene recordar que, unos años antes de su anexión a la gobernación marítima de Tierra del Fuego, en los primeros años de la década de 1940, la Comisión Nacional del Antártico había definido los límites geodésicos del denominado Sector Antártico Argentino, a la vez que el Instituto Geográfico Militar lo había incluido en los mapas

oficiales del país. La concurrencia entre estas tres medidas, promovidas desde diferentes instancias del estado argentino, se pueden interpretar como las etapas de un proceso de institucionalización regional, en los términos de la propuesta de Paasi (1986), en donde, primero, tuvo lugar la formalización de sus límites (asunción de la forma territorial), luego, la oficialización de su representación en la cartografía y, como veremos más adelante, en otros medios de difusión (desarrollo de la forma conceptual) y, finalmente, su incorporación a una entidad política administrativa (desarrollo de instituciones). Como resultado, la región denominada Sector Antártico Argentino (y más adelante Antártida Argentina) se estableció dentro de un sistema regional mayor y pasó a formar parte de la división política de la Argentina.

2.2.1.3. Provincialización fallida (1955-1990)

Al asumir su primera presidencia (1946-1952), Perón había planteado la intención de provincializar los nueve territorios nacionales que todavía se encontraban bajo la tutela del estado nacional a través del Ministerio del Interior. Esta voluntad quedó plasmada en el primer plan de gobierno, también conocido como “primer plan quinquenal”:

“Es indudable que algunos territorios han alcanzado alguno de los factores que les permite esta transformación, pero es imposible realizarla en forma inmediata y simultánea. Por eso el Poder Ejecutivo encara la posibilidad de ir paulatinamente preparando los territorios para sufrir esa transformación; y esa preparación es de dos órdenes: de bienestar económico, con desarrollo de obras públicas; de su sanidad; de su enseñanza, y de un mejoramiento jurídico-político en el orden gubernativo, legislativo y municipal.” (Presidencia de la Nación, 1946:33).

De acuerdo con Ruffini (2005), la provincialización de los territorios nacionales formaba parte de una estrategia más amplia, a través de la cual se buscaba expandir los derechos políticos de la ciudadanía. Sin embargo, en la práctica, esta estrategia se fue desarrollando a medida que estas entidades se iban “peronizando”, es decir, cuando quedaba probada su adscripción doctrinal a los principios del partido gobernante. De esta manera, “...si bien se perfeccionó la participación ciudadana (voto femenino, elección directa del presidente y vicepresidente y ampliación del cuerpo político de la Nación con la provincialización de los territorios nacionales), el costo fue la progresiva pasivización del ciudadano y el marcado deterioro de las libertades públicas” (Ruffini, 2005:138).

El proceso de provincialización fue exitoso en el caso de La Pampa, Chaco y Misiones, pero empezó a adquirir matices problemáticos luego de 1954, cuando el régimen perdió su hegemonía. En ese contexto, se debatió en el Congreso de la Nación la reforma de la Ley de Territorios Nacionales de 1884, que introducía modificaciones sustanciales, como la elección directa del gobernador, el vicegobernador y los legisladores. Sin embargo, para el caso del territorio nacional de Tierra del Fuego, el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional le daba continuidad a su condición de gobernación marítima, y lo mismo sucedía con la zona militar de Comodoro Rivadavia. De todas maneras, también contemplaba la posibilidad de restablecer el régimen anterior cuando se considerara que hubieran desaparecido las causas que motivaron su transformación. Por otra parte, se reafirmaba la delimitación establecida en el decreto 9.905/1948, es decir, manteniendo su jurisdicción sobre el ahora llamado Sector Antártico Argentino y las islas del océano Atlántico, entre las cuales se encontraban las islas Malvinas, ocupadas por el Reino Unido. Este proyecto se concretó con la sanción de la ley 14.315.

Sin embargo, la nueva Ley de Territorios Nacionales de 1954 recibió fuertes críticas, ya que incluía aspectos controversiales y, sobre todo, porque sugería que, para dar paso a la provincialización de los territorios nacionales restantes, era necesario tuvieran los "...medios económicos y condiciones sociales que permitan su autonomía de administración y gobierno, que pueda atender a las necesidades del régimen de justicia y de educación en cuanto le corresponden" (ley 14.315). En otras palabras, se hablaba de postergar la provincialización, aduciendo una falta de condiciones económicas propicias (Ruffini, 2005). Debido a la magnitud de las críticas, el gobierno decidió evitar el costo político del descontento y, en 1955, dio el paso hacia una provincialización abrupta (Ruffini, 2005; Melo, 2012).

Como resultado, se sancionó la ley 14.408 y se crearon las provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro y Chubut, que absorbió la parte norte de la zona militar de Comodoro Rivadavia. También se creó otra provincia "...limitada al Norte por el paralelo 46°; al Este, por el Océano Atlántico; al Oeste, por la línea divisoria con la República de Chile; y al Sur, con el Polo, comprendidas la Tierra del Fuego, islas del Sur Atlántico y Sector Antártico Argentino." (ley 14.408). Esta nueva provincia, que abarcaba a los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, se denominó transitoriamente Patagonia (decreto 11.429/1955). De acuerdo con Bona y Vilaboa (2009) y Bonnano (2012), la anexión de Tierra del Fuego dentro de la provincia de Patagonia, se trató de una represalia hacia la marina, debido a su participación en el intento de golpe de estado de junio de 1955.

No obstante, esta nueva provincia no llegó a gozar de existencia concreta, ya que fue dividida después del golpe militar de septiembre de 1955. En efecto, en el gobierno de facto del general Eugenio Aramburu, se creó la provincia de Santa Cruz, retrotrayendo sus límites a los del antiguo territorio nacional homónimo (decreto ley 21.178/1956), y se restableció el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya extensión abarcaba "...la parte oriental de la Isla Grande y demás islas del archipiélago de Tierra del Fuego e Islas de los Estados y Año Nuevo (...), las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino comprendido entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur." (decreto ley 2.191/1957). Desde entonces, continuó siendo el único territorio nacional del país, condición que mantuvo hasta luego de finalizada la última dictadura cívico militar (1976-1983).

A su vez, se puede mencionar que en el contexto de la guerra de Malvinas (1982), el gobierno de facto comandado por el general Leopoldo Galtieri (1981-1982) creó, a través de un decreto emitido con carácter secreto, una gobernación militar en el territorio de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich, escindiéndolas transitoriamente del territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (decreto 681/1982). Sin embargo, esta jurisdicción especial solamente tuvo vigencia durante un período de tres años, ya que se derogó la normativa anterior en 1985 (decreto 879/1985).

2.2.1.4. Creación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1990-2020)

En 1986, luego de la restauración democrática (1983), el presidente Raúl Alfonsín impulsó un proyecto de ley propiciando la provincialización del territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pero sin contemplar las islas del océano Atlántico ni el Sector Antártico Argentino, los cuales continuarían en la esfera del estado nacional, bajo la denominación de territorio nacional de la Antártida e Islas del Atlántico Sur (Barrales, 2017). Esta omisión no prosperó, ya que la legislatura territorial emitió una resolución reclamando unánimemente que la nueva provincia incluyera a la totalidad de su jurisdicción (resolución 1/1986). En 1988, el proyecto reformulado fue aceptado en el Senado de la Nación, con el aditamento de que "En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias

extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial.”

Con esta última modificación, en 1990 se sancionó la ley 23.775 y se provincializó el que era, hasta entonces, el territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Los límites de la nueva provincia, quedaron definidos de la siguiente manera:

“...al Norte, el paralelo 52° 30' Sur hasta tomar el meridiano 65° Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49° Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25° Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90° Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74° Oeste hasta su cruce con el paralelo 60° Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de Cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego, isla de los Estados, isla de Año Nuevo, islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico argentino, integrarán la nueva provincia las demás islas e islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del Canal de Beagle”. (ley 23.775).

Esta ley fue promulgada ese mismo año a través del decreto 905/1990. Sin embargo, se le observó el párrafo precedente, referido a su delimitación, ya que requería mayores precisiones. Sobre este asunto, resulta esclarecedor lo señalado en los fundamentos del proyecto de la que, más adelante, sería la ley 26.552 (2009), en donde se explicaba que la delimitación de la nueva provincia contemplaba territorios no argentinos, como por ejemplo “...las Islas Lawrence y Cole cuya ubicación geográfica está originariamente en el Canal de Beagle, siendo parte del territorio chileno”.

Finalmente, en 2009 se corrigieron esas imprecisiones y se modificó parcialmente su extensión, abarcando ahora:

“...la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchene, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo

previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.” (ley 26.552).

2.2.2. Zonas de seguridad de fronteras

Concomitantemente a la creación de la gobernación marítima de Tierra del Fuego (1943) y la zona militar de Comodoro Rivadavia (1944), el presidente de facto Edelmiro Farrell creó las zonas de seguridad, destinadas a complementar las previsiones territoriales para la defensa nacional. Estas jurisdicciones se dividían en dos: por un lado, estaban las zonas de seguridad de fronteras, que conformaban una franja a lo largo de la frontera terrestre y marítima, y por otro, las zonas de seguridad del interior, que consistían en una cintura alrededor de los establecimientos militares o civiles que interesaban especialmente a la defensa del país (decreto 15.385/1944).

Como adelantamos en páginas anteriores, esta medida fue implementada en el contexto de la segunda guerra mundial (1939-1945), momento en el que las fronteras estaban fuertemente vinculadas a las necesidades de defensa del territorio argentino. Tal como señalan Benedetti y Salizzi, surgía “...la idea de zona de seguridad asociada a las fronteras, como ámbito de injerencia del Estado nacional. Por ese entonces, (...) las fronteras eran concebidas como una cuestión militar.” (Benedetti y Salizzi, 2020:53).

Con respecto a su extensión, se definió que “...será variable y el Poder Ejecutivo lo fijará según la situación, población, recursos e intereses de la defensa nacional, no pudiendo exceder en ningún caso el máximo de 150 km en la frontera terrestre, 50 km en la marítima, y 30 km en las zonas del interior.” (decreto 15.385/1944). Además, se excluyó a las gobernaciones militares y marítimas, así como a las bases aéreas y navales, los cuarteles y las dependencias directas de los ministerios de Guerra y Marina. A su vez, para los fines administrativos, se dividieron las zonas de seguridad de fronteras en tres secciones, cada una de las cuales atendería los asuntos de las siguientes zonas geográficas: 1) la zona de seguridad este, en las provincias de Entre Ríos y Corrientes y los territorios nacionales de Misiones, Formosa y Chaco, 2) la zona de seguridad de las costas, en la provincia de Buenos Aires y los territorios nacionales costeros del

océano Atlántico, pero todavía sin contemplar la gobernación marítima de Tierra del Fuego, las islas del océano Atlántico o la Antártida y 3) las zonas de seguridad oeste y noroeste, en las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza y los territorios nacionales que están a lo largo de la cordillera de los Andes (decreto 8.007/1945).

El decreto de creación de las zonas de seguridad de fronteras, si bien se refería al espacio adyacente a los límites internacionales y las costas, no definía concretamente una delimitación hacia el interior. Esta situación se resolvió con la emisión del decreto 14.587/1946, en donde se establecieron, respectivamente, sus límites interiores: 1) a 100 kilómetros contados desde el límite internacional en la zona de seguridad de la frontera oeste, 2) a 50 kilómetros en la zona de seguridad de las fronteras norte y noreste y 3) a 25 kilómetros en la zona de seguridad de la frontera marítima, contados desde la costa del río de la Plata y el océano Atlántico.

Resulta interesante la formalización de la zona de seguridad de frontera marítima (antes llamada zona de seguridad de las costas). De acuerdo con Benedetti y Salizzi, se trataba de una medida que coincidía con la importancia que habían adquirido, en esa época, la cuestión de la soberanía del estado argentino sobre las islas del océano Atlántico y la Antártida en la agenda de las relaciones exteriores (Benedetti y Salizzi, 2020). Sin embargo, advertimos que todavía esos territorios no habían sido contemplados dentro de ninguna de las zonas de seguridad, sino que, por el contrario, estaban excluidos por tratarse de jurisdicciones bajo la dependencia del Ministerio de Marina.

Recién en 1948, cuando el presidente Juan Perón amplió las zonas de seguridad, se extendió ese régimen a "...la totalidad del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, islas del litoral marítimo, Islas Malvinas, Georgias del Sud, Sandwich del Sud y Antártida Argentina con todas sus islas" (decreto 31.813/1948).

En la década de 1970, cambió la coyuntura de formulación de leyes destinadas a la regulación de las fronteras externas. La modificación más significativa tuvo que ver con la introducción de la cuestión del desarrollo como uno de los desafíos más importantes para la gestión estatal, promoviendo la incipiente articulación de la tríada seguridad, desarrollo y fronteras (Benedetti y Salizzi, 2020).

Efectivamente, durante el gobierno de facto del general Juan Onganía se sancionó y promulgó la llamada Ley de Desarrollo de Fronteras, cuyo propósito consistía en establecer "...las previsiones tendientes a promover el crecimiento sostenido del espacio adyacente al límite internacional de la República Argentina, que a estos efectos

se considerará Zona de Frontera para el desarrollo.” (ley 18.575). Se determinó, además, que dentro de esta jurisdicción se establecerían áreas de frontera que, por su situación y características especiales, requerían la promoción prioritaria de su desarrollo. Inicialmente, estas áreas comprendían zonas puntuales de las provincias de Formosa, Misiones, Neuquén, Chubut y Santa Cruz (decreto 469/1970). Sin embargo, en ninguna parte de estos dos instrumentos se explicitan cuáles fueron los criterios que se utilizaron para priorizar unas áreas por encima de otras.

Posteriormente, en 1987 se incorporó bajo este régimen especial al territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, abarcando los departamentos de Ushuaia y Río Grande, pero excluyendo a la Antártida. Cabe preguntarse si existió algún tipo de relación entre esta medida y la formulación del proyecto de ley de provincialización de ese territorio nacional, ya que notamos que ambas iniciativas sobre ese territorio se desarrollaron simultáneamente durante el gobierno del presidente Raúl Alfonsín (1983-1989).

Más recientemente, en las últimas décadas, se modificó la delimitación interna de las zonas de seguridad de fronteras en dos oportunidades. La primera fue en 1994, cuando se unificaron los límites de la zona de frontera para el desarrollo con el de la zona de seguridad de fronteras, ya que se trataba de dos jurisdicciones donde se desarrollaban acciones concurrentes a un mismo fin, y se restringió su extensión para compatibilizarla con el carácter restrictivo que debía guardar, en consonancia con la ley 18.575 (decreto 887/1994). La segunda ocurrió en 2018 y consistió en la reformulación de sus límites interiores de acuerdo con nuevos criterios, esta vez vinculados a la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando y otros delitos transnacionales (decreto 253/2018). En esta última ocasión, además, se aprobó su cartografía oficial confeccionada por el Instituto Geográfico Nacional (Figura 1).

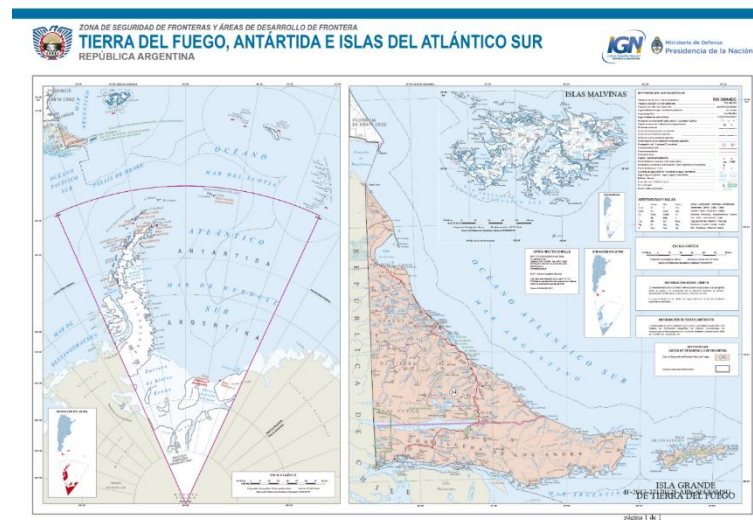
Para el caso de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, “La Zona de Frontera para el Desarrollo y la Zona de Seguridad de Fronteras comprenden la totalidad de su territorio (...). La zona así delimitada exceptúa el ejido municipal de la ciudad de Ushuaia.” (decreto 253/2018). En cuanto al área de desarrollo de fronteras que se venía incluyendo desde 1987, se mantuvo la misma extensión en la parte argentina de la isla de Tierra del Fuego y la isla de los Estados, pero siguió sin incluirse la Antártida (Figura 2).

Figura 1
Zona de seguridad de fronteras



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Figura 2
Área de desarrollo de fronteras de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

2.2.3. Espacios marítimos

Como primera medida de definición de los espacios marítimos de la República Argentina, podemos mencionar un decreto rubricado en 1944 por el presidente de facto Pedro Ramírez, en donde se estableció que “Hasta tanto se dicte una ley especial sobre la materia, las zonas de fronteras internacionales de los Territorios Nacionales y las de sus costas oceánicas, así como el Mar Epicontinental Argentino, se consideran zonas transitorias de reservas mineras” (decreto 1.386/1944).

Se amplió esa formulación en 1946, declarando la pertenencia a la soberanía del estado argentino del mar epicontinental y el zócalo continental (decreto 14.708/1946). Corresponde aclarar que el mar epicontinental constituye lo que actualmente conocemos como zona económica exclusiva (ZEE), mientras que el zócalo continental hace referencia a la plataforma continental. Continuando con la formulación anterior, lo que se buscaba con la emisión de este decreto era asegurar la explotación de los recursos naturales, y en particular de las reservas petrolíferas que se habían descubierto en el océano Atlántico, ratificando la propiedad del estado argentino sobre todos los yacimientos del zócalo continental.

De esta manera, la Argentina se convirtió en uno de los primeros países del mundo en proclamar la pertenencia sobre sus espacios marítimos, adecuando la normativa a los nuevos conceptos territoriales surgidos luego de la segunda guerra mundial (Hartlich, 2018, 2021). En efecto, el precitado decreto 14.708/1946 tenía sustento en las declaraciones de soberanía de sus respectivos mares realizadas un año antes por los gobiernos de los Estados Unidos y de México, en tanto que, en el orden internacional, se encontraba taxativamente admitido el derecho de cada país a considerar como parte de su territorio toda la extensión del mar epicontinental y el zócalo continental adyacente.

Posteriormente, en 1967, el presidente de facto Juan Onganía sancionó y promulgó la ley 17.094, declarando que “La soberanía de la Nación Argentina se extiende al mar adyacente a su territorio hasta una distancia de doscientas millas marinas, medidas desde la línea de las más bajas mareas, salvo en los casos de los Golfos San Matías, Nuevo y San Jorge, en que se medirán desde la línea que une los cabos que forman su boca.” También el lecho de mar y el subsuelo se consideraban parte del territorio argentino hasta los 200 metros de profundidad o hasta donde las aguas permitieran la explotación de los recursos naturales. Entre los fundamentos de esta ley, se argumentaban dos razones principales. Por un lado, estaba la necesidad de delimitar

precisamente la extensión marítima del territorio argentino, debido a que la normativa anterior (decretos 1.386/1944 y 14.708/1946) no era lo suficientemente concreta y, por el otro, se manifestaba que se tenía conocimiento sobre actividades extractivas de naves extranjeras en aguas argentinas, lo cual se anteponía como un hecho grave que no se podía ignorar. Asimismo, se manifestaba la intención de ampliar la explotación de los recursos minerales, vegetales y animales.

Entretanto, en el plano internacional, se había celebrado la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (1956). A raíz de esta primera conferencia, se suscribieron diferentes acuerdos internacionales relativos a la alta mar (1962), el mar territorial y la zona contigua (1964), la plataforma continental (1964), la pesca y conservación de los recursos vivos de la alta mar (1966), entre otros asuntos. Como corolario, en 1982 se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CONVEMAR), incorporando la definición de la zona económica exclusiva.

Recogiendo estas definiciones, en 1991 se sancionó la Ley de Espacios Marítimos (ley 23.968), en donde se fijaron las líneas de base de la República Argentina, a partir de donde se miden los espacios marítimos sobre los cuales ejerce soberanía (Tabla 4). Excepcionalmente, se aclaró que “Con respecto al Sector Antártico Argentino, sobre el cual la República tiene derechos soberanos, las líneas de base serán establecidas por una ley posterior.” Sin embargo, hasta el presente esa otra ley todavía no se formuló.

Con respecto a la plataforma continental, en 1997 se creó, en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). El propósito de este organismo consistió en formular una propuesta para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina (ley 24.815). En base a un extenso trabajo, en 2009 se presentaron ante la CONVEMAR los estudios científicos que respaldaban su delimitación, de acuerdo con los criterios y restricciones dispuestas en esa convención.

Como resultado, en 2016 la Comisión del Límite de la Plataforma Continental (CLPC), oficina técnica de la CONVEMAR, reconoció la presentación realizada por la COPLA, con excepción de los espacios que se encuentran en áreas de soberanía controvertida, como las islas Malvinas, Georgias y Sandwich, y la Antártida, sobre los cuales no se pronunció. Recientemente, la extensión de la plataforma continental argentina fue formalizada a través de la ley 27.557 (2020). En la sección de cartografía, se presenta el Mapa de los Espacios Marítimos de la República Argentina elaborado y difundido públicamente por la COPLA desde 2019.

Tabla 4
Espacios marítimos de la República Argentina

Artículo	Espacio marítimo	Descripción
Artículo 2	Aguas interiores	Aguas situadas al interior de la línea de base
Artículo 3	Mar territorial	12 millas marinas desde la línea de base La nación argentina ejerce soberanía sobre el mar territorial, así como sobre su espacio aéreo, lecho y subsuelo
Artículo 4	Zona contigua	24 millas marinas desde la línea de base La nación argentina puede prevenir y sancionar las infracciones a sus leyes y reglamentos en materia fiscal, sanitaria, aduanera y migratoria
Artículo 5	Zona económica exclusiva	200 millas marinas desde la línea de base La nación argentina ejerce derechos de soberanía para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales de las aguas suprayacentes al lecho de mar
Artículo 6	Plataforma continental	Lecho y subsuelo de las áreas submarinas que se extienden a lo largo de la prolongación natural del territorio nacional hasta el borde exterior del margen continental o hasta una distancia de 200 millas a partir de la línea de base

Fuente: elaboración propia en base a la ley 23.968.

Por otra parte, con relación a los límites marítimos internacionales, fueron definidos a través de dos acuerdos bilaterales. Uno es el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, celebrado por las autoridades de Argentina y Uruguay en 1973, en donde estipularon que “El límite lateral marítimo y el de la plataforma continental (...), está definido por la línea de equidistancia determinada por el método de costas adyacentes, que parte del punto medio de la Línea de base constituida por la recta imaginaria que une Punta del Este (República Oriental del Uruguay) con Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina).” (Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, 1973). Esta demarcación le confiere a cada estado los derechos de exploración y explotación de los recursos del lecho y subsuelo. También acordaron una zona común por fuera de

la línea del frente marítimo, determinada por "...dos arcos de circunferencias de doscientas millas marinas de radio, cuyos centros de trazado están ubicados respectivamente en Punta del Este (República Oriental del Uruguay) y en Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina)." (Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, 1973). Esta última zonificación tiene vigencia en lo relativo a la pesca, por lo que podemos estimar que se aproximaba a lo que actualmente constituye la zona económica exclusiva.

Para el caso del límite marítimo entre Argentina y Chile, el Tratado de Paz y Amistad de 1984 estableció la delimitación de las respectivas soberanías sobre el mar, suelo y subsuelo de las aguas al sur del canal Beagle, que se denominaron mar de la Zona Austral:

"A partir del punto fijado por las coordenadas $55^{\circ} 07',3$ de latitud Sur y $66^{\circ} 25',0$ de longitud Oeste (Punto A), la delimitación seguirá hacia el Sudeste por una línea loxodrómica hasta un punto situado entre las costas de la Isla Nueva y de la Isla Grande de Tierra del Fuego, cuyas coordenadas son $55^{\circ} 11',0$ de latitud Sur y $66^{\circ} 04',7$ de longitud Oeste (Punto B), desde allí continuará en dirección Sudeste en un ángulo de cuarenta y cinco grados, medido en dicho punto B, y se prolongará hasta el punto cuyas coordenadas son $55^{\circ} 22',9$ de latitud Sur y $65^{\circ} 43',6$ de longitud Oeste (Punto C), seguirá directamente hacia el Sur por dicho meridiano hasta el paralelo $56^{\circ} 22',8$ de latitud Sur (Punto D), desde allí continuará por ese paralelo situado veinticuatro millas marinas al Sur del extremo más austral de la Isla Hornos, hacia el Oeste hasta su intersección con el meridiano correspondiente al punto más austral de dicha Isla Hornos en las coordenadas $56^{\circ} 22',8$ de latitud Sur y $67^{\circ} 16',0$ de longitud Oeste (Punto E), desde allí el límite continuará hacia el Sur hasta el punto cuyas coordenadas son $58^{\circ} 21',1$ de latitud Sur y $67^{\circ} 16',0$ de longitud Oeste (Punto F). (...) Las Zonas Económicas Exclusivas de la República Argentina y de la República de Chile se extenderán respectivamente al Oriente y Occidente del límite así descrito." (Tratado de Paz y Amistad, 1984).

2.2.3.1. Áreas marinas protegidas

Otros espacios marítimos que vienen cobrando importancia en las últimas décadas son las áreas marinas protegidas (AMP). En 2009, comenzó en el país un proceso inédito

de creación de parques nacionales exclusivamente marinos, cuyo objetivo es conservar áreas representativas de la ecorregión llamada Mar Argentino. Se trata de los parques interjurisdiccionales marinos costeros Patagonia Austral (2009), Makenke (2010) e Isla Pingüino (2010). En 2013, también se creó el área marina protegida Namuncurá-Banco Burdwood, situada en una zona adyacente a las islas Malvinas.

Sumado a este novedoso ciclo de creación de parques nacionales marítimos, la década de 2010 fue particularmente prolífica en términos de generación de políticas públicas dirigidas a fortalecer la presencia del estado argentino sobre los que se consideran sus espacios marítimos, especialmente los australes. La creación en 2015 del Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR), lo evidencia claramente, ya que cuatro de sus cinco áreas geográficas prioritarias se encuentran a la altura de las costas patagónicas: Banco Burdwood, Agujero Azul, Golfo San Jorge e Islas Subantárticas (Pampa Azul, 2017). En el marco de este programa, se definieron los siguientes objetivos: profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales, promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de las industrias vinculadas al mar, fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información científica la presencia del país en el sur del océano Atlántico, entre otros (ley 27.167).

El último propósito de reforzar la presencia del estado argentino en sus espacios marítimos, tiene que ver con el complejo escenario geopolítico que existe actualmente a raíz de la ocupación de las islas Malvinas por parte del Reino Unido, lo cual explica parcialmente por qué los ministerios de Defensa y Seguridad integran el comité de coordinación del programa (Caruso, 2021). Algo parecido, notamos que sucedió también con el AMP Namuncurá-Banco Burdwood, ya que durante los primeros seis años desde su creación, se constituyó un consejo de administración, integrado, entre otros organismos, por las carteras de Defensa y Seguridad.

Prácticamente a la par de la puesta en funcionamiento del PROMAR, en 2014 se instrumentó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas en el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental argentinas (ley 27.037). Se definieron las categorías de manejo de las AMP (Reserva Nacional Marina Estricta, Parque Nacional Marino, Monumento Nacional Marino, Reserva Nacional Marina y Reserva Nacional Marina para la Ordenación de Hábitats) y se precisó que quedarían por fuera de este régimen los espacios marítimos provinciales

y los parques interjurisdiccionales marinos costeros Patagonia Austral, Makenke e Isla Pingüino. Con respecto a la Antártida y el área de aplicación de la CCRVMA, la precitada ley señala que “...se aplicarán exclusivamente las normas de la mencionada Convención, así como el Tratado Antártico (...) y su Protocolo de Protección del Medio Ambiente”.

En 2017, se designó como autoridad de aplicación del SNAMP a la Administración de Parques Nacionales (decreto 402/2017). Esta medida allanó el camino para la instauración de nuevas áreas marinas protegidas, como efectivamente sucedió en 2018, cuando se crearon las AMP Namuncurá-Banco Burdwood 2 y Yaganes (Figura 3).

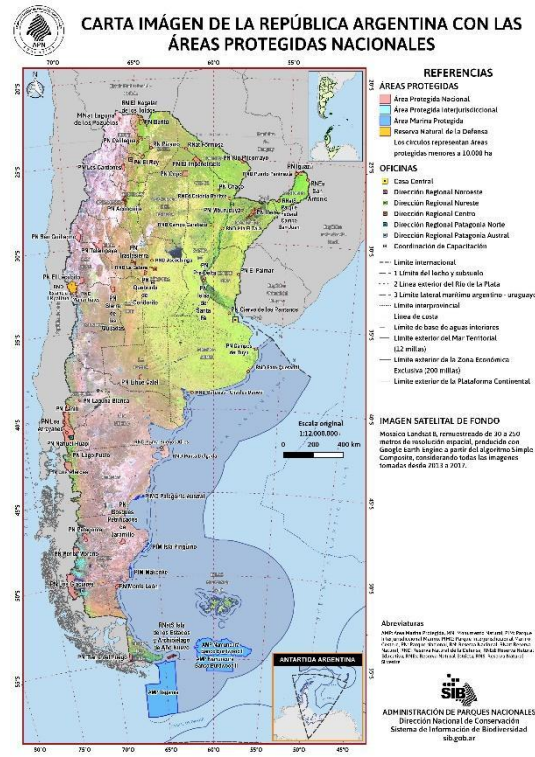
De acuerdo con Caruso (2021), la creación de áreas protegidas en el mar Argentino, además de perseguir objetivos de conservación ambiental, también estuvo impulsada desde sus inicios por intereses geopolíticos. Esto se revela al observar que las áreas marinas protegidas Namuncurá-Banco Burdwood 1 y 2 se encuentran en un área de soberanía controvertida, solapándose parcialmente con las zonas de explotación económica que el Reino Unido estableció en torno a las islas Malvinas.

En ese sentido, el autor señala que, en el presente, ocurre una recuperación y actualización de las funciones que tuvieron los primeros parques nacionales, creados entre las décadas de 1930 y 1940, y se destinan no sólo para la preservación de ciertas áreas que se consideraban portadoras de una belleza escénica excepcional, sino también para reforzar la seguridad interior, la defensa nacional y la presencia del estado en los territorios de reciente incorporación, y las áreas limítrofes en tensión con otros países, particularmente en la Patagonia (Caruso, 2021).

Para concluir este apartado, podemos señalar con relación a los espacios marítimos, y puntualmente las áreas marinas protegidas, que la incorporación de la Antártida al territorio argentino pareciera articular entre los procesos de conquista militar y colonización de la Patagonia, por un lado, y las generación de políticas públicas que el estado argentino lleva adelante en las últimas décadas para reivindicar su soberanía sobre el mar Argentino, por el otro. De esta manera, la ocupación de la Antártida, que tuvo lugar principalmente entre las décadas de 1940 y 1950, adquiere sentido de condición de posibilidad para el desarrollo de un proceso de formación lo que, tentativamente, podemos definir como la *frontera marítima del territorio argentino*. Volveremos a mencionar esta cuestión en el capítulo 3.

Figura 3

Carta imagen de la República Argentina con las Áreas Protegidas Nacionales



Fuente: Administración de Parques Nacionales.

2.3. Cartografía

En esta sección, que dividimos en dos apartados, analizaremos la cartografía e iconografía producidas a lo largo del período examinado (1880-2020). En el primer apartado, nos ocuparemos de la producción y regulación cartográfica, enfocándonos en identificar e interpretar los cambios y continuidades en la representación de la República Argentina, observables en los mapas oficiales editados por diferentes organismos gubernamentales, tales como el Ministerio del Interior, el Instituto Geográfico Militar (actualmente Instituto Geográfico Nacional) y la Comisión Nacional del Límite de la Plataforma Continental.

Como mencionamos en el estado de la cuestión, Lois (2012) se refiere a las tres intervenciones que modificaron radicalmente la silueta cartográfica del país, a través de la incorporación de nuevas piezas al rompecabezas del mapa político: 1) incorporación de la Patagonia (1876-1910), 2) incorporación del denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, durante el primer gobierno de Juan Perón (1946-1952), y 3) loguización de las islas Malvinas, en el contexto de la guerra homónima (1982). No obstante, notamos que esta periodización tiene sentido en el contexto de un análisis en la escala de la totalidad del territorio que el estado argentino considera como propio, pero no para darle un tratamiento específico al caso de los espacios australes en general, y la Antártida en particular.

En cambio, en esta tesis proponemos los siguientes cuatro períodos para referirnos a la representación cartográfica de los espacios australes que se consideran parte del territorio argentino: 1) incorporación de la Patagonia (1876-1910), 2) incorporación de las islas Orcadas (1910-1940), 3) incorporación del Sector Antártico Argentino (1940-2010) y 4) oficialización del mapa bicontinental (2010 en adelante). En cada uno de estos momentos, las transformaciones en la representación del país acompañaron las sucesivas redefiniciones de sus fronteras, a través de la progresiva incorporación de los espacios patagónicos, subantárticos, antárticos y, más recientemente, marítimos.

Por otro lado, en el segundo apartado, describiremos el uso que se hizo del llamado *mapa logotipo* del país con propósitos iconográficos, a través de su inclusión en una amplia variedad de artículos cotidianos, de los cuales seleccionamos las estampillas postales, los documentos de identidad y los billetes. Lo que nos interesa, en este caso, es contrastar las funciones que tuvo la imagen cartográfica del país en el pasado, más precisamente durante los dos primeros gobiernos de Juan Perón (1946-1955), y las que tiene en el presente, dos momentos en los cuales los organismos del estado argentino

llevaron y llevan adelante una variedad de estrategias simbólicas para instalar en la cultura nacional una nueva imagen del país, a partir de la incorporación de una vasta jurisdicción marítima y antártica (Hartlich, 2021).

2.3.1. Mapas oficiales de la República Argentina

2.3.1.1. Incorporación de la Patagonia (1876-1910)

Partimos de considerar, tal como señala Lois (2012, 2015), que en el período 1876-1910 se formalizó la representación cartográfica del territorio argentino. De esta manera, a través de la progresiva incorporación de la Patagonia en los mapas oficiales, la silueta cartográfica del país fue adquiriendo una configuración muy parecida a la de los contornos actuales.

El mapa de la República Argentina confeccionado por el Departamento de Ingenieros del Ministerio del Interior para la Exposición de Filadelfia de 1876, marca el comienzo de esta etapa, ya que constituye la primera composición oficial en la cual se incluyeron todas las tierras que actualmente integran la Patagonia argentina (Figura 4). Esta región, que aparece con el rótulo de “Territorio de la Patagonia”, se extiende desde el río Chubut hasta la isla de Tierra del Fuego, quedando comprendida en su totalidad. Sin embargo, se la presenta prácticamente en blanco, con excepción de algunas marcas sobre ríos, lagos y cadenas montañosas, trazadas de forma más bien tentativa, lo que habla del desconocimiento que se tenía sobre esa región, o bien de que lo único que se quería dar a conocer era su pertenencia política a la República Argentina (Vargas, Núñez y Lema, 2017).

Cabe recordar, como señalamos en el apartado de división política, que la elaboración de este mapa anticipó el inicio de las operaciones de conquista militar de la Patagonia (1879-1884), que en ese momento estaba habitada por grupos originarios del continente americano. Lo mismo mencionamos sobre la creación de la gobernación del territorio de la Patagonia, que si bien era definida de forma inconcreta en la normativa (ley 954), entendemos que abarcaba las tierras homónimas del mapa. Al respecto de la pieza cartográfica, puntualiza Lois que:

“...aunque la llamada “Conquista del Desierto” comandada por el General Julio Argentino Roca solamente logró asentar fortines en la norpatagonia, los mapas estiraron la línea de la silueta casi 14 grados de latitud hacia el sur, de modo tal

que lo que Roca no alcanzó a hacer en el terreno fue completado sobre el mapa por otros funcionarios: la conquista cartográfica sí se ocupó de añadir toda la Patagonia.” (Lois, 2012:14).

La representación cartográfica del territorio argentino, amplificada sobre estas tierras en las que el estado todavía no poseía un dominio efectivo, convivió durante algunas décadas con otras más cautelosas que no trascendían más al sur del río Negro (Lois, 2012). Esta situación, que podemos definir como de diversidad cartográfica, continuó incluso después de la definición del límite internacional entre Argentina y Chile, estipulado en el tratado de límites de 1881.

La publicación del Mapa General de la República Argentina de 1910 consolidó definitivamente esa primera intervención cartográfica (Figura 5). De acuerdo con Lois (2010), con esta pieza, producida también por el Ministerio del Interior, esta vez con motivo de las celebraciones por el centenario de la Revolución de Mayo de 1810, se buscaba exhibir un territorio políticamente organizado y con sus límites internacionales establecidos, administrado por un estado moderno que había logrado avanzar sobre las poblaciones originarias de la Patagonia, en definitiva, un territorio sin geografías desconocidas.

Cabe destacar dos características que comparten estas dos piezas. Por un lado, notamos que en ambas aparecen las islas Malvinas, rotuladas en español y coloreadas de tal forma que no se admiten dudas acerca de su consideración como parte del territorio argentino y, por el otro, se puede señalar que tenían un propósito de exposición, más bien de espectáculo, lo cual habla del tipo de uso que se le daba a la imagen cartográfica, en consonancia con las necesidades que se debían satisfacer en ese momento: la exhibición, la propaganda, la instalación de una imagen cartográfica en cierta cultura visual y la consolidación de un mapa logotipo en el imaginario colectivo (Lois, 2012). Además, en un contexto en el que los demás países todavía no terminaban de asociar a la Patagonia a la República Argentina, se insistía en presentarla como parte de su territorio.

De aquí en adelante, la silueta cartográfica del país incluyendo a la Patagonia se fue consagrando como su *mapa logotipo*, es decir, como una figura estable, aglutinante, que se adecuaba a una idea de nación que velaba por un único sentido de argentinidad, en contraposición con otras miradas compatibles con la heterogeneidad cultural, la diversidad idiomática y la variedad de mapas (Lois, 2015).

Figura 4

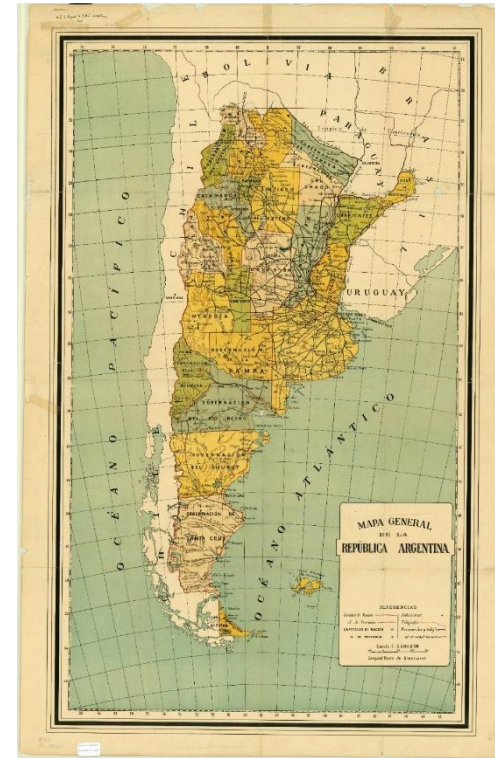
Mapa de la República Argentina (1875)



Fuente: Bibliothèque Nationale de France.

Figura 5

Mapa General de la República Argentina (1910)



Fuente: University of Wisconsin.

2.3.1.2. Incorporación de las islas Orcadas (1910-1940)

La Carta de las Comunicaciones Postales y Telegráficas, elaborada en 1904 por la Dirección de Correos y Telégrafos (Ministerio del Interior), constituye una excepción a esa representación que se venía consolidando (Figura 6). Efectivamente, a diferencia de las elaboraciones antes presentadas, la característica distintiva de este mapa radica en que incorporó un recuadro, en el cual se presentaban por primera vez las islas Orcadas. Posiblemente, su inclusión se haya debido a que, además del observatorio meteorológico y magnético recientemente adquirido por el estado argentino en esas islas, también se había instalado una estafeta postal. Otra circunstancia que llama la atención, es el hecho de que su denominación figura en inglés (*South Orkneys, Coronation island*). No obstante, Hartlich (2019) aclara que se trataba solamente de una cuestión toponímica que desde entonces comenzaría a revertirse.

Por otro lado, con respecto a la regulación de la producción cartográfica, es preciso señalar que comenzó a desarrollarse concomitantemente a la consolidación de la silueta homogeneizante del país incluyendo a la Patagonia. Podemos situar el comienzo del proceso regulatorio en la década de 1910, cuando el Instituto Geográfico Militar (IGM) comenzó a funcionar como un organismo autónomo dentro del ejército y, progresivamente, centralizó la producción de mapas oficiales de la República Argentina, que antes eran elaborados en la esfera del Ministerio del Interior, y más adelante su regulación.

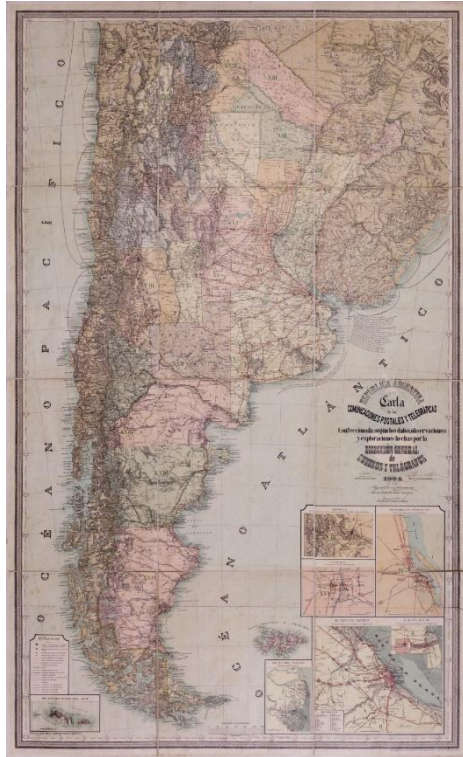
Sin embargo, no fue hasta la década de 1930 que el estado argentino comenzó a intervenir decididamente en la producción cartográfica a través de este organismo. En 1935, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública emitió una resolución para revertir lo que se consideraba que era una "...evidente arbitrariedad imperante en materia cartográfica con respecto a la representación geográfico-política del país. La resolución establecía para todos los mapas publicados con fines educativos conteniendo límites internacionales, que debería requerirse la aprobación de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar" (Instituto Geográfico Militar, 1979:44). Esa implementación no fue aplicada satisfactoriamente. Por esta razón, continúa diciendo, en 1937 se decidió prohibir la publicación de mapas de la Argentina que no representaran el territorio nacional en toda su extensión (decreto 114.428/1937), lo cual implicó el reemplazo de todos los mapas "mutilados" por otros que se ajustaran a las nuevas disposiciones. Finalmente, en 1941 se sancionó la llamada Ley de la Carta (ley 12.696), en donde se estipula que todas las publicaciones cartográficas que se editaran en el país debían tener la aprobación del Instituto Geográfico Militar.

Esta preocupación por supervisar la producción cartográfica, en particular la que se utilizaba en el ámbito escolar, pone de relieve la importancia que tenían los mapas como instrumentos privilegiados para construir una imagen naturalizada del territorio nacional en el imaginario colectivo (Mazzitelli y Lois, 2004). No es casual que la producción y luego la regulación de la cartografía oficial se hayan centralizado bajo la órbita del IGM a partir de la década de 1930. Por el contrario, puede leerse en consonancia con el inicio de la militarización de la administración pública que mencionamos en páginas anteriores. De esta manera, tal como señalan las autoras, se fue institucionalizando una política cartográfica que le otorgaba el monopolio de las miradas legítimas sobre el territorio a un organismo militar.

Volviendo a la producción cartográfica, el IGM editó, en 1934, un nuevo mapa de la República Argentina por encargo del Consejo Nacional de Educación, en el cual volvía a aparecer el recuadro con las islas Orcadas (Figura 7). Sin embargo, se las presentaba con una coloración levemente anaranjada, que se parecía más a la de los países vecinos que a la del territorio argentino. Lo mismo, notamos que sucedía también con las islas Malvinas. A su vez, se le agregó un casillero titulado “Comunicación marítima mundial con la República Argentina”, que contenía un planisferio con las principales rutas de navegación marítima. Llamaron la atención dos líneas que conectan, una a Buenos Aires y otra a Río Gallegos, con las islas Malvinas y, desde este punto, otra con las islas Orcadas. Con la inclusión de este nuevo elemento, pareciera que lo que se buscaba era equiparar la jerarquía de las líneas de navegación hacia estas islas australes, con las que conectaban a la Argentina con los principales puertos del mundo. Según Hartlich (2019), este esquema destacaba la posición estratégica de las islas Malvinas, desde donde surgían como punto de conexión las islas Orcadas, resaltadas como el destino más austral del mundo en esos años.

Esta composición incluyendo a las islas Orcadas vuelve a aparecer en el mapa de la República Argentina preparado para la marina en 1939 (Figura 8). Sin embargo, a diferencia de las dos producciones anteriores, tanto estas islas como las Malvinas sí poseen la misma tonalidad rosada que la gobernación de Tierra del Fuego, dando a entender su pertenencia político-administrativa a esa jurisdicción.

Figura 6
Carta de las Comunicaciones Postales y
Telegráficas (1904)



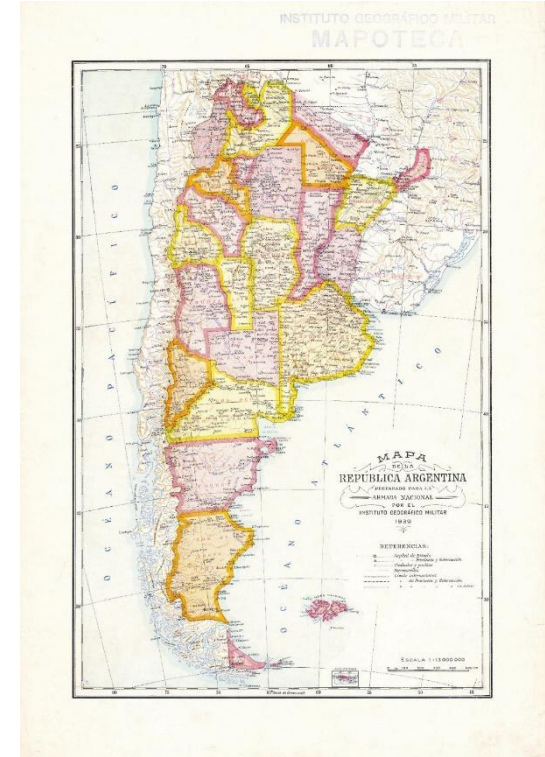
Fuente: Biblioteca Nacional "Mariano
Moreno".

Figura 7
Mapa de la República Argentina (1934)



Fuente: Biblioteca Nacional "Mariano
Moreno".

Figura 8
Mapa de la República Argentina (1939)



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

2.3.1.3. Incorporación del Sector Antártico Argentino (1940-2010)

Por encargo de la recientemente creada Comisión Nacional del Antártico (CNA), en 1940 se actualizó el mapa de la República Argentina destinado al ámbito escolar. Se mantuvieron varios de los componentes que se habían incorporado en la edición 1934, como el recuadro con las islas Orcadas y el planisferio con las líneas comunicación marítima, pero también se le agregó un nuevo recuadro que contenía "...un mapa marginal de la región del Antártico, en el cual se señala el sector sobre el que la República Argentina mantiene derechos" (Instituto Geográfico Militar, 1947:59). Si bien tuvimos oportunidad de acceder a esta pieza, no logramos obtenerla en un formato que nos permitiera incluirla en esta tesis. No obstante, sí pudimos obtener su reedición de 1945, en donde se volvió a incluir ese recuadro y, además, se le agregó otro con las islas Georgias (Figura 9).

También a instancias de la Comisión Nacional del Antártico, el IGM confeccionó el Mapa de la Zona Austral (1946), presentando lo que se consideraba que era la "Soberanía territorial argentina en el sector antártico" (Figura 10). En esta pieza, la región en cuestión se remarca con una coloración amarillenta, que resulta ser la misma en la parte continental americana del país. También aparecen con ese mismo color las islas Malvinas, las Orcadas y las Georgias, pero no las Sandwich, que todavía figuraban en blanco, al igual que el resto del continente antártico. Se reeditó esta pieza en 1948, con el título de mapa de la Región Antártica Argentina (Figura 11). Como aspecto destacable, cabe señalar que en esta ocasión apareció por primera vez el topónimo Antártida Argentina para referirse a los mismos territorios antárticos que antes se denominaban de manera dispersa, y que siguió utilizándose, en lo sucesivo, en toda la producción cartográfica del país. En esta ocasión, además, sí se agregaron las islas Sandwich como parte del territorio argentino.

A partir de este momento, la incorporación en la cartografía del sector antártico atribuido a la soberanía territorial del estado argentino adquirió carácter irreversible, trasladándose también al ámbito regulatorio. Efectivamente, en 1946 se prohibió de manera taxativa "...la publicación de mapas de la República Argentina que no representen en toda su extensión la parte continental e insular del territorio de la Nación; que no incluyan el sector antártico sobre el que el país mantiene soberanía, que adolezcan en definiciones o inexactitudes geográficas, o que falseen en cualquier forma la realidad" (decreto 8.944/1946). En los fundamentos del decreto, se mencionaban razones de defensa de soberanía, con un fuerte contenido de nacionalismo territorial, en el sentido que se buscaba que "...la cartografía que se divulgue en nuestro país y

con mayor razón en el extranjero, no adolezca de fallas que producidas voluntaria o involuntariamente puedan lesionar la soberanía nacional, dando lugar a un erróneo conocimiento de nuestro patrimonio territorial”.

Con respecto a estas medidas, dice Hartlich (2021) que lo que se buscaba era instalar en la cultura nacional una nueva imagen de la Argentina a partir de su proyección hacia el polo sur, e integrando una jurisdicción ampliada sobre la Antártida y el océano Atlántico. Esta nueva formulación territorial, debía acompañar el proceso de industrialización por sustitución de importaciones impulsado por el gobierno de Perón, en donde el crecimiento de la demanda de recursos naturales para la ampliación de la industria se vería asegurado por la grandeza del territorio nacional. Dentro de esa concepción, tanto la Antártida como el océano Atlántico adquirirían sentido de áreas estratégicas para el desarrollo del país.

En 1947, el IGM publicó una edición especial del Mapa de la República Argentina, que es particularmente interesante por dos motivos. Por un lado, porque aparece representado, delimitado y rotulado por primera vez el llamado mar epicontinental Argentino, que, como mencionamos en la sección anterior, se había declarado perteneciente a la soberanía del estado argentino (decreto 14.708/1946). Por el otro, y más importante, porque el área denominada como “Soberanía territorial argentina en el sector antártico” no se presenta en un recuadro al margen, sino en la misma composición y en la misma escala que la parte continental americana.

De esta manera, no sólo se realza la proximidad entre ambos espacios, sino que además adquieren una dimensión de continuidad, algo que los mapas que situaban a la Antártida en el recuadro al margen no alcanzaban a visualizar. Se trata, en otras palabras, de una elaboración que podemos caracterizar como el primer *mapa bicontinental* del país (Figura 12).

De este punto en adelante, los mapas oficiales de la Argentina alternaron esos dos formatos. Se siguió presentando el sector ahora rotulado como Antártida Argentina en un recuadro al margen en los mapas producidos por el IGM que se destinaban al ámbito escolar, como podemos observar en las ediciones de los años 1948 (Figura 13) y 1958 (Figura 14). Asimismo, otra versión parecida, pero que en vez de la Antártida Argentina tenía al mapa bicontinental en el recuadro al margen, también fue elaborada por otros organismos. Sin embargo, no le daremos tratamiento en esta ocasión.

Figura 9
Mapa de la República Argentina (1945)



Fuente: Bibliothèque Nationale de France.

Figura 10

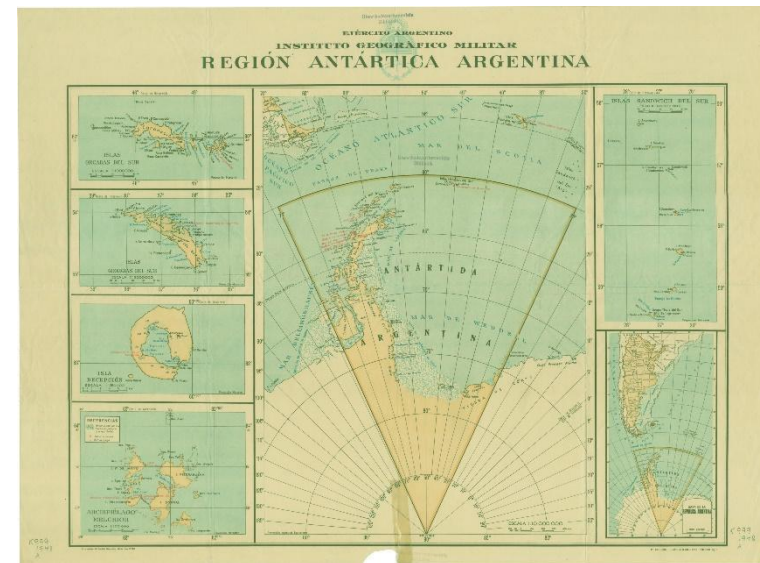
Mapa de la Zona Austral (1946)



Fuente: Biblioteca Nacional "Mariano Moreno".

Figura 11

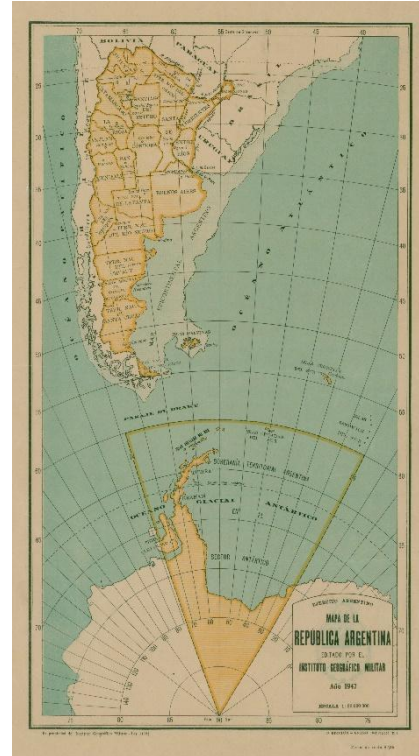
Región Antártica Argentina (1948)



Fuente: Norwegian Polar Institute.

Figura 12

Mapa de la República Argentina (1947)



Fuente: Biblioteca Nacional del Uruguay.

Figura 13

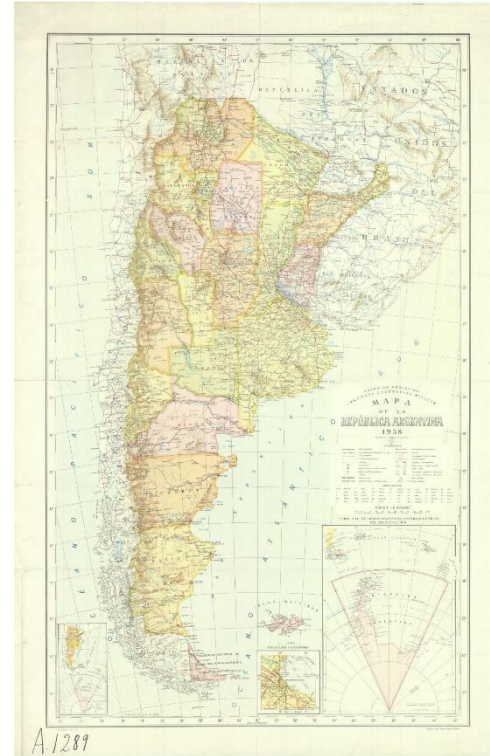
Mapa de la República Argentina (1948)



Fuente: Mapoteca "Manuel Orozco y Berra".

Figura 14

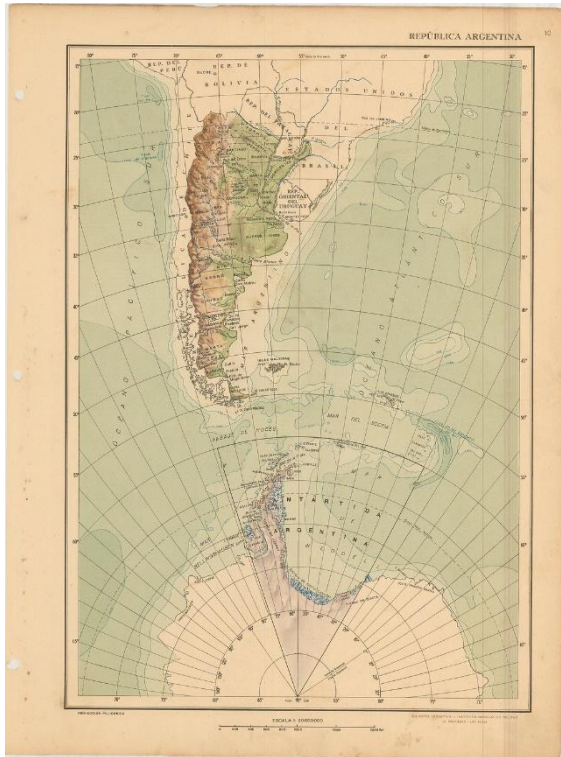
Mapa de la República Argentina (1958)



Fuente: Mapoteca "Manuel Orozco y Berra".

Figura 15

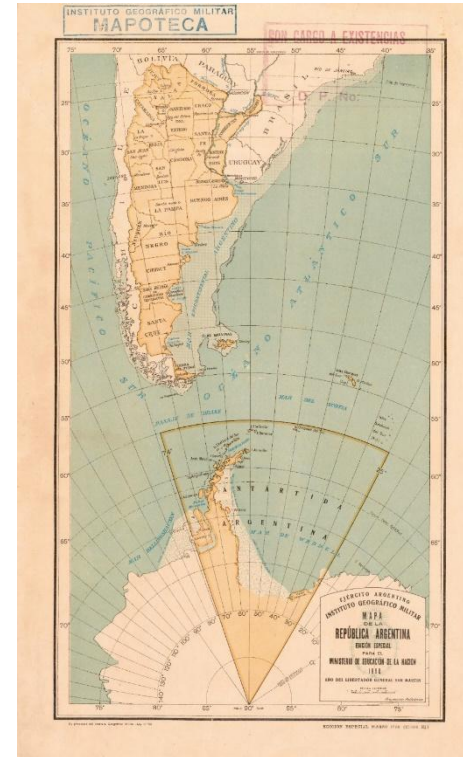
Mapa de la República Argentina (1953)



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Figura 16

Mapa de la República Argentina (1950)



Fuente: Biblioteca Nacional "Mariano Moreno".

En cambio, el mapa en formato bicontinental se utilizó, principalmente, en el Atlas Geográfico de la República Argentina editado por el IGM desde 1953 (Figura 15) y en versiones especiales, como por ejemplo el mapa de la República Argentina elaborado en 1950 con motivo del Año del Libertador General San Martín (Figura 16).

Posteriormente, continuando con la regulación de la producción cartográfica, en el punto culminante de la última dictadura cívico-militar (1976-1983) se reformuló la Ley de la Carta, extendiendo el requisito de aprobación por el Instituto Geográfico Militar a todas las obras literarias o gráficas, documentos cartográficos, folletos, mapas o publicaciones de cualquier tipo en donde se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República Argentina (ley 22.963). Esta última ley es la que está vigente, en la actualidad, en materia de regulación de toda la cartografía que se edita en el país.

2.3.1.4. Oficialización del mapa bicontinental (2010-2020)

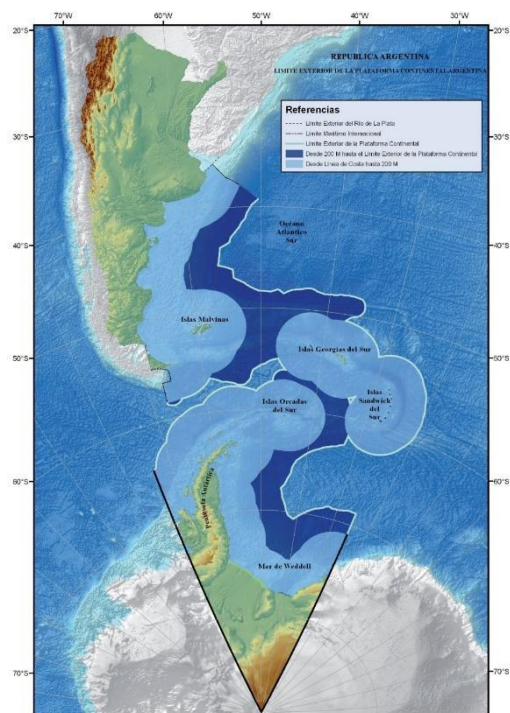
El proceso de decidida intervención sobre la producción cartográfica que comenzó en la década de 1930, finalizó en 2010 con la sanción de la ley 26.651, también llamada Ley del Mapa Bicontinental, en donde se estableció:

“...la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo (...), como así también su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina que fuera confeccionado por el ex Instituto Geográfico Militar -actualmente Instituto Geográfico Nacional- (...), el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.” (ley 26.651).

No obstante, como tuvimos oportunidad de ver en párrafos anteriores, el llamado mapa bicontinental ya venía siendo publicado con cierta regularidad por el Instituto Geográfico Militar desde las ediciones especiales de los años 1947 y 1950, y en todas las versiones del Atlas Geográfico de la República Argentina, elaborado a partir de 1953.

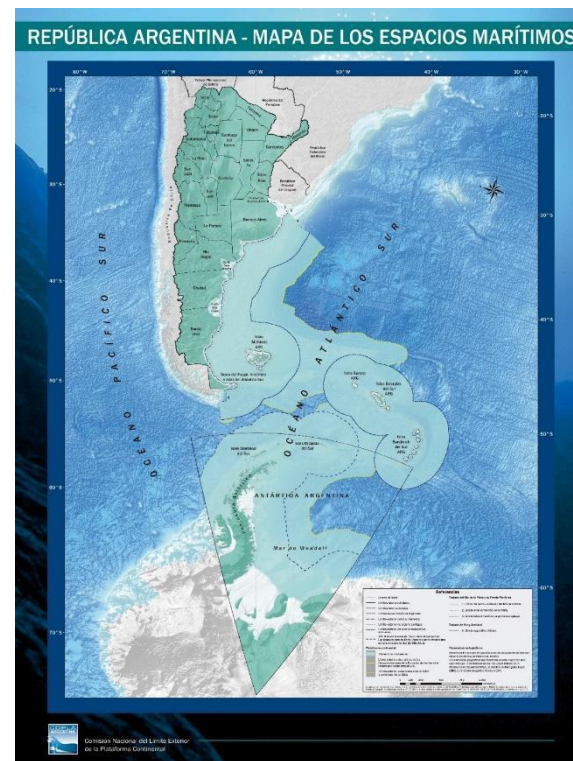
De igual manera, la Comisión Nacional del Límite de la Plataforma Continental (COPLA) incluyó un mapa de este tipo en la propuesta de extensión del límite exterior de la plataforma continental presentada ante la CONVEMAR en 2009 (Figura 17). Esta pieza fue actualizada y difundida públicamente, a partir de 2019, bajo el rótulo de Mapa de los Espacios Marítimos (Figura 18).

Figura 17
Límite Exterior de la Plataforma Continental (2009)



Fuente: Comisión Nacional del Límite de la Plataforma Continental.

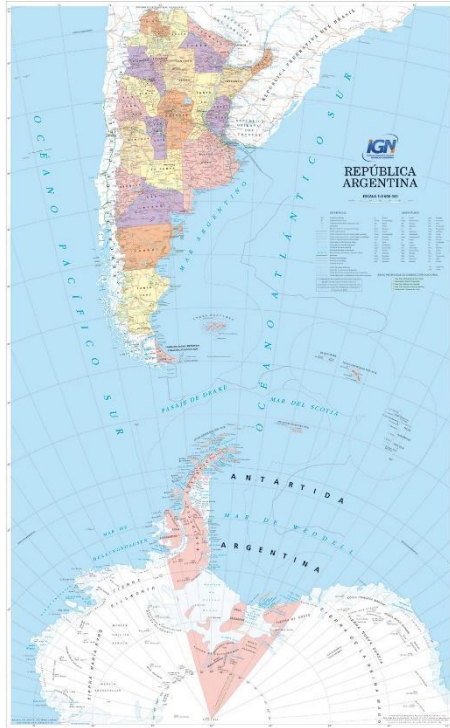
Figura 18
Mapa de los Espacios Marítimos de la República Argentina (2019)



Fuente: Comisión Nacional del Límite de la Plataforma Continental.

Figura 19

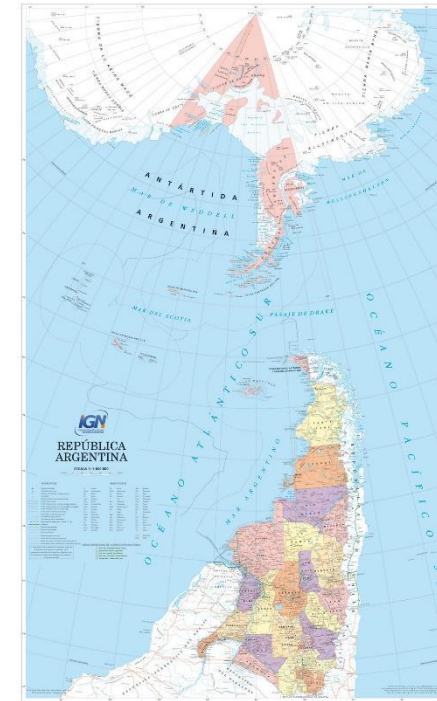
Mapa de la República Argentina (2016)



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

Figura 20

Mapa de la República Argentina (2016)



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

En esa ocasión, además, se le agregaron los límites del mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, es decir, los espacios marítimos que habían sido determinados por la ley 23.968, y que mencionamos en la sección anterior. Con respecto a la plataforma continental, cabe resaltar que se dividió su límite exterior en dos partes: el primer segmento (marcado con una línea amarilla continua), corresponde a la delimitación formalizada en base a su reconocimiento por parte de la Comisión del Límite de la Plataforma Continental, mientras que el segundo (línea punteada), es el que se encuentra pendiente, ya que se trata de las áreas de soberanía controvertida, tales como las islas Malvinas, Georgias y Sandwich, ocupadas por el Reino Unido, y la Antártida, en donde está vigente el Sistema del Tratado Antártico.

Asimismo, en 2016 el Instituto Geográfico Nacional editó una nueva versión del mapa de la República Argentina utilizando el formato bicontinental, que es la que se considera oficial en la actualidad. Según las palabras del propio organismo:

“La iniciativa surgió porque los mapas de uso común minimizaban la extensión de nuestro país, atentando contra nuestra identidad y legítimos derechos sobre los territorios antárticos. El proyecto de ley aprobado muestra a la Antártida Argentina a continuación de la Isla Grande de Tierra del Fuego, exponiendo sus límites reales. De este modo formamos a las generaciones futuras sobre la inmensidad y riqueza del territorio que poseemos.” (Instituto Geográfico Nacional, 2011:40).

Se confeccionaron tres versiones de este mapa: dos con el país orientado hacia el norte, la primera presentando la división política (Figura 19), la segunda el relieve, y la tercera utilizando una visualización novedosa, en donde el país aparece orientado hacia el polo sur (Figura 20). A esta última, se la ha denominado coloquialmente como *mapa invertido*, ya que se presenta girado en 180 grados con respecto a la representación convencional.

2.3.2. Iconografía

2.3.2.1. Estampillas postales

La primera estampilla en la cual se incluyó el mapa logotipo del país, fue emitida en 1936. En esta pieza, se presenta a la Argentina en el contexto del continente sudamericano e incorporando a las islas Malvinas como parte de su territorio, pero

todavía no a las islas Orcadas, como sí venía sucediendo en los mapas oficiales, ni a la Antártida (Figura 21). Esa versión fue reeditada al año siguiente, pero eliminando la división política de los demás países, debido a una serie de reclamos que se habían suscitado sobre el trazado de sus respectivos límites internacionales (Figura 22).

En 1947, se emitieron dos nuevas estampillas, una de 5 centavos (Figura 23) y otra de 20 (Figura 24), en las cuales se presenta el denominado Sector Antártico Argentino, algo que, como mencionamos en el apartado de política antártica, fue una propuesta de la Comisión Nacional del Antártico. La composición de estas piezas filatélicas, se parecía al recuadro que se había incluido en los márgenes del mapa oficial de la República Argentina a partir de 1940. De esta forma, el contorno de este sector comenzó a recibir un tratamiento similar al que se daba a la parte continental americana, insistiendo en la reproducción reiterada de su silueta simplificada (Lois, 2012).

Posteriormente, en 1948, se emitió una estampilla de 70 centavos con motivo de la IV Reunión Panamericana de Cartografía (Figura 25). En esta pieza, el territorio argentino se presenta en perspectiva bicontinental, coincidiendo con la edición especial del Mapa de la República Argentina de 1947. El hecho de que la silueta del país apareciera de esta forma en el contexto de una convocatoria internacional dedicada precisamente a la cartografía no constituye una circunstancia menor, sino que otra vez se está poniendo en evidencia la importancia que se le otorgaba a los mapas como instrumentos de revalidación y defensa de soberanía.

Más adelante, en 1951, se rediseñó la estampilla de un peso con el mapa del país inserto en el espacio sudamericano (como en las ediciones de 1936 y 1937), pero incorporando, nuevamente en formato bicontinental, al sector ahora denominado Antártida Argentina (Figura 26).

De este punto en adelante, de forma similar a lo que ocurrió con la producción de mapas oficiales, tanto el mapa logotipo de la Argentina (Figura 27) como la llamada Antártida Argentina (Figuras 28-29) siguió apareciendo en las estampillas. Lo mismo sucedió con la variante del mapa del país en formato bicontinental (Figuras 30-32).

Figura 21
Estampilla de 1 peso (1936)



Fuente: Gómez (2022).

Figura 22
Estampilla de 1 peso (1937)



Fuente: Gómez (2022).

Figura 23
Estampilla de 5 centavos
(1947)



Fuente: Gómez (2022).

Figura 24
Estampilla de 20 centavos
(1947)



Fuente: Gómez (2022).

Figura 25
Estampilla de 70 centavos (1948)



Fuente: Gómez (2022).

Figura 26
Estampilla de 1 peso (1951)



Fuente: Gómez (2022).

Figura 27
Estampilla de 5
pesos (1960)



Fuente: Gómez
(2022).

Figura 28
Estampilla de 10
pesos (1966)



Fuente: Gómez
(2022).

Figura 29
Estampilla de 20
centavos (1970)



Fuente: Gómez
(2022).

Figura 30
Estampilla de 4
pesos (1964)



Fuente: Gómez
(2022).

Figura 31
Estampilla de 300
pesos (1979)



Fuente: Gómez
(2022).

Figura 32
Estampilla de 1000
pesos (1981)



Fuente: Gómez
(2022).

2.3.2.2. Documentos de identidad

También los documentos de identidad se utilizan como instrumentos de difusión de la imagen cartográfica del país. Como punto de partida, podemos mencionar que en la libreta de enrolamiento, utilizada por los ciudadanos varones que se incorporaban al servicio militar obligatorio entre las décadas de 1910 y 1960, se incluyó un mapa de la República Argentina dividido en regiones militares. Posteriormente, en algún momento de la década de 1940 que no podemos precisar, se le agregó al mapa un recuadro conteniendo a las islas Orcadas, no habiendo hallado registros que documenten la inclusión, más adelante, de la Antártida.

Paralelamente, en 1947 se sancionó la ley 13.010, instaurando la libreta cívica, documento que era el equivalente a la libreta de enrolamiento, pero para todos los actos civiles y electorales de las ciudadanas mujeres. Sin embargo, a diferencia de la primera, en la libreta cívica no se incluyó un mapa del país.

En 1968, se implementó el documento nacional de identidad, reemplazando, en la esfera ciudadana, a la libreta de enrolamiento y la libreta cívica (ley 17.671). Inicialmente no se incluyó un mapa en este documento, limitándose únicamente a presentar el escudo nacional en su tapa. No obstante, en las últimas dos décadas se modificó su diseño en tres ocasiones: 1) en 2009 comenzó a emitirse en formato de tarjeta plástica, y se le agregó la silueta cartográfica de la Antártida Argentina en el frente, mientras que en el contrafrente estaba el mapa logotipo del país incluyendo las islas Malvinas, pero no a las demás islas subantárticas ni la Antártida, 2) en 2012 se reemplazó la figura del frente por el mapa logotipo del país, pero esta vez con la Antártida Argentina en un recuadro al margen, logrando la misma representación que se utilizaba en la cartografía oficial, y finalmente 3) en 2020 se rediseñaron los mapas del frente (Figura 33) y el contrafrente (Figura 34) pasando a presentarse los dos en formato bicontinental (2020).

Modificaciones similares se hicieron también en el pasaporte argentino. En efecto, en 2012 se incluyó en su contratapa el mapa logotipo del país con la Antártida Argentina en un recuadro al margen, y en 2018 se lo reemplazó por su nueva versión en formato bicontinental (Figura 35). Los últimos rediseños sobre ambos documentos se debieron a la sanción de la Ley del Mapa Bicontinental (2010).

Figura 33
Frente del documento nacional de
identidad



Fuente: Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Figura 34
Contrafrente del documento nacional de
identidad



Fuente: Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Figura 35
Pasaporte argentino



Fuente: Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

2.3.2.3. Billetes

El mapa logotipo del país también se incluyó en los billetes de la familia Animales Autóctonos de la Argentina y su hábitat, emitidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) a partir de 2016. En el reverso de seis de las piezas en curso legal, se resalta la distribución biogeográfica de un grupo de especies de animales que se encuentran en peligro de extinción: guanaco (Figura 36), cóndor andino (Figura 37), taruca (Figura 38), ballena franca austral (Figura 39), yagüareté (Figura 40) y hornero (Figura 41).

Si tenemos en cuenta que el hábitat natural de los animales silvestres no está determinado por los límites estatales, cobra sentido un comentario que plantea Masotta (2016), en donde advierte que su representación en el mapa es un comentario implícito sobre el dominio territorial del estado argentino. Su inclusión en los billetes, sostiene, más que una “...operación zoológica es cartográfica. La selección, enciclopédica y pedagógica, de animales de tierra, agua y aire, se pliega sobre sí misma en un ordenamiento totalizador de especies según sus tres hábitat, iguales a la división elegida por el dominio estatal del territorio.” (Masotta, 2016).

En ese sentido, merece un comentario aparte la pieza de 200 pesos, ya que, a diferencia de las demás, es la que muestra una parte del hábitat natural de la ballena franca austral. Si bien el hábitat de esta especie se extiende a los océanos Atlántico, Índico y Pacífico, en la representación presente en el billete se los hace coincidir *grosso modo* con los límites del denominado mar Argentino. No podemos dejar pasar por alto la relación entre esta visualización y el conjunto de políticas que el estado argentino lleva adelante, en las últimas décadas, para reforzar su presencia en el océano Atlántico, a las cuales repasamos en la sección anterior. De esta manera, su inclusión en el mapa logotipo pareciera tratarse de una estrategia simbólica que busca *naturalizar* el dominio del estado sobre los espacios marítimos que se atribuyen a su territorio, relacionándolos directamente con el hábitat natural de esta especie marina representativa, que se considera autóctona.

Figura 36

Reverso del billete de 20 pesos



Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Figura 37

Reverso del billete de 50 pesos



Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Figura 38

Reverso del billete de 100 pesos



Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Figura 39

Reverso del billete de 200 pesos



Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Figura 40

Reverso del billete de 500 pesos



Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Figura 41

Reverso del billete de 1000 pesos



Fuente: Banco Central de la República Argentina.

Capítulo 3. Formación de la frontera antártica argentina

En el capítulo anterior, describimos el proceso de incorporación de un sector del continente antártico, conocido y denominado oficialmente como Sector Antártico Argentino y luego Antártida Argentina, al territorio argentino. En términos más concretos, lo que hicimos fue analizar tres tipos de prácticas materiales y simbólicas impulsadas por diferentes organismos del estado argentino a lo largo del período 1880-2020, que tenían el propósito de lograr esa incorporación. Como expusimos en cada una de las tres secciones de ese capítulo, estas prácticas se realizaron, entre otras vías, a través de la normativa, las regionalizaciones y la cartografía.

Una cuestión importante que advertimos a medida que avanzábamos en esta parte de la investigación, es que la trayectoria de este proceso no fue algo continuo, sino que estuvo caracterizada por una sucesión de cambios y continuidades, que ocurrieron de acuerdo con los diferentes contextos sociales, políticos y culturales.

En este capítulo, interpretaremos los períodos de cambios y continuidades que identificamos en el transcurso de este proceso y que, su vez, consideramos que fueron determinantes para la formación de lo que llamamos *frontera antártica argentina*. En la primera sección de este capítulo, nos ocuparemos de los puntos de inflexión que encontramos en las fuentes documentales analizadas, mientras que en la segunda, reconstruiremos el proceso de formación de la frontera antártica argentina.

3.1. Rupturas en el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino

En esta sección, identificaremos e interpretaremos los puntos de inflexión presentes en cada una de las fuentes documentales analizadas en el capítulo anterior, y que hacen al proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino, en consonancia con lo planteado en el objetivo específico 3. En particular, nos enfocamos en los acontecimientos que marcaron el devenir de las actividades del estado argentino con relación a la Antártida y que, desde la perspectiva de esta tesis, fueron claves para la construcción de la frontera antártica argentina.

La recopilación, sistematización y análisis de los instrumentos normativos, las regionalizaciones y las piezas cartográficas producidas a lo largo del período estudiado, nos permitió reconocer una sucesión de puntos de ruptura en la redacción de los instrumentos normativos que orientaron la conducción y aplicación de la política antártica argentina (normativa), las transformaciones que sufrió la división política del país, y más precisamente, las de la composición de lo que actualmente es la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la generación de territorialidades específicas por parte del estado argentino para controlar sus fronteras externas (regionalizaciones), y la representación cartográfica e iconográfica del territorio argentino (cartografía).

En los tres casos, advertimos que la sucesión de puntos de ruptura y, por consiguiente de los períodos de cambios y continuidades, ocurrieron en diferentes momentos, de acuerdo con el tipo de fuente estudiada. En otras palabras, no sucedieron de la misma forma ni en el mismo período de tiempo los acontecimientos que motivaron la construcción y el desarrollo de la política antártica argentina, los que dieron lugar a la generación de territorialidades para organizar los espacios sobre los que el estado argentino ejerció y pretendió ejercer su poder, y los que determinaron transformaciones en la representación cartográfica e iconográfica de su territorio.

Esto dio como resultado tres periodizaciones distintas, una correspondiente a la normativa, otra a las regionalizaciones y la última a la cartografía, a las cuales interpretaremos en cada uno de los tres apartados siguientes.

3.1.1. Normativa

La revisión de las fuentes normativas nos permitió reconocer cuatro puntos de ruptura en la trayectoria de la política antártica argentina. La segunda presidencia de Julio Roca (1898-1904) marca el inicio de las actividades del estado argentino encaminadas a lograr la expansión de sus fronteras hacia los archipiélagos australes que están al sur de la Patagonia. Como vimos en el capítulo 2, estas actividades consistieron principalmente en la colaboración de la marina con la expedición antártica internacional. Cabe mencionar las siguientes, que tuvieron lugar en ese contexto: 1) instalación del observatorio meteorológico y magnético de la isla de los Estados, 2) participación del alférez José Sobral en la expedición sueca comandada por Otto Nordenskjöld (1901-1903) y 3) su posterior rescate por la marina argentina (1903), y 4) adquisición del observatorio meteorológico de las islas Orcadas (1904).

Con respecto a estas primeras iniciativas, observamos que tienen dos características en común. Por un lado, estuvieron fuertemente influenciadas por la figura política del general Julio Roca, quien a lo largo de su carrera militar y política mantuvo una fuerte vocación expansionista. Por otro lado, se trató de actividades que la marina monopolizó durante cuatro décadas (1901-1940), con la única excepción de la observación meteorológica que se realizaba en las islas Orcadas, que había recaído en la órbita del Ministerio de Agricultura.

Un primer punto de inflexión, lo situamos en 1940, con la creación de la Comisión Nacional del Antártico (CNA), dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que centralizó el tratamiento de los asuntos antárticos del estado argentino. Entre los años 1940 y 1947, a través de varias iniciativas propuestas por esta comisión, el gobierno argentino formuló su reclamo territorial sobre una porción de la Antártida, comprendida entre los paralelos de 25° y 74° de longitud oeste. Asimismo, comenzaron a construirse las bases narrativas y argumentativas que impulsarían, más adelante, la implementación de estrategias materiales y simbólicas para lograr su incorporación al territorio argentino, que repasamos en el capítulo 2.

Concomitantemente, una segunda ruptura la ubicamos con la llegada de Juan Perón a la presidencia de la República Argentina. Durante sus dos primeros mandatos presidenciales (1946-1955), se dio impulso a la ocupación efectiva del sector de la Antártida reclamado, en el cual tuvieron amplia participación las tres fuerzas armadas. Ese sector, además, comenzó a ser conocido y denominado oficialmente como Sector Antártico Argentino, y posteriormente Antártida Argentina. El proceso de ocupación se realizó, entre otras vías, a través de las siguientes actividades: 1) envío de una expedición científica terrestre al continente antártico, más precisamente al sector denominado Antártida Continental Argentina, 2) creación del Instituto Antártico Argentino, e 3) instalación de bases, destacamentos navales y refugios. También se tomaron otras medidas para propiciar la administración política y la representación cartográfica de esos territorios, como forma de construir una conciencia antártica en la población argentina, a las que trataremos en los dos apartados siguientes.

Notamos, además, otra ruptura en la redacción normativa, más precisamente en el contenido nacionalista de los instrumentos legales que orientaron la conducción política de las actividades antárticas del estado argentino que tuvieron lugar en ese período. En efecto, a diferencia de las décadas anteriores, entre los años 1946 y 1955, es decir, durante las dos primeras presidencias de Perón, se emitió una importante cantidad de leyes y decretos, en cuya redacción se expresaba un notable nacionalismo territorial.

Más adelante, la incorporación de la Argentina al Tratado Antártico en 1959, según Colacrai (2013) constituyó un punto de inflexión para la política antártica argentina. Esto se debe a que significó el reemplazo de una postura de ejercicio de soberanía absoluta, por otra más afín a la participación en un régimen internacional, en donde las decisiones se consensuan entre todos los estados parte. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, sostenemos que antes de la firma de este acuerdo el gobierno argentino ya había reducido significativamente su narrativa nacionalista con relación a la Antártida. Esto lo pudimos advertir al revisar y contrastar los instrumentos normativos producidos en el período 1946-1955, con los que se emitieron luego del golpe de estado perpetrado durante ese último año, en cuya redacción notamos que desaparecieron repentinamente los fundamentos en defensa de la soberanía argentina en la Antártida, como mencionamos en el capítulo 2. No obstante, no hallamos fundamentos que nos permitan explicar qué razones había detrás de esa disminución, aparte del cambio de rumbo político que acaeció con el derrocamiento de Perón.

Por último, en la década de 1990 identificamos la última ruptura en la aplicación de la política antártica argentina, que tuvo eco, principalmente, en la apertura a las relaciones internacionales con los demás países de la región y el creciente interés por la temática ambiental. En 1990, se emitió el decreto 2.316/1990, en el cual se establecieron, entre otros, los siguientes lineamientos generales: 1) fortalecer el Tratado Antártico, 2) incrementar la influencia argentina en el proceso de toma de decisiones, 3) promover la cooperación con los demás países latinoamericanos para realizar actividades conjuntas y 4) promover la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

En correspondencia con estos lineamientos, se generaron varias instancias de cooperación en materia antártica con otros países latinoamericanos, en especial con Chile. Queremos subrayar que, con este país vecino, el gobierno argentino mantuvo históricamente buenas relaciones en esa materia, que se remontan a principios del siglo XX, y que únicamente se interrumpieron con ocasión de las últimas dictaduras cívico-militares que ocurrieron a ambos lados de la cordillera de los Andes, en los períodos 1973-1990 en Chile y 1976-1983 en Argentina.

Más recientemente, como corolario de este proceso de definición de la política antártica argentina, en 2003 se transfirió su conducción política del Ministerio de Defensa al de Relaciones Exteriores y Culto. Esta decisión, que tuvo que ver con un proceso de reducción del poder político y las capacidades de las fuerzas armadas argentinas que

tiene lugar desde la restauración democrática (1983), contribuyó, a su vez, a mejorar la posición internacional del país en el ámbito de la gobernanza antártica (Parodi, 2007).

De esta manera, para la dimensión normativa consideramos que hubo una sucesión de cinco períodos que hicieron a la construcción de la política antártica argentina. Estos períodos, se organizan a partir de los cuatro puntos de inflexión que identificamos en el *corpus* de fuentes documentales, y son los siguientes: 1) primeras iniciativas antárticas del estado argentino (1900-1940), 2) centralización del tratamiento de los asuntos antárticos (1940-1946), 3) ocupación efectiva del territorio antártico (1946-1959), 4) incorporación al Tratado Antártico (1959-1990) y 5) creciente compromiso con el Sistema del Tratado Antártico (1990 en adelante).

3.1.2. Regionalizaciones

Como punto de partida de la división política de los archipiélagos subantárticos de la Argentina, identificamos que en 1906 el gobierno argentino nombró comisarios para administrar dos territorios australes de reciente incorporación. Uno estaba conformado por las islas Orcadas, en donde, como vimos en páginas anteriores, el Ministerio de Agricultura había tomado posesión del observatorio meteorológico homónimo. El otro abarcaba la isla Wandel y las islas y tierras inmediatas que, presumimos, no eran otra cosa que la península Antártica. En esta última región, la marina había proyectado instalar otro establecimiento de ese tipo, pero que finalmente no se concretó. Ambas comisarías, se dispuso que dependerían de la gobernación del territorio nacional de Tierra del Fuego.

Podemos estimar, a raíz de esta medida, que había una intención del gobierno argentino por legitimar su presencia en esas regiones, a través del establecimiento *in situ* de nuevas dependencias estatales. Cabe recordar que, aparte del observatorio meteorológico, en las islas Orcadas también se había instalado una estafeta postal que dependía del Ministerio del Interior. Sin embargo, con respecto a las comisarías, no hallamos fuentes que documenten que efectivamente hayan existido, ni de que sus comisarios se hayan trasladado en alguna ocasión hasta esos sitios.

En la década de 1940, la jerarquización de las tierras y los mares australes como objeto de disputa geopolítica por parte de los países contendientes de la segunda guerra mundial (1939-1945), motivó la transferencia de la administración del territorio nacional de Tierra del Fuego a la órbita del Ministerio de Marina, bajo un régimen especial de

gobernación marítima (1943). En este punto, reconocemos un primer punto de ruptura en la dependencia política de las tierras continentales y los archipiélagos australes. Este episodio se relaciona no sólo con el contexto bélico mundial, sino también con la creciente militarización de la administración nacional que estaba sucediendo desde la década anterior, sobre todo en la Patagonia y las fronteras externas del país.

En efecto, vimos que entre las décadas de 1940 y 1950, las fronteras estuvieron estrechamente relacionadas con las necesidades de defensa nacional, como forma de asegurar el control del territorio y los recursos naturales (Benedetti y Salizzi, 2020). Para resolver esas necesidades, se crearon jurisdicciones especiales con una fuerte presencia de las fuerzas armadas, aparte de la ya mencionada gobernación marítima de Tierra del Fuego, tales como la zona militar de Comodoro Rivadavia (1944) y las zonas de seguridad de fronteras (1946).

Con relación al llamado Sector Antártico Argentino, cabe indicar que en 1948 se anexó formalmente a la jurisdicción de la gobernación marítima de Tierra del Fuego, y que, posteriormente, continuó como parte de esta entidad política a lo largo de sus sucesivas transformaciones, hasta su provincialización en 1991.

Por otra parte, en la década de 1990, sucedió otro punto de inflexión, pero esta vez no en lo que respecta a la administración política del Sector Antártico Argentino, sino a la del mar Argentino. Efectivamente, en 1991 se sancionó la ley 23.968, en la cual se definieron los espacios marítimos de la República Argentina, y en 1997 se creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), cuyo propósito consistió en formular una propuesta para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina, de acuerdo con los criterios y plazos establecidos por la CONVEMAR.

Estas medidas, anticiparon el comienzo de un auspicioso ciclo de políticas públicas que podemos calificar como expansionistas, a través de las cuales el estado argentino busca redoblar su presencia en la porción del océano Atlántico que se considera parte de su territorio, que inició en la década de 2010 y continúa hasta el presente. Entre las medidas que se tomaron en este contexto, podemos resaltar la instrumentación de programas de investigación científica y la creación de áreas marinas protegidas en el mar Argentino, especialmente en las aguas que están a la altura de las costas patagónicas y antárticas. Este proceso, al que definimos tentativamente como de formación de la *frontera marítima argentina*, estuvo desde su inicio fuertemente impulsado por razones

geopolíticas, entre las cuales se destaca el esfuerzo por contrarrestar la presencia del Reino Unido en las islas Malvinas (Caruso, 2021).

Para el caso de las regionalizaciones, identificamos dos puntos de ruptura, uno en la década de 1940 y otro en la de 1990, que separan en tres períodos la trayectoria de la organización de los territorios sobre los cuales el estado argentino ejerce y pretende ejercer su poder: 1) expansión hacia los archipiélagos australes (1900-1940), 2) militarización de las fronteras externas (1940-1990) y 3) expansión hacia los espacios marítimos (1990 en adelante).

3.1.3. Cartografía

Para la primera década del siglo XX, la imagen cartográfica del país había incorporado irreversiblemente la Patagonia, como pudimos ver con la publicación del mapa de la República Argentina confeccionado por el Ministerio del Interior, con motivo de las celebraciones del primer centenario de la Revolución de Mayo de 1810 (1910). Sin embargo, en 1904 la Dirección General de Correos y Telégrafos, que también dependía de esa cartera ministerial, había editado la Carta de las Comunicaciones Postales y Telegráficas, en la cual aparecían por primera vez las islas Orcadas, en donde, ese mismo año, el estado argentino había instalado un observatorio meteorológico (Ministerio de Agricultura) y una estafeta postal (Ministerio del Interior).

Más adelante, en la década de 1930, dos mapas del país, uno destinado al Consejo Nacional de Educación (1934) y otro a la marina (1939), volvieron a incluir esas islas. Es en este punto donde reconocemos una primera ruptura, que implicó dos cambios significativos: uno en la representación cartográfica de los territorios australes del país, con la incorporación de las islas Orcadas, y otro en el organismo encargado de la producción cartográfica, que progresivamente pasó de ser el Ministerio del Interior al Instituto Geográfico Militar (IGM), que dependía del ejército.

Con respecto al último punto, Mazzitelli y Lois (2004) señalan que, en esa misma década, el gobierno argentino comenzó un proceso de decidida intervención sobre la producción cartográfica a través del IGM. En efecto, a partir de ese momento, este organismo no sólo centralizó su producción, sino que, además, con la sanción de la ley 12.696, también conocida como Ley de la Carta (1941), adquirió facultades regulatorias. A raíz de esta medida, sostienen las autoras, se institucionalizó una política cartográfica que le otorgaba a un organismo militar el monopolio de las miradas legítimas sobre el

territorio, en consonancia con la militarización de la administración nacional que estaba sucediendo en ese momento.

El segundo punto de ruptura, lo encontramos en la incorporación del denominado Sector Antártico Argentino, luego Antártida Argentina, en el Mapa de la República Argentina confeccionado por el IGM a partir de 1940. A su vez, esta medida estuvo acompañada por otras estrategias simbólicas que tenían el propósito de instalar en la cultura nacional una nueva imagen de la Argentina a partir de su proyección austral, e incorporando una vasta jurisdicción marítima y antártica (Hartlich, 2021). Por ejemplo, otra estrategia consistió en la reproducción reiterada del mapa logotipo del país en artículos de uso cotidiano, como las estampillas postales. No obstante, el acontecimiento que interpretamos que consolidó definitivamente esta segunda intervención sobre la producción cartográfica fue la prohibición de publicar mapas del país que no incluyeran el sector de la Antártida atribuido a la soberanía del estado argentino, reglamentada a través del decreto 8.944/1946.

Finalmente, un último punto de inflexión lo situamos en 2010, a partir de la sanción de la ley 26.651. En este documento normativo, se estableció la obligatoriedad de utilizar la pieza cartográfica conocida como *mapa bicontinental* en toda la cartografía oficial del país. Asimismo, al igual que en el período anterior, nuevamente se difundió el mapa logotipo del país, ahora utilizando el formato bicontinental, en otros artículos de uso cotidiano, esta vez documentos de identidad y billetes. Paralelamente, en el año 2009 se transfirió la conducción del Instituto Geográfico Militar desde la esfera del ejército hacia el ámbito civil, pero manteniéndose dentro de la órbita del Ministerio de Defensa. Además, se modificó su denominación por la de Instituto Geográfico Nacional (IGN), que es la que continúa en la actualidad.

Sin embargo, advertimos que se trata de un punto de inflexión que posee ciertos matices, lo cual atribuimos a dos motivos. En primer lugar, este cambio no introdujo una transformación novedosa en las formas de visualizar el territorio, ya que el mapa bicontinental se había editado por primera vez en 1947 y, desde entonces, se lo utilizaba con cierta regularidad. Esta cuestión también la nota Lois (2012), quien remarca que esta pieza no es una invención reciente, sino que, por el contrario, la ley sancionada en 2010 se instala en una larga tradición expansionista que suele pasar desapercibida, pero que no renuncia al objetivo de seguir anexando territorios. Asimismo, refiriéndose la denominación mapa bicontinental, agrega que:

“...el título que se le ha atribuido a ese mapa explicita la clave de lectura que se espera, redirige la mirada, orienta el sentido que se busca instalar amplificando una supuesta “grandeza nacional” que en su intención de familiarizar a los argentinos con la forma deseada del territorio nacional no hace otra cosa que exacerbar el nacionalismo territorial.” (Lois, 2012:24).

En segundo lugar, si bien la producción y regulación de la cartografía oficial pasaron a manos civiles, notamos que tampoco hubo un cambio significativo en las concepciones nacionalistas sobre el territorio. En cambio, advertimos que el nacionalismo territorial que determinó la construcción de las narrativas y los discursos sobre el territorio argentino durante gran parte del siglo XX, todavía continúa presente.

Esta situación se reveló cuando contrastamos los argumentos que se utilizaban para fundamentar la prohibición de publicar mapas del país que no incluyeran los territorios reclamados en la Antártida y las islas del océano Atlántico, en la redacción del decreto 8.944/1946, ya que, según se consideraba, podía perjudicar los derechos de soberanía del estado argentino, con los que el Instituto Geográfico Nacional utilizó recientemente para justificar la sanción de la Ley del Mapa Bicontinental, como vimos en el capítulo anterior.

Con relación a la incorporación de la Antártida al territorio argentino a través de la producción cartográfica e iconográfica, distinguimos tres puntos de inflexión que nos permiten ratificar los cuatro períodos que propusimos y desarrollamos en el capítulo 2. Los períodos eran los siguientes: 1) incorporación de la Patagonia (1876-1910), 2) incorporación de las islas Orcadas (1910-1940), 3) incorporación del Sector Antártico Argentino (1940-2010) y 4) oficialización del mapa bicontinental (2010 en adelante).

3.2. Formación de la frontera antártica argentina

En la sección anterior, identificamos e interpretamos las rupturas presentes en el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino. Retomando los puntos de inflexión y las periodizaciones que determinamos para cada una de las fuentes documentales (normativa, regionalizaciones y cartografía), en esta sección reconstruiremos el proceso a través del cual sostenemos que se formó la frontera antártica argentina. De esta manera, le daremos respuesta al objetivo específico 4.

Organizamos esta sección en cuatro apartados, que corresponden cada uno a los cuatro momentos que presentamos en la introducción. A su vez, se relacionan con los conceptos operativos de frente antártico, límite antártico, extremo antártico y multifronteridad antártica, que formulamos en el enfoque teórico. Cabe recordar que los períodos considerados, y que recuperamos en este punto, fueron los siguientes: 1) establecimiento del frente antártico (1900-1940), 2) definición del límite antártico (1940-1947), 3) ocupación del extremo antártico (1947-1990) y 4) multifronteridad antártica contemporánea (1990-2020).

Una aclaración que conviene hacer con anticipación, con relación al desarrollo de este proceso, es que los sucesos que consideramos que fueron determinantes para la construcción de cada uno de los períodos, no se limitaron únicamente a ese período en particular, ni se extinguieron en el transcurso de un período a otro. Por el contrario, advertimos que continuaron desarrollándose a través de formas más sutiles, o que se desactivaron en un momento determinado y volvieron a activarse, más adelante, en otro, como veremos a continuación.

3.2.1. Establecimiento del frente antártico (1900-1940)

Desde nuestra perspectiva, sostenemos que el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino comenzó a partir de la colaboración del estado argentino con la expedición antártica internacional (1901-1903), y continuó con la ocupación de las islas Orcadas (1904). En ese momento, sostenemos, surgió el *frente antártico del territorio argentino*. Consideramos que se trató de un frente, ya que implicó la apropiación territorial de un espacio periférico que no sólo estaba inhabitado, sino que, a su vez, no representaba un interés productivo, en consonancia con la definición de frente planteada por Guyot (2013).

En el establecimiento del frente antártico fueron fundamentales dos cuestiones, que adquieren sentido de antecedentes. La primera se refiere a la experiencia previa de conquista militar de la Patagonia, que había tenido lugar en el período 1879-1884, y su posterior colonización. La segunda cuestión remite a la influencia política y militar del general Julio Roca, quien, al cooperar con la expedición antártica internacional, dio pie al interés del estado argentino por expandir su territorio hacia los archipiélagos subantárticos, como era el caso de las islas Orcadas.

Como corolario, en 1904 el estado argentino tomó posesión del observatorio meteorológico de las islas Orcadas, que resultaría ser el primer asentamiento

permanente en la Antártida. Asimismo, en 1906 formalizó la incorporación normativa de ese archipiélago al territorio nacional de Tierra del Fuego. Lo mismo pretendió realizar en un sector de la península Antártica, donde la marina instalaría otro observatorio meteorológico, pero que finalmente no sucedió.

Para la década de 1920, el alcance territorial de las actividades del estado argentino en su frente antártico comprendía un triángulo delimitado entre la Patagonia, las islas Orcadas y las Georgias (Torchio, 2017).¹ Las actividades se concentraban, principalmente, en las operaciones navales de la marina y las observaciones meteorológicas, que habían recaído en la esfera del Ministerio de Agricultura.

3.2.2. Definición del límite antártico (1940-1947)

En la década de 1940, el frente antártico del territorio argentino, que hasta ese momento estaba restringido a las islas Orcadas, empezó a definirse de forma más concreta como un *límite antártico*. En esta operación, jugaron un papel clave la Comisión Nacional del Antártico (CNA), recientemente constituida, y el Instituto Geográfico Militar (IGM).

Se pueden reconocer, en este período, un conjunto de estrategias materiales y simbólicas, propuestas desde el seno de la mencionada comisión, que tenían el propósito de incorporar las tierras continentales y los archipiélagos antárticos al territorio argentino. Entre las prácticas materiales, estuvieron la preparación y el envío de expediciones marítimas a la zona de la península Antártica, que la marina finalmente realizó en los años 1942 y 1943, y durante las cuales se hicieron actos de toma de posesión en nombre del estado argentino en varios archipiélagos. Las simbólicas, en cambio, apuntaron a construir e instalar en la cultura nacional una narrativa sobre la grandeza del territorio argentino, a partir de la inclusión de una vasta jurisdicción

¹ En el archipiélago de las islas Georgias, la Compañía Argentina de Pesca instaló una fábrica en 1904 desde donde se dedicó a la caza de ballenas y a la industrialización y comercialización de sus aceites hasta la década de 1960. A su vez, en 1905, la marina argentina puso en funcionamiento una estación meteorológica en los establecimientos de esa empresa. A raíz de esta observación, notamos que se genera un contraste entre la idea de frente que utilizamos para referirnos a las primeras iniciativas antárticas del estado argentino en las islas Orcadas, por un lado, y los fines de explotación económica que había en las Georgias, que se vinculan más a la definición de frente propuesta por Reboratti (1990, citado en Braticevic, 2017), por el otro. Sin embargo, no nos ocuparemos de esta circunstancia en la tesis, ya que se trató de actividades que realizó una empresa privada cuya participación mayoritaria provenía de capitales extranjeros.

marítima y antártica. Por su parte, el IGM incorporó esa jurisdicción antártica en los mapas oficiales del país, y en especial los que se destinaban al ámbito escolar.

Si bien notamos que las prácticas enumeradas parecen corresponder más a un contexto de expansión de un frente, tal como venía sucediendo en las islas Orcadas desde comienzos del siglo XX, el hecho de que se hubiera avanzado en la definición y la representación de un límite preciso, rígido y continuo, determinado geodésicamente, nos permite sostener que lo que estaba ocurriendo era, en realidad, un proceso de delimitación, en los términos que plantea Alvarado (2020).

En efecto, debemos subrayar que entre los años 1940 y 1947 el estado argentino reclamó para su territorio la porción de la Antártida delimitada por los meridianos de 25° y 74° de longitud oeste, a la que denominó oficialmente como Sector Antártico Argentino y luego Antártida Argentina. El criterio que se utilizó para definir ese límite antártico fue el denominado principio de los sectores polares, que consistía en la proyección de los meridianos correspondientes a los puntos extremos este y oeste del territorio continental americano e insular considerado argentino, hasta el polo sur. De acuerdo con Pintore y Llorens (2017), los puntos a partir de los cuales se determinaron los meridianos señalados y, en consecuencia, los límites oriental y occidental del sector antártico reclamado, fueron el extremo este de las islas Sandwich, atribuidas al territorio nacional de Tierra del Fuego, y el cordón Mariano Moreno, en el de Santa Cruz.

Nos interesa resaltar, también, que este conjunto de prácticas se implementó en el contexto de la segunda guerra mundial (1939-1945), momento en el que, por diversos motivos geopolíticos, los países contendientes habían puesto su atención sobre la Antártida (Torchio, 2017). Debido a esto, el sector reclamado por el gobierno argentino se superponía parcialmente con las áreas que, respectivamente, pretendían Chile y el Reino Unido. A su vez, en el plano interno, estaba sucediendo la militarización de la administración pública nacional, en donde las fuerzas armadas argentinas ocuparon sistemáticamente la cúpula del estado e impulsaron medidas para reforzar el control del territorio, principalmente en las zonas de fronteras adyacentes a los límites internacionales del país y en la región de la Patagonia, con una fuerte impronta de nacionalismo territorial (Benedetti y Salizzi, 2020).

En ese sentido, sostenemos que fueron las estrategias impulsadas desde la Comisión Nacional del Antártico, entre otras que tuvieron lugar en ese contexto, las condiciones de posibilidad para la transformación del frente antártico en límite antártico. A su vez,

constituyeron las bases argumentativas que posibilitaron, más adelante, el inicio de la ocupación efectiva del territorio antártico que describiremos a continuación.

Cabe recordar, como vimos en el enfoque teórico, que en el desarrollo del proceso de delimitación, la cartografía, tanto su producción como su regulación, suele ser uno de los instrumentos más utilizados por los estados para establecer y mantener los límites interestatales del territorio sobre el cual ejercen su poder (Benedetti, 2017). Efectivamente, para el caso de la definición del límite antártico, pudimos constatar que entre las estrategias simbólicas más representativas que se instrumentaron en este período, estuvieron, por un lado, la incorporación del denominado Sector Antártico Argentino en la cartografía y la iconografía oficiales y, por el otro, la prohibición de publicar mapas del país que no lo incluyeran, reglamentada a través del decreto 8.944/1946.

3.2.3. Ocupación del extremo antártico (1947-1990)

Luego de la llegada de Juan Perón a la presidencia de la República Argentina, y de que culminara la contienda mundial, cambió la coyuntura geopolítica y el estado argentino dio comienzo a la enérgica ocupación del *extremo antártico*. En este contexto, las tres fuerzas armadas instalaron bases, destacamentos navales y refugios en la Antártida. Primero lo hizo la marina en las islas y costas del oeste de la península Antártica, y después el ejército en el noreste y en el mar de Weddell. Lo mismo hicieron otros países interesados en esa parte del continente antártico, como Chile y el Reino Unido.

A diferencia de las décadas anteriores, en las que hubo un claro monopolio de la marina en las actividades antárticas, a partir de este momento, cada una de las fuerzas armadas cumpliría una función específica en ese continente: la marina continuaría realizando el relevamiento de las dotaciones anuales y el aprovisionamiento de los destacamentos antárticos, ahora repartidos entre las tres fuerzas armadas, el ejército comenzaría a explorar con patrullas el interior del continente, y la fuerza aérea haría vuelos para facilitar las comunicaciones, la exploración y el relevamiento aéreo (Destefani, 1993, citado en Torchio, 2017).

El proceso de ocupación fue especialmente contundente entre los años 1947 y 1955. Tal es así que, en ese período, el estado argentino pasaría de tener un único establecimiento en las islas Orcadas a contabilizar cinco destacamentos navales, tres

bases del ejército y 23 refugios, además de lograr un nutrido puente aéreo y marítimo con la península Antártica (Fontana, 2019).

Argumentamos que en este período tuvo lugar el surgimiento de un extremo antártico, debido a que observamos que hubo un esfuerzo considerable del estado argentino, encauzado a través de sus organismos de difusión, por avanzar en la construcción de un tipo particular de ordenamiento territorial. Este ordenamiento territorial, se basaba en las relaciones de distancia que había entre la llamada Antártida Argentina y el centro político, económico y cultural del país, es decir, su capital, con un importante peso simbólico (Giucci y Mazzitelli Masticchio, 2020). Este peso simbólico recayó, por un lado, en la producción cartográfica, y por el otro, en la construcción y el perfeccionamiento de poderosas narrativas sobre las dimensiones extremas del país, a partir de la consideración del sector antártico reclamado por el gobierno argentino en los años anteriores como una parte indiscutible de su territorio.

Con relación a la producción cartográfica, en el capítulo anterior vimos que en 1947 el Instituto Geográfico Militar editó el primer mapa bicontinental del país, en donde el sector identificado ahora con el topónimo Antártida Argentina se presentaba en la misma escala y en continuidad con la parte continental americana. La publicación de esta pieza, introdujo un cambio sustancial en las formas de visualizar el territorio, ya que la Antártida adquirió, tanto en la cartografía como en el plano simbólico en general, un sentido de extremo, y el polo sur empezó a ser considerado y definido como el extremo sur del país.

Por otra parte, con respecto al segundo punto, cabe aclarar que fue trabajado ligeramente en esta tesis debido a que no se encontraba entre los objetivos propuestos para la investigación. Sin embargo, consideramos que contribuye a caracterizar las prácticas simbólicas del estado argentino en este período. Profundizando sobre este asunto, Escudé (2010) señala que la segunda mitad de la década de 1940 constituyó un momento crucial para la construcción y reproducción de las narrativas sobre la extensión deseada del territorio argentino (incorporando la llamada Antártida Argentina), que habían comenzado a gestarse en la primera mitad y cuyos efectos perduran hasta el presente, como veremos más adelante. El autor continúa diciendo que se trata del período en el que se producen las reivindicaciones de soberanía del estado argentino sobre la Antártida, sumándose a las que ya pesaban sobre las islas Malvinas, Orcadas, Georgias y Sandwich. Esta serie de reclamos, empezó a tener eco en la sociedad en general, principalmente en el ámbito educativo, a través de su divulgación sistemática en los manuales escolares, con una fuerte impronta de nacionalismo territorial.

A su vez, se empezó a contabilizar superficie del sector antártico reclamado y la de los archipiélagos del océano Atlántico antes mencionados, como partes de la sumatoria total de la extensión del territorio argentino. De esta manera, "...los cómputos de la superficie del territorio argentino, anteriormente de un poco menos de 2.800.000 km², saltaron a 4.025.695 km² (cifra que luego, en la década de 1970, se redujo a 3.761.274 km² como resultado de mejores mediciones de la superficie continental de la Antártida). Es obvio que el salto en la magnitud atribuida al territorio se debe a la adición de la pretensión argentina en ese continente, lamentablemente de dudoso futuro." (Escudé, 2010:176).

En 1959, el gobierno argentino suscribió el Tratado Antártico, y en 1961 lo ratificó con la sanción de la ley 15.802. Si tenemos en cuenta que con la firma de este documento el estado argentino reconoció explícitamente que no posee soberanía sobre la Antártida, las prácticas simbólicas que acabamos de describir adquieren un sentido todavía más *extremo*, ya que entran en conflicto con la participación del país en el Sistema del Tratado Antártico. Recordemos que en este régimen internacional la toma de decisiones con relación al continente antártico surge del consenso entre todos sus miembros consultivos, como vimos en el capítulo 2. Así, se empieza a generar un contrapunto entre estas dos posiciones, llevadas adelante por diferentes organismos del estado argentino, a las cuales podemos calificar como *extremas*.

3.2.4. Multifronteridad antártica contemporánea (1990-2020)

Finalmente, advertimos que en la década de 1990 se empezó a suscitar en la Antártida una situación de cierta complejidad, a la que Guyot (2013) denomina "conquista multiforme contemporánea". De acuerdo con este autor, se trata de la activación de un frente de conquista que tiene lugar, principalmente, en el espacio de la península Antártica, y en donde predominan las actividades del ámbito privado, tales como el activismo ecológico y el turismo antártico. La activación de este frente, continúa el autor, estuvo "...marcada por flujos numéricamente más importantes de eco-conquistadores muchos más diversos, visitantes de un día o de una temporada "en nombre de la ecología antártica" (...) y coincide con el aumento exponencial del turismo antártico, a mediados de los años 1990" (Guyot, 2013:15).

En esta tesis, en cambio, para referirnos al punto de vista de la territorialidad del estado argentino, preferimos hablar de *multifronteridad antártica*, ya que consideramos que describe más acertadamente este complejo entramado de relaciones, en donde las

estrategias materiales y simbólicas que el estado argentino lleva adelante para lograr el control del que considera que es su territorio antártico, se superpone y compite con otras territorialidades multiescalares, temporalmente inestables y de límites elásticos, desarrolladas por otros sujetos, grupos e instituciones, que, a su vez, mantienen intereses contrapuestos en este continente (Benedetti, 2011).

Entre la diversidad de territorialidades que se superponen sobre este espacio, aparte de las que impulsan los organismos del estado argentino, están las de las empresas turísticas, las fundaciones y organizaciones no gubernamentales, por lo general vinculadas al activismo ecológico, y las de los demás países que integran el Sistema del Tratado Antártico (Guyot, 2013).

En este contexto, el estado argentino instrumentó su política antártica e introdujo, como tres de sus pilares fundamentales, 1) la cooperación antártica con los demás países latinoamericanos, 2) la protección del medio ambiente antártico y 3) el fortalecimiento de las capacidades logísticas para respaldar la actividad científico-técnica del país y para prestar servicios a otros países (decreto 2.316/1990).

Con relación al primer punto, vimos que se impulsó la generación de nuevas instancias de cooperación antártica con los demás países latinoamericanos. Una derivación de esta iniciativa fue la revitalización de los ámbitos de cooperación entre Argentina y Chile en materia antártica, que dieron como resultado la construcción de una de las relaciones bilaterales que más potencial estratégico poseen en el presente, y a que los dos países se posicionaran como referentes de los demás países de la región, encauzando sus intereses antárticos en el escenario internacional (Caplan, 2015).

En segundo lugar, vimos también que la relevancia que adquirió la cuestión de los problemas ambientales entre las décadas de 1980 y 1990, motivó a que, en 1991, los países que integran el Sistema del Tratado Antártico suscribieran el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente, también conocido como Protocolo de Madrid. A través de este documento, se comprometieron a la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, y designaron a la Antártida como una reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia. A su vez, prohibieron todas las actividades relacionadas con los recursos minerales, con excepción de la investigación científica (Capurro, 2019).

Por último, refiriéndose al tercer punto, Vereda, Jensen y Fontana (2019) señalan que a partir de la década de 1990 se registró un incremento en la actividad turística antártica, en particular la que se realiza por vía marítima desde Ushuaia con destino a la zona de

la península Antártica. Este aumento, lo atribuyen a la existencia de factores externos a la política antártica argentina, entre los cuales están la mayor disponibilidad de buques y recursos humanos especializados en la navegación polar, e internos, como el desarrollo de obras para incrementar las capacidades logísticas de Ushuaia. Si bien los autores aclaran que este mercado es gerenciado prácticamente en su totalidad por empresas privadas de capitales extranjeros, resaltan que se favoreció considerablemente por la fuerte inversión del estado argentino y fueguino en obras públicas de infraestructura, tales como la construcción del Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” y la ampliación del muelle comercial de Ushuaia. A su vez, señalan que contribuyeron a que esta ciudad se posicionara como “puerta de entrada” a la Antártida, concentrando más del 90% de participación sobre el total del turismo marítimo antártico.

Esta serie de políticas, entre otras que promueve la Dirección Nacional del Antártico, exteriorizan un notable compromiso con el régimen internacional del Sistema del Tratado Antártico. Los signos más evidentes de este compromiso se pueden encontrar en “...la adopción de una concepción ampliada de los intereses nacionales que le otorgó creciente atención a la cooperación internacional, resignificó la investigación científica y contribuyó a crear un espacio de concertación latinoamericana.” (Colacrai, 2013:273).

Sin embargo, advertimos que estas políticas contrastan significativamente con otro conjunto de prácticas simbólicas, que impulsan otras áreas del estado argentino, encaminadas a consolidar los discursos y representaciones que todavía sostienen la pertenencia de un sector de la Antártida al territorio argentino. La sanción de la llamada Ley del Mapa Bicontinental en 2010, constituye un claro ejemplo de este tipo de prácticas. Además, es un indicador de los efectos perdurables del nacionalismo territorial, que anticipamos en el apartado anterior.

En ese sentido, juzgamos oportuno recuperar las siguientes palabras de Carlos Escudé, que consideramos que explican acertadamente una diferencia fundamental entre las condiciones políticas y culturales del presente, que dieron lugar a la sanción de la precitada ley 26.651, y las que había en la década de 1940, cuando se emitió el decreto 8.944/1946. Efectivamente, dice el autor que, “...mientras que en 1946 sus responsables no eran aún el producto de este tipo de adoctrinamiento, (...) un par de generaciones más tarde, ya lo eran.” Y agrega que, en la actualidad, este tipo de medidas ya no son el producto de la voluntad de un gobierno en particular, sino “...de las fuerzas culturales y políticas engendradas en un momento anterior.

Independientemente de la coyuntura política que la haya producido, (...) no hacía otra cosa que intensificar la dinámica autoalimentada.” (Escudé, 2010:176).

Conclusiones

En el transcurso de la investigación, reconstruimos y analizamos el proceso de formación de la frontera antártica argentina, a través de las prácticas materiales y simbólicas que el estado argentino llevó adelante en el período 1900-2020. Como punto de partida, nos preguntamos de qué forma y a través de qué vías se desarrolló este proceso. En responder estas preguntas consistió el objetivo general que propusimos para la tesis.

También buscamos responder qué sectores y organismos del estado tuvieron un papel más activo en su desarrollo, qué características tuvo de acuerdo con los diferentes contextos sociales, políticos y culturales que sucedieron a lo largo de la historia argentina, cuáles fueron los puntos de inflexión que determinaron períodos de cambios y continuidades en su trayectoria, y cómo la sucesión de estos períodos dio lugar a la formación lo que denominamos frontera antártica argentina. En ese sentido, los objetivos específicos apuntaron a: 1) problematizar las denominaciones y los topónimos que se utilizaron y se utilizan para referirse al sector de la Antártida reclamado por el estado argentino, conocido oficialmente como Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina, 2) describir la incorporación de ese sector a su territorio, 3) identificar e interpretar los cambios y continuidades que tuvo en su evolución y 4) reconstruir el proceso de formación de la frontera antártica argentina.

Para resolver estos objetivos, nos servimos de las propuestas de conceptualización de las fronteras interestatales surgidas desde las corrientes críticas de la geografía contemporánea, en especial de los aportes de la perspectiva de la construcción social de las fronteras. También, revisamos un conjunto de estudios que en las últimas décadas le dieron tratamiento a la temática antártica desde las ciencias sociales y contribuyeron al surgimiento de un área interdisciplinaria de estudios antárticos contemporáneos en ciencias sociales. Esto lo hicimos en el primer capítulo de la tesis, más precisamente en el estado de la cuestión.

Las dos secciones restantes de ese capítulo fueron el enfoque teórico y el enfoque metodológico. En el enfoque teórico construimos el concepto ordenador *frontera antártica argentina* y los cuatro conceptos operativos *frente antártico*, *límite antártico*, *extremo antártico* y *multifronteridad antártica*. De esta forma, nos ocupamos del objetivo específico 1. Por su parte, en el enfoque metodológico explicamos de qué manera realizamos el recorte espacio-temporal de la investigación. También indicamos cuáles fueron las dimensiones de análisis, las fuentes documentales y los repositorios que

utilizamos para llevarla adelante. Cabe recordar que las fuentes fueron de tres tipos: instrumentos normativos, regionalizaciones y piezas cartográficas.

El trabajo de investigación propiamente dicho lo desarrollamos en el segundo capítulo, y consistió en la búsqueda, recopilación, sistematización y análisis de una amplia cantidad de documentos de esos tres tipos, a los que utilizamos para describir el proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino. En la primera sección analizamos las fuentes normativas, enfocándonos en las leyes y decretos que el estado argentino emitió en el período 1900-2020 para llevar adelante su política antártica. También examinamos los tratados bilaterales celebrados entre Argentina y Chile y los documentos que componen el Sistema del Tratado Antártico. En la segunda sección, le dimos tratamiento a los tres tipos de regionalizaciones que consideramos que describían más acertadamente las formas en que el estado argentino organizó los territorios australes en donde ejerce su poder y donde pretendió ejercerlo. Las tres regionalizaciones tratadas fueron la división política de la República Argentina, sus espacios marítimos y las zonas de seguridad de fronteras. Finalmente, en la tercera sección, nos ocupamos de las fuentes cartográficas. Concentramos nuestra atención en las transformaciones que sufrió la representación del país en los mapas oficiales y otras piezas iconográficas producidas por diferentes organismos estatales argentinos a lo largo del período estudiado. Como resultado, a lo largo de este capítulo le dimos respuesta al objetivo específico 2.

Por último, en el tercer capítulo identificamos e interpretamos los puntos de inflexión que hallamos en el transcurso del proceso de incorporación de la Antártida al territorio argentino, tal como planteamos en el objetivo específico 3. Esto nos permitió dar paso a la última sección de la tesis, en donde reconstruimos el proceso de formación de la frontera antártica argentina, en consonancia con el objetivo específico 4.

La reconstrucción realizada nos permitió identificar una sucesión de cuatro períodos de cambios y continuidades en la trayectoria de este proceso: 1) establecimiento del frente antártico (1900-1940), 2) definición del límite antártico (1940-1947), 3) ocupación del extremo antártico (1947-1990) y 4) multifronteridad antártica contemporánea (1990-2020). En cada uno de estos períodos, observamos cómo el estado argentino llevó adelante diferentes prácticas materiales y simbólicas con el propósito de incorporar a su territorio el sector de la Antártida que actualmente se conoce como Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina.

El primero fue el establecimiento del *frente antártico* (1900-1940). Consistió en el inicio del proceso de expansión de las fronteras del territorio argentino hacia los archipiélagos del océano Atlántico que se encuentran al sur de la Patagonia, tales como las islas Orcadas y las Georgias. Sostenemos que se trató de un frente porque implicó la apropiación territorial de un espacio periférico, sobre el cual no había un interés en incorporarlo al espacio productivo.

Le siguió la definición del *límite antártico* (1940-1947). En este período, el estado argentino reclamó la porción de la Antártida que se conoce como Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina y dio impulso a una serie de estrategias materiales y simbólicas con el propósito de incorporarla a su territorio. A través de estas prácticas, el frente antártico que se había activado en el período anterior, y que hasta ese momento era una zona difusa, sin delimitar ni demarcar, se transformó en un área definida de forma concreta, con sus límites precisamente trazados, rígidos y continuos.

Cabe indicar que la estrategia simbólica fundamental en esta etapa fue la representación del sector antártico reclamado en los mapas oficiales de la Argentina, sobre todo los que se destinaban al ámbito escolar.

A continuación tuvo lugar la ocupación del *extremo antártico* (1947-1990). Para este punto, el límite antártico ya había sido incorporado irreversiblemente en las representaciones cartográficas e iconográficas del país. El paso siguiente fue la enérgica ocupación de las islas y tierras continentales comprendidas dentro del sector reclamado, particularmente las que están en la zona de la península Antártica.

También se avanzó en la construcción de potentes narrativas con fuertes contenidos alegatorios y nacionalistas sobre la supuesta grandeza de la República Argentina, a partir de la consideración de la Antártida como parte de su territorio. En ese sentido, al igual que las representaciones cartográficas, estas narrativas empezaron a tener eco en la sociedad argentina en general, reproduciéndose sobre todo a través del sistema educativo, con efectos perdurables hasta el presente.

Por último, desde la década de 1990 en adelante opinamos que la frontera antártica argentina se construye en términos de *multifronteridad antártica* (1990-2020). Utilizamos este término para describir el complejo entramado de relaciones que se suscita actualmente en torno a la península Antártica, en donde la territorialidad del estado argentino se superpone y compite con otras territorialidades multiescalares y de límites elásticos que desarrollan otros actores que, a su vez, mantienen intereses propios en este continente. Por ejemplo, identificamos las territorialidades de las empresas

turísticas y organizaciones no gubernamentales vinculadas al activismo ecológico, así como las de otros países que participan de los diferentes acuerdos y convenciones del Sistema del Tratado Antártico, principalmente Chile y el Reino Unido.

Haber podido reconstruir el proceso de formación de la frontera antártica argentina constituye la principal contribución de esta tesis. Es nuestra opinión que se trata de un aporte que puede tener cierta relevancia para el campo de la geografía argentina contemporánea, a la luz de que el estudio de la Antártida en términos de frontera, territorio o región, con relación al proceso de construcción de las fronteras exteriores de la Argentina, no había sido objeto de interés académico desde esta tradición.

Es preciso indicar que sí hallamos trabajos en los que se mencionaba en términos muy generales la expansión de las fronteras australes de la Argentina. Sin embargo, como ya indicamos en el estado de la cuestión, se trató de una cantidad reducida en donde, además, no se le daba un tratamiento específico al caso de la Antártida (Lois, 2012, 2015; Benedetti y Salizzi, 2014, 2016, 2020). En ese sentido, desde el comienzo del diseño de investigación, la expansión hacia las islas y tierras continentales de la Antártida se nos presentó como una problemática ausente dentro de este campo disciplinar, lo cual contrastaba notablemente con la importancia que tiene la cuestión antártica en los discursos oficiales acerca de la constitución del territorio argentino y los argumentos que defienden la soberanía argentina sobre el sector de la Antártida que se considera parte de su territorio.

Para dar cierre a esta tesis, estimamos conveniente recuperar algunos aspectos que fueron tratados tangencialmente debido a que no estaban entre los objetivos de la investigación, pero que nos permitirían continuar profundizando en el estudio de esta temática, y en particular sobre las prácticas materiales y simbólicas que el estado argentino lleva adelante para sostener la pertenencia del denominado Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina.

Una de las cuestiones para ampliar se refiere a las narrativas sobre la extensión deseada del territorio argentino, que incluye a la Antártida, las islas subantárticas y más recientemente al llamado mar Argentino. Este tema lo mencionamos sucintamente en el capítulo 3. Como indicamos en esa oportunidad, se trata de una estrategia de control simbólico del territorio que tuvo y sigue teniendo amplia repercusión en el ámbito educativo, a través de su reproducción sistemática en los manuales escolares, con una fuerte impronta de nacionalismo territorial. Una pregunta que podemos hacernos con relación a este tema es de qué forma se generaron, perfeccionaron y reprodujeron los

discursos de este tipo. A este interrogante podemos agregarle otros dos: cuáles fueron los intereses que los motivaron y qué organismos o sectores del estado argentino tuvieron una participación más activa en su proceso de construcción, perfeccionamiento y difusión.

Otra pregunta que podría constituir un punto de partida para futuras investigaciones es cómo la incorporación de la Antártida se articula con los demás procesos de expansión de las fronteras del territorio argentino hacia los espacios australes. Esto supondría pensar que se trata de una continuación de la conquista militar y colonización de la Patagonia, que abarcó las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del XX, y al mismo tiempo, que constituyó una condición de posibilidad para la aparición de las políticas que impulsa el estado argentino para reforzar su presencia en las aguas del océano Atlántico, especialmente en las áreas de soberanía controvertida como las islas Malvinas y las islas subantárticas.

Bibliografía

Ahumada, Benicio. (2010). El traspaso del Observatorio de las Islas Orcadas a la Marina Argentina. Estudios Hemisféricos y Polares. Volumen 1 N° 2.

Alvarado, Raquel. (2020). Delimitación. En Benedetti, Alejandro (Dir.). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.

Barrales, Jorge. (2017). Una nueva provincia argentina. Boletín del Centro Naval. Número 846.

Benedetti, Alejandro. (2005a). Un territorio andino para un país pampeano. Geografía histórica del Territorio de los Andes (1900-1943). Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Benedetti, Alejandro. (2005b). La puna de Atacama como construcción geopolítica (1879-1900). La redefinición del mapa político argentino tras la Guerra del Pacífico. Sí Somos Americanos, Revista de estudios transfronterizos. Volumen VII, N° 2.

Benedetti, Alejandro. (2007). El debate sobre las fronteras en la Argentina. Estudios Socioterritoriales, Revista de geografía. Año VI N° 6. Centro de Investigaciones Geográficas, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Benedetti, Alejandro. (2009). Los usos de la categoría región en el pensamiento geográfico argentino. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Vol. XIII, núm. 286.

Benedetti, Alejandro. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En Souto, Patricia (coord.). *Territorio, lugar, paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Benedetti, Alejandro. (2014). Espacios fronterizos del sur sudamericano. Propuesta de un modelo conceptual para su estudio. Estudios Fronterizos, nueva época, vol. 15, núm. 29.

Benedetti, Alejandro. (2017). La construcción conceptual en los procesos de delimitación y de fronterización: la región platina de Sudamérica (siglos XIX y XX). Geopolítica(s), Revista de estudios sobre espacio y poder. 8(1).

Benedetti, Alejandro. (2018a). Claves para pensar las fronteras desde una perspectiva geográfica. *Geosp. Espaço e Tempo*. V. 22, n. 2.

Benedetti, Alejandro. (2018b). Algunas marcas de la nación y el nacionalismo en los estudios latinoamericanos sobre fronteras. *Estudios fronterizos*, vol. 19.

Benedetti, Alejandro. (2020a). Cuatro conceptos de frontera de gran extensión terrestre, claves en la construcción del pensamiento geográfico de la Argentina. *Revista TEFROS*. Vol. 18, N° 2.

Benedetti, Alejandro. (2020b). Fronteras y escalas: definiciones y relaciones. En Hernández Hernández, Alberto (coord.). *Puentes que unen y muros que separan. Fronterización, securitización y procesos de cambio en las fronteras de México y Brasil*. Colegio de la Frontera Norte. Universidade Federal de Mato Grosso do Sul.

Benedetti, Alejandro. (2022). Las regiones y la Argentina: circulación de saberes y relaciones de poder en las lecturas sobre las diferencias geográficas del país. En Messias da Costa, Wenderley y Tatiana de Souza Leite Garcia (org.). *América do Sul. Geopolítica, arranjos regionais e relações internacionais*. Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas. Universidade de São Paulo.

Benedetti, Alejandro e Iñigo Laguado. (2013). El espacio fronterizo argentino-chileno. Definición de categorías operativas y primera aproximación descriptiva. En Núñez, Andrés, Federico Arenas y Rafael Sánchez (ed.). *Fronteras, territorios y montañas: la cordillera de los Andes como espacio cultural*. Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Benedetti, Alejandro y Esteban Salizzi. (2014). Fronteras en la construcción del territorio argentino. *Cuadernos de Geografía, Revista colombiana de geografía*. Vol. 23, n° 2.

Benedetti, Alejandro y Esteban Salizzi. (2016). 150 años de geografía regional en Argentina: cambios y continuidades en las propuestas de regionalización del territorio nacional (1839 a 1988). *Folia Histórica del Nordeste*. N° 25.

Benedetti, Alejandro y Esteban Salizzi. (2020). Construcción normativa de las fronteras Argentinas (1853-1983). En Ferrari, Maristela, Inés Guzmán, Edgar Aparecido da Costa y Rubén Camilo L. González (organizadores). *Fronteira, território e ambiente: diálogos entre América Latina e Europa*. Universidade Estadual do Oeste do Paraná.

Besse, Juan. (2011). Proceso y diseño en la construcción del objeto de investigación: las costuras de Frankenstein o un entre-dos que no hace dos. En Escolar, Cora y Juan Besse (coord.). *Epistemología fronteriza. Puntuaciones sobre teoría, método y técnica en ciencias sociales*. Eudeba.

Bona, Aixa y Juan Vilaboa. (2009). La transición política en los territorios nacionales y la caída del peronismo: el caso de Santa Cruz. *Estudios*. N° 22.

Bonnano, Carina. (2012). El primer peronismo en Tierra del Fuego en el marco de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego (1943-1955). Tesis de Licenciatura en Historia. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Brativevic, Sergio. (2017). Frontera, frente y formación social de fronteras. Aproximación a los diferentes conceptos a partir del avance productivo reciente en el Norte Argentino. En Brativevic, Sergio, Constanza Tommei y Alejandro Rascovan (compiladores). *Bordes, límites, frentes e interfases. Algunos aportes sobre la cuestión de las fronteras*. Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones (GEFRE), Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Capdevila, Ricardo. (1979). Nombramiento de comisarios para islas y tierras antárticas. *Revista Antártida*. N° 6.

Capdevila, Ricardo y Santiago Comerci. (2013). *Los tiempos de la Antártida. Historia antártica argentina*. Fondo Editora Cultural Tierra del Fuego.

Capurro, Andrea. (2019). Áreas Marinas Protegidas en Antártida: análisis de criterios para su designación, con énfasis en la región de la Península Antártica. Tesis presentada para la obtención del título de Magister en Gestión Ambiental. Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA).

Carrizo, Gabriel. (2009). La Patagonia argentina en el período de entreguerras. Acerca de los orígenes de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. *Antíteses*. Vol. 2, N. 4.

Caruso, Sergio. (2015). Análisis del proceso de creación de áreas naturales protegidas por parte de la Administración de Parques Nacionales en Argentina 1934-2015. *Cardinalis*. Revista del Departamento de Geografía, Universidad Nacional de Córdoba.

Caruso, Sergio. (2021). Conservación y geopolítica mediante áreas marinas protegidas en Argentina: una aproximación a su debate desde la Geografía. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*. Año 14 - Número 18.

- Colacrai, Miryam. (1997). Cambios y continuidades en la política antártica argentina, 1959-1983. Ciclos. Año VII, Vol. VII, N° 12.
- Colacrai, Miryam. (2004). La meta de la Secretaría del Tratado Antártico como "Política de Estado" de la Argentina (1992-2001). Relaciones Internacionales - N° 26.
- Colacrai, Miryam. (2013). La Política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico. Boletín del Centro Naval. Número 836.
- Colacrai, Miryam. (2016a). Ciencia, Política y Economía en la Antártida. Las claves para entender un delicado equilibrio y los desafíos para la Argentina. Cuadernos de Política Exterior Argentina, 123.
- Colacrai, Miryam. (2016b). Cuando la frontera dialoga: Singularidades de la relación argentino-chilena en las últimas décadas. Estudios Fronterizos, nueva época. 17(34).
- Colacrai, Miryam. (2018). La Argentina y sus intereses antárticos. Proyecciones sobre su accionar en un contexto complejo. Voces en el Fénix.
- Coli, Carlos. (2013). Las expediciones antárticas argentinas. Boletín del Centro Naval. Número 836.
- Culleton, Tamara. (2021). Recuerdos del Año Geofísico Internacional: Antártida Argentina entre los ecos de la Revolución Libertadora y la Guerra Fría (1957-1958). En Universidad de la Defensa Nacional (ed.). *Antártida: la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral*. UNDEF Libros.
- Escolar, Cora. (2015). Implicancias políticas y epistemológicas del trabajo de campo. Revista de Trabajo Social y Salud. Universidad de Zaragoza.
- Escolar, Cora. (2000). La investigación en geografía. Epistemología de la construcción de datos. En *Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales*. Eudeba.
- Escudé, Carlos. (2010). El trasfondo cultural de la invasión argentina de Malvinas: contenido nacionalista de la enseñanza de la geografía, 1879-1986. Boletín del Centro Naval. Número 827.
- Fitte, Ernesto. (1974). Soberanía Antártica. Descubrimiento en el Archivo de la Nación. Revista Antártida. Número 4.

Fontana, Pablo. (2019). El salto polar argentino. La historia antártica y el período del gran despegue. La Lupa, Colección Fueguina de Divulgación Científica. Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET).

Fontana, Pablo. (2020). *La pugna antártica. El conflicto por el sexto continente 1939-1959*. Guazuvirá Ediciones.

Giucci, Guillermo y Malena Mazzitelli Masticchio. (2020). Extremo. En Benedetti, Alejandro. (Dir.). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.

Guyot, Sylvain. (2013), La construcción territorial de cabezas de puente antárticas rivales: Ushuaia (Argentina) y Punta Arenas (Chile). *Revista Transporte y Territorio*/9.

Hartlich, Ariel. (2018). La Antártida Sudamericana. La representación cartográfica austral durante el primer peronismo (1943-1955). *Divulgatio*. Vol. 3, Número 7.

Hartlich, Ariel. (2019). *La comunidad imaginada por la comunidad organizada. La representación cartográfica durante el primer peronismo (1943-1955)*. Editorial Biblos.

Hartlich, Ariel. (2021). Bicontinentalidad argentina y peronismo en la Antártida Sudamericana. En Universidad de la Defensa Nacional (ed.). *Antártida: la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral*. UNDEF Libros.

Herrero Lo Giudice, Juan. (2012a). La Antártida: Pasado, Presente y futuro desde la perspectiva argentina. VI Congreso de Relaciones Internacionales. Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata.

Herrero Lo Giudice, Juan. (2012b). La Antártida y el STA: Pasado, presente y futuro de la región antártica desde la perspectiva argentina. Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de Belgrano.

Hevilla, Cristina y Perla Zusman. (2008). Diez años de estudios de fronteras en los coloquios internacionales de geocrítica. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, N° 270.

Lasa, Luis I. y María Teresa Luiz. (2014). Ciencia y ficción en los mapas territoriales. La identidad territorial de Tierra del Fuego en relación con Antártida y el Atlántico Sur. *Sociedad Fueguina*. Número 04, Año 02.

Lois, Carla. (1998). El Gran Chaco Argentino. De desierto ignoto a territorio representado. Tesis de Licenciatura en Geografía. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Lois, Carla. (1999). La invención del desierto chaqueño. Una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación del estado nación argentino. Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, N° 38.

Lois, Carla. (2002). Miradas sobre el Chaco: una aproximación a la intervención del Instituto Geográfico Argentino en la apropiación material y simbólica de los territorios chaqueños (1879-1911). Fronteras de la Historia, 7.

Lois, Carla. (2010). El mapa del Centenario o un espectáculo de la modernidad argentina en 1910. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Vol. 12, Núm. 24.

Lois, Carla. (2012). La patria es una e indivisible. Los modos de narrar la historia territorial de la Argentina. Terra Brasilis (Nova Serie). Revista da Rede Brasileira de História da Geografia e Geografia Histórica.

Lois, Carla. (2015). Un mapa para la nación argentina. Notas para una interpretación crítica de la historia del mapa político y de las políticas cartográficas. Huellas, N° 19.

Maillier, Felipe. (2016). Geopolítica Polar. Análisis de los Territorios Polares en Perspectiva Geopolítica. Tesis de Grado. Facultad de Derecho y Ciencia Política, Universidad Católica de Santa Fe.

Martín, Daniel. (2013). Búsqueda y rescate en la Antártida. Patrulla Antártica Naval Combinada. Boletín del Centro Naval. Número 836.

Masotta, Carlos. (2016) La bestia y el soberano. Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-290625-2016-01-19.html>

Mazzitelli, Malena y Carla Lois. (2004). Pensar y representar el territorio: dispositivos legales que moldearon la representación oficial del territorio del Estado argentino en la primera mitad del siglo XX. Naya.

Melo, Julián. (2012). El efecto populista. Territorios nacionales, provincializaciones y lógica populista durante el primer peronismo. *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*. Año XIV, N° 15.

Nieto, Nicolás. (2019). Argentina y Chile en la Antártida: ¿cooperación o conflicto latente? (2000-2018). Tesina de Grado. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario.

Oliveras González, Xavier. (2020). Territorio. En Benedetti, Alejandro (Dir.). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.

Paasi, Anssi. (1986). The institutionalization of regions: a theoretical framework for understanding the emergence of regions and the construction of regional identity. *Fennia*. 164:1.

Paasi, Anssi. (2003). Territory. En Agnew, J., K. Mitchell y G. Toal (ed.). *A Companion to Political Geography*. Blackwell.

Pintore, Eduardo y María Pilar Llorens. (2017). La Cuestión Malvinas y la cuestión Antártida: vinculaciones jurídicas y estratégicas. *Cuaderno de Derecho Internacional*. Número X (2015).

Porcaro, Tania. (2017). Perspectivas teóricas en el estudio de las fronteras estatales desde la geografía. En Braticевич, Sergio, Constanza Tommei y Alejandro Rascovan (compiladores). *Bordes, límites, frentes e interfases. Algunos aportes sobre la cuestión de las fronteras*. Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones (GEFRE), Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Porcaro, Tania. (2020). Proceso. En Benedetti, Alejandro (Dir.). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.

Quirno Costa, Macarena. (2019). ¿Hacia dónde vamos? El Sistema del Tratado Antártico y el futuro de la Política Antártica argentina en el siglo XXI. XIV Congreso Nacional de Ciencia Política. Universidad Nacional de San Martín.

Reboratti, Carlos. (2001). Una cuestión de escala: sociedad, ambiente, tiempo y territorio. *Sociologías*. Núm. 5. Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Rinaldi, Carlos. (2013). Desarrollo Científico en la Antártida. *Boletín del Centro Naval*. Número 836.

Ruffini, Martha. (2005). Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización. *Revista Avances del César*. Año V, Nro. 5.

Ruffini, Martha y Luis Blacha. (2013). La provincialización postergada de la Patagonia Argentina (1955-1958). *Temas y Debates*. Año 17.

Sack, Robert. (1983). Human Territoriality: A Theory. *Annals of the Association of American Geographers*, Vol. 73, No. 1.

Salizzi, Esteban. (2015). La expansión territorial agroindustrial: una aproximación al estudio de la frontera agraria moderna en el norte cordobés. *Cardinalis, Revista del Departamento de Geografía, FFyH, UNC*. Año 3, N° 4.

Salizzi, Esteban. (2017). Notas para el estudio de la frontera agraria en Geografía: de la frontera del agricultor a la frontera agraria moderna. En Braticevic, Sergio, Constanza Tommei y Alejandro Rascovan (compiladores). *Bordes, límites, frentes e interfases. Algunos aportes sobre la cuestión de las fronteras*. Grupo de Estudios sobre Fronteras y Regiones (GEFRE), Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Salizzi, Esteban. (2018a). Avance de la frontera agraria moderna y difusión de nuevos sistemas técnicos. La creación y reestructuración de infraestructuras de transporte y almacenamiento de granos en el norte cordobés. *Revista Transporte y Territorio*/18.

Salizzi, Esteban. (2018b). El proceso de formación y transformación de la frontera agraria moderna en Argentina: una aproximación a sus coordenadas geo-históricas.

Salizzi, Esteban. (2020). Siguiendo los pasos de la frontera agraria moderna sobre el centro-norte de la Argentina. Transformaciones recientes en el sur de Santiago del Estero. En Ghilardi, Matías y Brenda Matossian (compiladores). *Fronteras interrogadas. Enfoques aplicados para un concepto polisémico*. Teseo, Buenos Aires.

Salizzi, Esteban, Alejandro Rascovan, Tania Porcaro, Constanza Tommei y Matías Ghilardi. (2019). Fronteras argentinas: aportes para una sistematización de su campo de estudios. *Frontera Norte, Revista internacional de fronteras, territorios y regiones*. Vol. 31, Art. 13.

Teruel, Ana. (2020). Región. En Benedetti, A. (Dir.). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.

Torchio, Gonzalo. (2017). Los militares argentinos en la Política Antártica Nacional en la primera mitad del Siglo XX. Tesina de Licenciatura en Sociología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Torchio, Gonzalo. (2021). Las Fuerzas Armadas argentinas en la Antártida: obra pionera y trayectoria profesional del alférez de navío José María Sobral. En Arias Nieto, José Miguel, Fernando da Silva Rodrigues y Germán Soprano (coord.). *Fuerzas Armadas, fronteras y territorios en Sudamérica en el siglo XX. Perspectivas y experiencias desde Argentina y Brasil*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Useche López, Camilo y Jorge Aponte Motta. (2020). Centro/Periferia. En Benedetti, Alejandro (Dir.). *Palabras clave para el estudio de las fronteras*. Teseo.

Vargas, Maia Gattas, Paula Gabriela Núñez, y Carolina Lema. (2017). La monstruosa cartografía patagónica o los mapas como discursos retóricos. *Bitácora Arquitectura*. Número 36.

Vereda, Marisol y Marie Jensen. (2020). Turismo antártico: Consideraciones para su análisis desde el Sistema del Tratado Antártico y la evolución de los flujos de visitantes. *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 132.

Vereda, Marisol, Marie Jensen y Pablo Fontana. (2019). La evolución del turismo antártico y su relación con las políticas públicas nacionales y provinciales. *Registros*, Vol. 15(2).

Vlasich, Verónica. (2013). Institucionalización de la actividad antártica argentina: Visión de corto y mediano plazo del Programa Antártico Argentino. *Boletín del Centro Naval*. Número 836.

Zusman, Perla. (1999). ¿Terra Australis - "res nullius"? El avance de la frontera colonial hispánica en la patagonia (1778-1784). *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, N° 45.

Zusman, Perla. (2001). Entre el lugar y la línea: la constitución de las fronteras coloniales patagónicas 1780-1792.

Zusman, Perla. (2005). Política y ciencia en la demarcación de la frontera hispano-portuguesa en el Río de la Plata. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de

Rosario. Departamento de Historia, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral.

Zusman, Perla. (2011). La tradición del trabajo de campo en Geografía. *Geograficando*. Año 7, no. 11.

Zusman, Perla. (2017). La técnica y la definición de fronteras. *Revista de Geografía Norte Grande*, 66.

Fuentes

Documentos

Comisión Nacional del Antártico. (1948). *Soberanía argentina en la Antártida*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. (2009). *Límite Exterior de la Plataforma Continental. Presentación Argentina*. Disponible en: <http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/pArgentina>

Gómez, Carlos Raúl. (2022). *Catálogo especializado de sellos postales*. Argentina.

Instituto Antártico Argentino. (1957). Actividades del Año Geofísico Internacional. Boletín del Instituto Antártico Argentino. Vol. N° 1 - N° 1.

Instituto Antártico Argentino. (1958). Actividades del Año Geofísico Internacional. Boletín del Instituto Antártico Argentino. Vol. N° 1 - N° 3.

Instituto Geográfico Militar. (1947). Anuario del Instituto Geográfico Militar. Volumen IX. Años 1933-1943. República Argentina, Ministerio de Guerra.

Instituto Geográfico Militar. (1979). *Cien años en el quehacer cartográfico del país 1879-1979*. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino.

Instituto Geográfico Nacional. (2011). Acerca del Mapa Bicontinental de la República Argentina. *Revista El ojo del Cóndor*. Año 1. Número 1.

Presidencia de la Nación. (1946). *Plan de Gobierno 1947-1951. Tomo I*. Secretaría Técnica, Presidencia de la Nación.

Presidencia de la Nación. (1946). *Plan de Gobierno 1947-1951. Tomo II (Interpretación Gráfica)*. Secretaría Técnica, Presidencia de la Nación Argentina.

Pampa Azul. (2017). *Horizontes estratégicos para el Mar Argentino*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Presidencia de la Nación. Disponible en: <https://www.pampazul.gob.ar/biblioteca-de-divulgacion>

Normativa

Normativa de la República Argentina

Legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (1986). Resolución 1/1986. Disponible en: <https://www.legistdf.gob.ar>

República Argentina. (1862). Ley 28. Declarando nacionales todos los territorios existentes fuera de los límites o posesión de las Provincias.

República Argentina. (1878). Ley 954. Estableciendo una Gobernación en el Territorio de la Patagonia.

República Argentina. (1884). Ley 1.532. Ley sobre organización de los Territorios Nacionales.

República Argentina. (1901). Decreto s/n. Nombrando la Comisión que debe encargarse de los trabajos referentes a la Expedición Antártica Internacional. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11469788/19010921>

República Argentina. (1904). Decreto s/n. Autorizando el establecimiento de una estación meteorológica y magnética en las Islas Orcadas. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11456245/19040105>

República Argentina. (1904). Decreto s/n. Decreto de división administrativa de los Territorios Nacionales. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11448448/19040527>

República Argentina. (1904). Decreto s/n. Designación de la Isla Penguin para establecer en ella un Observatorio Magnético y Meteorológico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11449471/19041011>

República Argentina. (1937). Decreto 114.428/1937. Prohibiendo la publicación de mapas oficiales o no oficiales de la República Argentina, que no representen el territorio de la Nación en toda su extensión. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11250997/19370925>

República Argentina. (1939). Decreto 35.821/1939. Creando una Comisión para que proyecte la concurrencia argentina a la Exposición Polar Internacional de Bergen.

República Argentina. (1940). Decreto 61.852/1940. Se crea la Comisión Nacional del Antártico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11182260/19411108>

República Argentina. (1941). Ley 12.696. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7018157/19411024>

República Argentina. (1943). Decreto 5.626/1943. El Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego será ejercido por un Oficial Superior de la Armada. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11176492/19431005>

República Argentina. (1944). Decreto 1.386/1944. Dejando sin efecto los decretos (...) por los cuales se estableció la reserva minera de una zona del Territorio Nacional del Neuquén, de los Territorios del Chaco y Formosa y de una pequeña extensión circunscripta a Puerto Madryn, respectivamente. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7019047/19440317>

República Argentina. (1944). Decreto 13.941/1944. Crea la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

República Argentina. (1944). Decreto 15.385/1944. Creación de Zonas de Seguridad. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7027614/19450425>

República Argentina. (1946). Decreto 8.507/1946. Reorganizase la Comisión Nacional del Antártico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11130342/19460403>

República Argentina. (1946). Decreto 8.944/1946. Prohíbese la publicación de mapas de la República Argentina que no representen en toda su extensión la parte continental e insular del territorio de la Nación. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10957377/19461119>

República Argentina. (1946). Decreto 14.587/1946. Establécese provisionalmente el límite básico interior de la Zona de Seguridad de Fronteras de la República. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10953355/19460531>

República Argentina. (1946). Decreto 14.708/1946. Soberanía nacional sobre el mar epicontinental y la plataforma submarina. Disponible en: <https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC001224>

República Argentina. (1947). Ley 13.010. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7028291/19470927>

República Argentina. (1948). Decreto 9.905/1948. Estableciendo la dependencia político-administrativa de los territorios nacionales del sector antártico e islas del Océano Atlántico no comprendidas dentro de la jurisdicción de otras autoridades de la Nación.

República Argentina. (1948). Decreto 17.040/1948. Crean la División Antártida y Malvinas. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10878743/19480617>

República Argentina. (1948). Decreto 31.813/1948. Amplíanse las Zonas de Seguridad. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10903093/19481021>

República Argentina. (1951). Ley 14.027. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7029644/19510706>

República Argentina. (1954). Ley 14.315. Ley de los Territorios Nacionales. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7030231/19540831>

República Argentina. (1954). Decreto 3.193/1954. Denominarse General San Martín un rompehielos oceánico a construirse. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10918859/19540308>

República Argentina. (1955). Ley 14.408. Provincialización de Territorios Nacionales. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7030380/19550630>

República Argentina. (1951). Decreto 2.492/1951. Autoriza envío de una Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina. Proporcionado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

República Argentina. (1951). Decreto 7.338/1951. Es creado el Instituto Antártico Argentino “Coronel Hernán Pujato”. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9621351/19510423>

República Argentina. (1951). Decreto 17.383/1951. Establécense las Normas que Regirán para la Integración de la Comisión Nacional del Antártico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9640535/19510912>

República Argentina. (1952). Decreto 2.855/1952. Instituto Antártico Argentino “Coronel Hernán Pujato” estará bajo la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10859794/19520725>

República Argentina. (1955). Decreto 11.429/1955. Se llamarán provisoriamente Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia las provincias creadas por la Ley N° 14.408. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10913895/19550727>

República Argentina. (1956). Decreto Ley 1.311/1956. Instituto Antártico Argentino. Proporcionado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

República Argentina. (1956). Decreto Ley 21.027/1956. Funcionará como Organismo Descentralizado el Instituto Antártico Argentino. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10912983/19561214>

República Argentina. (1956). Decreto Ley 21.178/1956. Constitúyese otra provincia, la que se denominará Santa Cruz. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10912858/19561129>

República Argentina. (1956). Decreto 6.040/1956. Fijará un Consejo de Defensa Nacional la política en el Antártico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10915674/19560418>

República Argentina. (1957). Decreto Ley 2.191/1957. Restablécense el Territorio Nacional de T. del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10908013/19570319>

República Argentina. (1958). Decreto 17.413/1958. Será fijada por el Poder Ejecutivo la Política General en el Antártico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10902386/19580410>

República Argentina. (1961). Ley 15.802. Tratado Antártico. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7032305/19610516>

República Argentina. (1966). Ley 17.094. Soberanía en el Mar Argentino. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7034097/19670110>

República Argentina. (1968). Ley 17.671. Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7034771/19680312>

República Argentina. (1970). Ley 18.513. Antártida Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7036020/19700309>

República Argentina. (1970). Ley 18.575. Desarrollo e Integración de Zona y Áreas de Frontera. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7035832/19700203>

República Argentina. (1970). Decreto 468/1970. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7035831/19700203>

República Argentina. (1970). Decreto 469/1970. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7035826/19700203>

República Argentina. (1976). Decreto 1.652/1976. Imposición del nombre de un buque. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7070606/19760823>

República Argentina. (1983). Ley 22.963. Ley de la Carta. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7090351/19831108>

República Argentina. (1985). Decreto 879/1985. Derógase el Decreto "S" N° 681/82. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7095475/19850527>

República Argentina. (1987). Decreto 1.182/1987. Zona y Áreas de Frontera. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7102900/19870928>

República Argentina. (1990). Ley 23.775. Provincialización del actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7116883/19900515>

República Argentina. (1990). Decreto 905/1990. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7116897/19900515>

República Argentina. (1990). Decreto 2.316/1990. Política Nacional Antártica.
Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7119711/19901108>

República Argentina. (1991). Ley 23.968. Espacios marítimos. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7125933/19911205>

República Argentina. (1993). Ley 24.216. Apruébase el Protocolo al Tratado Antártico
sobre Protección del Medio Ambiente Antártico. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7135832/19930625>

República Argentina. (1994). Decreto 887/1994. Zonas de Frontera. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7143363/19940610>

República Argentina. (1995). Ley 24.543. Apruébase la Convención de las Naciones
Unidas sobre el Derecho del Mar. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7154221/19951025>

República Argentina. (1997). Ley 24.815. Comisión Nacional del Límite Exterior de la
Plataforma Continental. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7167632/19970526>

República Argentina. (2003). Decreto 207/2003. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7250163/20030214>

República Argentina. (2009). Ley 26.552. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9466939/20091211>

República Argentina. (2010). Ley 26.651. Educación. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9701772/20101116>

República Argentina. (2013). Decreto S 4310/1975. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/86139/20130410>

República Argentina. (2013). Decreto 2.250/2013. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/99654/20131220>

República Argentina. (2014). Ley 27.037. Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/117055/20141216>

República Argentina. (2015). Ley 27.167. Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR). Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/131980/20150904>

República Argentina. (2018). Decreto 253/2018. Zonas de Seguridad de Fronteras. Apruébase Cartografía Oficial. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/180802/20180328>

República Argentina. (2019). Decreto S 681/1982. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/206861/20190506>

República Argentina. (2020) Ley 27.557. Espacios marítimos. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234033/20200825>

Reyna, Máximo. (1914). *Territorios Nacionales. Leyes y decretos sobre su administración y resoluciones varias aplicables en los mismos. Publicación autorizada por el Ministerio del Interior.* Disponible en: <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1053>

Normativa de la República de Chile

República de Chile. (1941). Decreto 1.747/1941. Fija Territorio Chileno Antártico. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1017683>

Acuerdos internacionales

Tratado de Límites entre la República Argentina y la República de Chile. (1881). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kqGjng==

Protocolo Adicional del Tratado de Límites de 1881. (1893). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kqGkmw==

Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina y de Chile relativa a la Antártida Sudamericana. (1947). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=mqKmnQ==

Declaración Conjunta de los Gobiernos de Argentina y Chile sobre la Antártida Sudamericana. (1948). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=mqKmnG==

Declaraciones Unilaterales de Argentina, Chile y Reino Unido de Gran Bretaña relativas a la Antártida. (1949). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_multi_ficha.php?id=k5+knG==

Declaraciones Unilaterales de Argentina, Chile y Reino Unido de Gran Bretaña relativas a la Antártida. (1950). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_multi_ficha.php?id=k5+knQ==

Declaración Conjunta sobre la Antártica. (1990). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kqSong==

Declaración Presidencial Antártica. (1999). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kqWqmg==

Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Científica Antártica entre el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el Instituto Antártico Chileno (INACH). (2016). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kp6jmZU=

Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo. (1973). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=IJ6ilq==

Tratado de Paz y Amistad. (1984). Disponible en: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kqSnlw==

Sistema del Tratado Antártico (STA)

Tratado Antártico. (1959). Disponible en: <https://www.ats.aq/s/key-documents.html>

Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA). (1972). Disponible en: <https://www.ats.aq/s/key-documents.html>

Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). (1980). Disponible en: <https://www.ats.aq/s/key-documents.html>

Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos. (1988). Disponible en: <https://www.ats.aq/s/key-documents.html>

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. (1991). Disponible en: <https://www.ats.aq/s/key-documents.html>

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CONVEMAR)

Convención sobre Alta Mar. (1962). Disponible en: <https://www.un.org/depts/los/index.htm>

Convención sobre Plataforma Continental. (1964). Disponible en: <https://www.un.org/depts/los/index.htm>

Convención sobre Mar Territorial y Zona Contigua. (1964). Disponible en: <https://www.un.org/depts/los/index.htm>

Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar. (1966). Disponible en: <https://www.un.org/depts/los/index.htm>

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CONVEMAR). (1982). Disponible en: <https://www.un.org/depts/los/index.htm>

Cartografía

Administración de Parques Nacionales. (s/a). Carta Imagen de la República Argentina con las Áreas Protegidas Nacionales. Disponible en: <https://sib.gob.ar/portada>

Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. (2009). República Argentina. Límite exterior de la plataforma continental argentina. Disponible en: <http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/mapa-de-la-plataforma-continental-argentina>

Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. (2019). República Argentina. Mapa de los Espacios Marítimos. Disponible en: <http://www.plataformaargentina.gov.ar/mapaPlataforma>

Instituto Geográfico Militar. (1934). Mapa de la República Argentina. Confeccionado para el Consejo Nacional de Educación por el Instituto Geográfico Militar. Disponible en: <https://catalogo.bn.gov.ar/>

Instituto Geográfico Militar. (1939). Mapa de la República Argentina. Preparado para la Armada Nacional por el Instituto Geográfico Militar. Disponible en: <https://www.ign.gob.ar/cartografia-historica/>

Instituto Geográfico Militar. (1945). Mapa de la República Argentina. Preparado e impreso por el Instituto Geográfico Militar. Disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b53189535f>

Instituto Geográfico Militar. (1946). Mapa de la Zona Austral. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Disponible en: <https://catalogo.bn.gov.ar/>

Instituto Geográfico Militar. (1947). Mapa de la República Argentina. Editado por el Instituto Geográfico Militar. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Disponible en: <http://bibliotecadigital.bibna.gub.uy:8080/jspui/handle/123456789/6243>

Instituto Geográfico Militar. (1948). Mapa de la Región Antártica Argentina. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Disponible en: <https://data.npolar.no/map/archive/011246e4-4549-4b1a-ac42-d9a2bb274e45>

Instituto Geográfico Militar. (1948). Mapa de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Disponible en: <https://mapoteca.siap.gob.mx/cqf-amsur-m37-v6-0478/>

Instituto Geográfico Militar. (1950). Mapa de la República Argentina. Edición especial para el Ministerio de Educación de la Nación. Año del Libertador General San Martín. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Disponible en: <https://www.ign.gob.ar/cartografia-historica/>

Instituto Geográfico Militar (1953). República Argentina. Atlas Geográfico de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Proporcionado por la Biblioteca "Cnel. Manuel José Olascoaga" del Instituto Geográfico Nacional.

Instituto Geográfico Militar. (1958). Mapa de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar, Ejército Argentino. Disponible en: <https://mapoteca.siap.gob.mx/index.php/cipgh-arg-m71-v6-0495/>

Instituto Geográfico Nacional. (2016a). República Argentina. Disponible en: <https://www.ign.gob.ar/AreaServicios/Descargas/MapasProvinciales>

Instituto Geográfico Nacional. (2016b). República Argentina. Disponible en: <https://www.ign.gob.ar/AreaServicios/Descargas/MapasProvinciales>

Martínez, Alberto B. (1910). Mapa General de la República Argentina. Official Publication under the Patronage of the Centenary Committee. The Argentine Republic in its first centennial year. Disponible en: <https://collections.lib.uwm.edu/digital/collection/agdm/id/568>

Ministerio del Interior. (1904). Carta de las Comunicaciones Postales y Telegráficas. Confeccionada según los datos, observaciones y exploraciones hechas por la Dirección General de Correos y Telégrafos. Disponible en: <https://catalogo.bn.gov.ar/>

Seelstrang, A. y A. Tourmente. (1875). Mapa de la República Argentina construido por orden del Comité Central Argentino para la Exposición de Filadelfia. Disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b530253461>



En islote frente a la isla Bryde.
Argentino, catalogada AN-307).

son los co